

A. 931

LIBRO DE ACTAS

1^o
Ayuntamiento pleno

TIP. DE TREJO - DON BENITO

ACTAS

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

[Faint, illegible handwriting in blue ink]

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1934.

1º

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase con las pólizas correspondientes número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a primero de Enero de mil novecientos treinta y uno

El Secretario

José Vicente Calatrán



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que el mismo adopte, comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Be-

-rito a primero de Enero de mil nove-

V.º B.º

El Alcalde

Escobar

José Vicente Calatrán



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

10

Instrumento de...

Instrumento de...

Instrumento de...

Instrumento de...

Instrumento de...

Instrumento de...

Don Dn...

Instrumento de...

Instrumento de...

Fragment of text from the reverse side of the page, including names like 'Do', 'z', 'i', 'M', 'So', 'Lo', 'Tro', 'i', 'Tro', 'Jo', 'Tro', 'i', 'Tro', 'Tro', 'Tro', 'Tro'.



Acta de Sesión extraordinaria de 3 Enero 1935.

Presidencia.

El Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez.

Señores Concejales Don Manuel Olivenza Entomado.

Antonio Gallardo Martín de Prados.

Sabino Dívila Diaz.

José Andujar Andujar-Torrejon.

Francisco Peralta Saura.

Manuel Casado Somalva.

Manuel Gomez Nieto.

Antonio Vallejo Fernandez.

Antonio Fernandez Sicalola.

Tomás Gomez Cidoncha.

Caminos vecinales.

La

ciudad de Don Benito a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores ornotados al margen del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Estatuto municipal.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oceña y José Andujar Andujar-Torrejon, y con asistencia de quince señores Concejales de los Francisco Peralta Saura veinticinco que integran la Corporación, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintinueve de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, ostentándose por el que referenda, lo dispuesto en la regla octava, artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Conoció el Ayuntamiento de la Real Orden de diecisiete del finado Diciembre, publicada en la Gaceta de Madrid del día veinte y del Real Decreto de veintitres del mismo mes, número dos mil ochocientos diecisiete del Ministerio de Fomento, sobre construcción y conservación de caminos vecinales, para dar pronto y eficaz remedio a la crisis extraordinaria de trabajo, como consecuencia de la persistencia sequía y falta de cosecha de aceituna, con la consiguiente sobra de brazos.

Estas anormales circunstancias acontecen en esta localidad, eminentemente agrícola, que impulsan al reparto de obreros campesinos entre los elementos propietarios y al gasto porca-

dente de fondos municipales que están tocando a su término, haciéndose necesario acudir a la Excm. Diputación provincial, en demanda de auxilios para la población obrera.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que, con la mayor urgencia, solicite en nombre de la Corporación la construcción del camino denominado de Don Benito a la Barca de Villanueva de la Serena, de siete kilómetros de longitud, que se encuentra en estado lamentable, impidiendo la comunicación que debe existir entre unos y otros pueblos limítrofes, el que necesita del previo estudio, replanteo y demás trámites para ser incluido en el plan general de caminos vecinales, cuyo gasto pudiera ser atendido con subvención del Estado aplicables a este fin, toda vez que este Ayuntamiento carece en la actualidad de medios económicos, ni reconocidos legalmente, lo que no quiere decir que pretenda desligarse de cuanto se relaciona con tan importante servicio, al que prestará la cooperación económica que le corresponda, prescindiendo por vía de necesidad de otros trámites, para sofocar una crisis trascendental, ejecutando obras como las que merece expresado camino vecinal, de notoria utilidad pública, apoyando de este modo la acción del Poder público, justificada con las diferentes soberanas disposiciones de que se dijo hecho mérito.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve y treinta y seis minutos, de que yo, el Secretario certifico,

Ricardo Esteban

Manuel Miran

José Saigo

Manuel Gómez

Manuel Casado

Antonio Fernandez

Manuel Gómez

Francisco de Peña



Antonio Allende

Interventor

Francisco Martín
Alvarez

Francisco Aguirre

José Andujar Andujar

Felipe Dávila

Tomás Jimenez

Felipe Dávila

Acta nº 2 Sesión extraordinaria del día 17 Enero 1931.

Presidencia.

El Señor Alcalde

Don Ricardo Esteban Jimenez.

Señores Concejales

Don José de Sosa Parejo.

Manuel Casado San-

chez Porro.

Francisco Santamaria

Cabanillas.

Manuel Gómez Nieto

Pedro Salazar Barrio

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen, lo que constituye mayoría absoluta del número que integra el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de la renuncia presentada por los Vocales votos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio en curso, y a nueva designación de aquellos mismos cargos, si procediere.

Por elallo

Manuel Dávila Diaz

Antonio Vallejo Fernández

Manuel Olivera Estanadete,

Francisco Martín

ra Espinosa.

Antonio Fernández

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrojon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de tres de corriente, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, adhiriéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de un escrito de Don Antonio Alvará e

Don José Andujar Andujar
Antonio Parejo Vidoncha

Excusa Vocal.

Hidalgo Barquero, que tiene fecha dos del que rige, re-
nunciando al cargo de Vocal nato de la Comisión de eva-
luación de la parte personal del Repartimiento por la
Parroquia de San Sebastián de esta Ciudad designado en
sesión del día veintinueve del pasado Diciembre, que fun-
da en impedimento físico, según acredita con certificación
facultativa expedida por el Licenciado Don Emilio Ortiz
Fernández, en el timbre correspondiente.

Asimismo conoció el Ayuntamiento de otro escrito de Don
José Guillén y Calderón de Robles, de treinta y uno de Di-
ciembre último, excusándose del cargo de Vocal nato que le
ha correspondido con arreglo al artículo cuatrocientos veint-
ta y cuatro del vigente Estatuto municipal, en la parro-
quia de Santiago de esta población, fundada en impedi-
mento físico y tener más de setenta y seis años de edad.

Examinado a la vista el expediente de constitución de las
Comisiones de evaluación en sus partes Personal y Real
para la formación del repartimiento de que trata
el Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil no-
vecientos veinticuatro, resulta que Don Antonio
Mera e Hidalgo Barquero, fue en efecto, designado
por el concepto de justicia, Vocal nato de la Parroquia
de San Sebastián; y Don José Guillén y Calderón de
Robles, como contribuyente por rabadá, para la de
Santiago; y considerándose que los motivos alegados
por expresados Vocales natos, justifican debidamente
las causas de la excusa, se acuerda por unanimidad
la admisión de las renuncias presentadas por Don
Antonio Mera e Hidalgo Barquero y Don José
Guillén y Calderón de Robles, designando para estos
mismos cargos a los dos mayores contribuyentes que si-
guen a aquellos en la misma forma determinada en el
artículo cuatrocientos ochenta y cuatro del referido Esta-
tuto, y Real Orden de ocho de Noviembre de mil novecien-



tos veintidos, al tenor siguiente: Don Baldomero Gómez Martín Pérez, por la Parroquia de San Sebastián, por el concepto de rústica, y Don Delfín Quirós y Gómez Valadís por la de Santiago por Urbana.

Igualmente se acordó que se hagan públicas dichas designaciones y se les notifique a los interesados, conforme a lo establecido en el Estatuto municipal. Y no habiendo mas asuntos que los relacionados que son los señalados en las cédulas de convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico

Ricardo Cortés

J. Santanera

Paloma Avila

Juan Martín

Mt. Vally

Manuel Gomez

Antonio Ferrando

Ledro River

Antonio Parejo

Manuel Quirós

Manuel Carado

Manuel Quirós

José Audijar Audijar

José de losa

J. Cuadrón

Acta nº 3 Sesión extraordinaria del día 26 Enero 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Ricardo Esteban

Jimenez

Señores Concejales.

Don Manuel Benito Nieto

Antonio Vallejo Fernan

Jose Parejo Garcia

Felix Gonzalez Caballero

Manuel Olivenza Anton

Antonio Fernan

Francisco Santamaria

Cabanillas

Francisco Aguirre Velaz

Francisco Martin Mo

ra Espinosa.

Jose M. Estrada Ruiz

Manuel Casado San

chez Pardo.

Antonio Parejo Giron

Antonio Gallardo Mar

tin de Prados

Manuel Benito Miron

Francisco Peralta Saun

Pedro Alvarez Garcia

Boroballo

Salvino Davila Diaz

Jose Andujar Andujar

En la ciudad de Don Benito a veinte y seis de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen en número de diecinueve de los veintinueve que integran el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de los cinco Turnientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, conforme es lo establecido en el artículo ciento veinte del Estatuto municipal y en virtud del Real Decreto de veinte de los corrientes del Ministerio de la Gobernación número cuatrocientos ochenta, publicado en la Gaceta de Madrid del día veintey tres.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Peña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al diecisiete del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, ordenándose por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se ordenó por el Señor Alcalde la lectura del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte del que rige, antes mencionado, lo que se verificó por el infrascripto en alta voz. Como asimismo de un despacho telegrafico del gobernador Civil de la provincia, cursado el día veinticuatro del presente mes, que, copiado, literalmente dice como sigue: "En virtud del Real Decreto publicado en la Gaceta de hoy, al recibir presente telegrama cesarán en sus cargos todos los Turnientes de Alcalde



que hayan sido nombrado por R. D. convocando acto conti-
 nuo a la Corporación en pleno, y proceder seguidamente al
 nombramiento de municiionados cargos con arreglo a lo dispues-
 to en art.º 1.º del Estatuto municipal, dándole cuenta con to-
 das urgencia o por telegrafo de haberse cumplido el servicio."

Peñola la palabra por el Concejal Don Pedro Salva y Bar-
 cía Bordallo, y encedida que le fué dijo: Que se abstendría de to-
 mar parte en la votación o lo haría en blanco, por considerar
 que este Ayuntamiento no estaba constituido con arreglo a los
 preceptos del Real Decreto de quince de Febrero de mil nove-
 cientos treinta, el que dispone que dichas Corporaciones de-
 ban formarse a tenor de lo establecido en el vigente Estatuto mu-
 nicipal, correspondiendo a este municipio veinte concejales
 electivos y seis corporativos, siendo así que está compuesto sola-
 mente de veinticuatro Concejales y del Señor Alcalde de nom-
 bramiento Real; y que, otro de los motivos que justifican su
 ilegalidad, es la de que fué constituido con arreglo a la lista
 de electores para Comisionarios que entonces regía, la cual
 varía en relación con los mayores contribuyentes de hoy.

El Concejal Don Francisco Martín Abora, en la verba
 del Señor Alcalde, expuso: Que este Ayuntamiento está cons-
 tituido en forma perfectamente legal y ajustado a lo dispues-
 to en el Real Decreto de quince de Febrero de mil novecientos
 treinta, puesto que es obligatoria la representación corpora-
 tiva en el Municipio donde existan Asociaciones o Corpora-
 ciones con derecho a ella; es decir, que figuren inscritas en el
 Libro Corporativo que forman las Juntas provinciales del censo.
 Como este municipio tiene señalado por dicha Junta cuatro Con-
 cejales corporativos bajo tres grupos, publicados en el Boletín
 Oficial de la provincia de Ocho de Mayo de mil novecientos vein-
 tiecho, de ahí que esté constituido este Ayuntamiento con vein-
 ticuatro Concejales y el Señor Alcalde. Y que, por lo que hace
 referencia con la variación de mayores contribuyentes, no se
 ha dado ninguna disposición que obligue a variar los Ayun-

tantos desde su última constitución, a medida que va-
ya cambiando la condición de propietario y por consiguiente,
de contribuyente, considerando por último que la protesta
del Señor balser, no es de pertinencia, puesto que pudo recla-
mar en el acto de la constitución del Ayuntamiento del
que desde luego formó él parte, en los términos y palabras que
señalaba el Real Decreto de quince de Febrero ya citado.

Hecho uso de la palabra por Don José Andujar y An-
dujar, dijo: Que votaría en blanco, por entender que no se
podía obrar en las presentes circunstancias con entera li-
berdad, dada la suspensión de garantías constituciona-
les, conceptuando fuera de ley estas designaciones para
cargos municipales.

Terminada la discusión, por el Señor Alcalde se orde-
nó se procediese a la elección de los cinco Centenos de Al-
calde que corresponden a este Municipio, ordenando
que cada concejal solo podía votar a tres candidatos,
con sujeción a lo establecido en el artículo ciento vein-
te del Estatuto municipal.

Se verificó la votación, entregando cada Concejal
su papeleta doblada al Señor Alcalde, el cual las
introdujo en la urna de cristal sin leerlas, ni des-
doblarlas, después de lo cual emitió el su voto, y fue
extrañando a continuación, una por una, las pape-
letas contenidas en la urna y cuyos votos arrojó el
siguiente resultado: Don Francisco Santamaria Ca-
barillas doce; Don Manuel Gómez Nieto, diez; Don
José Parejo Barcia nueve; Don Manuel Olivenza
Estevado ocho; Don Antonio Ferrández Giraldó
siete y tres papeletas en blanco.

En vista del resultado de este escrutinio, y lo dispuso
to en el artículo noventa y siete del Estatuto municipal
de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, fueron
proclamados por orden de preferencia, para primer Termino



te de Alcalde, Don Francisco Santamaria Cabanillas; para segundo Don Manuel Gomez Nieto; para tercero, Don Jose Parejo Garcia; para cuarto, Don Manuel Olivenza Estanado, y para quinto, Don Antonio Fernandez Biraldo.

Terminada la eleccion de Tenientes de Alcalde, el Señor Presidente manifestó que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo noventa y ocho del Estatuto municipal, dejaba subsistentes las mismas delegaciones otorgadas a los Tenientes de Alcalde en sesión del día diecinueve de Abril último, por ser los mismos que antes ejercian aquellas funciones; y en igual forma que antes, los dias y horas para celebrar sesión la Comisión Municipal permanentemente en armonia con el artículo ciento veintidos del mismo Estatuto.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las dieciocho y cuarenta minutos, levantóse el Señor Alcalde la sesión, de que certifico:

Ricardo Esteban

Manuel Gomez

Manuel Olivenza

Antonio Fernandez

Francisco Agusto

Ricardo Esteban

F. Santamaria

Antonio Parejo

Francisco de Perabo

Jose Audujar Audujar

Manuel Casado

Jose Parejo

Manuel Casado

Francisco Martin

León Colver

Mammel Gomez

Antonio Gallana

Felipe Gonzalez

J. Calderon

Acta nº 4

Sesión extraordinaria del día 3 Febrero 1934

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde Don Francisco
Santamaría Cabanilla.

Señores Concejales
Don José María Es-
trada Ruiz.

Antonio Vallejillo Tor-
vander.

Mammel Olivares
Entonado.

Francisco Peralta Saenz

Antonio Parajo Vidancho de-

Francisco Martín
Morán Espinosa

Antonio Gallardo Mar-
tín de Prados.

José Parejo García

Mammel Gómez Nieto.

Francisco Ayuso Velarde
Sabino Davila Díez
Antonio Fernández
Giraldo.

Don José María Es-
trada Ruiz

El día 3 de Febrero de mil novecientos treinta y uno, y siendo la hora de las diecisiete, fijada en la convocatoria re-
glamentaria hecha al efecto con carácter de urgencia, re-
unióse en estas Casas Capitulares los señores Conceja-
les anotados al margen en número de dieciocho de los
veintinueve que integran el Ayuntamiento pleno, ba-
jo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don
Francisco Santamaría Cabanilla por enfermedad del
Señor Alcalde de nombramiento Real en concepto de
vecino, al objeto de proceder a la designación de Alcal-
de-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de acuer-
do del Gobierno de S. M. transmitido telegráficamente
por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
con fecha dos del que cursa, ratificado por oficio mi-
nuto trescientos cincuenta y siete de igual día.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Ocaña y Corrijón por el Señor Alcalde accidental se decla-
ra abierta públicamente la sesión oíndose lectura del
acta de la anterior correspondiente al veintiseis del fi-
jado Enero, siendo aprobada por unanimidad y sin dis-
cusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en
la regla octava artículo segundo del Reglamento de Fun-
cionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Don Pedro Salvez Acto seguido se procedió a la lectura de expresado des-
 hacia Bordallo pacho telegráfico que, literalmente copiado, es como sigue:
 Manuel Casado "Acordado por el Gobierno reservarse solo el nombramiento de
 Sánchez Porro. "Alcaldes en las Capitales de provincia procede que ese Ayun-
 Félix González "tamiento se reúna en sesión extraordinaria para elegir su
 Caballero. "Alcalde con arreglo al artículo noventa y cuatro del Esta-
 "tuto municipal bien entre los Concejales o entre los electores
 "con capacidad para ser concejales siempre que en la vo-
 "tación se cumpla el número de votos que dicho artículo
 "prescriba, cesando el que desempeñara el cargo de Real Or-
 "den. El Alcalde por elección habrá de quedar nombrado lo
 "más tarde el jueves próximo. Acuseme recibo de este telegra-
 "ma.



En vista de lo cual cesó en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Ricardo Esteban Jimenez, nombrado por Real Orden de dieciséis de Abril último, produciéndose consiguientemente la vacante definitiva.

Leído el artículo noventa y cuatro del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho, el Señor Alcalde accidental ordenó se procediese a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los Señores Concejales fueron entregando a dicho Alcalde, opusieron a su vez las fue depositando, debidamente dobladas y sin leerlas, en la urna preparada a tal fin. Al terminar la votación el Señor Alcalde accidental depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual las fue sacando una a una y leyéndolas en alta voz, ofreciendo el siguiente resultado: Don Ricardo Esteban Jimenez, dieciocho votos, los que constituyen el total de los Concejales presentes, y resultando que el expresado Señor Esteban, ha obtenido más de las dos terceras partes de votos del mismo de que consta la Corporación y en el que no concurren las circunstancias de Concejales, se trajo inmediatamente a la vista el con-

so definitivo de los electores formado con arreglo a lo dispuesto en los Reales Decretos de cuatro de Mayo y veinticuatro de Agosto del próximo año, de este Municipio, en el que aparece inscrito en el Distrito tercero - Cruz - Sección segunda de Doña Consuelo Torre, bajo el número setenta y nueve, Don Ricardo Esteban Jimenez, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle de Doña Consuelo Torre número treinta, de profesión Médico, y, por tanto, en condiciones legales para ser Concejal, conforme al artículo ochenta y cuatro del referido Estatuto municipal, por lo que, el Señor Alcalde accidental, le proclamó Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad, y que, no hallándose presente el elegido, se acuerda notificarle el nombramiento para la correspondiente toma de posesión del cargo, con entrega de las insignias oficiales.

El Concejal Don Pedro Salver y Barcia Bordallo, en nombre de la minoría liberal y con la venia del Señor Alcalde, manifestó: Que sentía una íntima satisfacción en la elección de Alcalde hecha por todos los asistentes en favor de Don Ricardo Esteban Jimenez, lamentando que la ley no permitiera realizarlo por aclamación, como merece el interesado, con la esperanza de que hará una labor digna del mayor encargo.

El Alcalde accidental Señor Santamaría pronunció breves frases para congratularse de la elección de Alcalde de este Ayuntamiento recaída en el Señor Esteban Jimenez, con el que ha convivido íntimamente como miembro de la Comisión municipal Permanente, el que viene poniendo el mayor celo y buena voluntad a los servicios de interés público.

Tras haberse mas de que tratar y siendo las diez y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

D. Santamaría

Manuel Gomez



Manuel Chiverra	Antonio Ferrandez
Francisco Aguero	Julio Davila
Francisco de Paula	Antonio Parejo
Manuel Canas	Tomás Jover
José Guerrer	Manuel Casado
José Parajo	Francisco Martín
<small>no valley</small>	
Manuel	León Calver
Felipe Gonzalez	Antonio Salgado
	J. Calderon

Acta nº 5 Sesión extraordinaria del día 7 Febrero 1931

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde Don Francisco

Santamaría Cabanillas

Señores Concejales.
Don José de Losa Parejo

Manuel Gómez Nieto

Manuel Díez de Castro

Antonio Fernández Giraldo

José Parejo García

Félix González Caballero

Francisco Texalta Serna

Antonio Parejo Cidomcha

Francisco Martín Mo-

ra Espinosa

Francisco Aguirre Velasco

José M^o Estrada Ruiz

Pedro Álvarez García

Boroballo

Antonio Vallejo Fernández

Ricardo Esteban Trineres

En

En la ciudad de Don Benito a sie-
te de Febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las diecisiete, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al
uníngense se celebraron, lo que constituye más de la ma-
yoría absoluta, bajo la presidencia del primer Teniente
de Alcalde en funciones de Alcalde Don Francisco San-
tamaría Cabanillas, para celebrar sesión extraordinaria
conforme se anunciaba en la cédula de convocatoria, al
exclusivo objeto de dar posesión del cargo de Alcalde Pre-
sidente de este Ayuntamiento, a Don Ricardo Esteban
Trineres, nombrado con arreglo a lo preceptuado en el
artículo noventa y cuatro del vigente Estatuto municipal,
en sesión del día tres del actual, en concepto de elector
de este Distrito, con capacidad legal para ser Conce-
jal, y en virtud de orden del Gobierno de S. M. transmi-
tida por el Señor Gobernador Civil de la provincia fecha
dos de los corrientes.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-
ña Torrejón, por el Señor Alcalde accidental se declara
abierta públicamente la sesión, dándose lectura del ac-
ta de la anterior correspondiente al tres del que cursa,
siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, ad-
virtiéndose por el que referida, lo dispuesto en la regla
octava, artículo segundo del Reglamento de Funciona-
rios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Acto seguido, el primer Teniente de Alcalde entregó
la Presidencia a Don Ricardo Esteban Trineres y las
insignias oficiales de la Alcaldía, el que al posesionarse
nuevamente del cargo, dió las más expresivas gracias a la



Corporación por el honor de que le había hecho objeto al realde Alcañote de este Ayuntamiento, designado antes por Real orden; expresando a la vez su especial reconocimiento a los Señores balver y Santamaría, por las frases de elogio que le dirigieron en el acto de la reelección. Añade que ignora si la labor que está llamado a realizar será superior a sus fuerzas, pero desde luego asegura que, animado de buenos deseos y con la ayuda y lealtad demostrada por todos los Señores del Consistorio, ha de poner toda su voluntad al servicio del cargo para el que se le ha designado por segunda vez, en un lapso de tiempo corto.

El Concejal Don José de Sosa y Parejo expuso: Que confirmaba con agrado las frases pronunciadas por el Señor balver y García Bordonallo, en el acto de la reelección, reiterando al Señor Alcañote su cooperación más decidida y la de sus compañeros, siempre que sus servicios los considere indispensables y necesaria su colaboración en beneficio del interés público; y por último, que le cumple hacer constar que la primera designación del Señor Esteban para el cargo de Alcañote, fue hecha con verdadero acierto, como venía en justificarlo la reelección verificada por la Corporación municipal, de lo cual se congratulaba con la expresión de su felicitación más sincera.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diez y ocho, levantando el Señor Alcañote la sesión, de que certifico.

Don Santamaría

Ricardo Cortés

Francisco Aguirre

Ant. Vallejo

Manuel Olvera

Manuel Gómez

José Parejo

León Barber

Antonio Parejo

Francisco Martín

Francisco de Peraza Antonio Fernandez

José de Sosa

Felipe Gonzalez

Alfonso Gomez

J. Calderon

Diligencia

Yo, el Secretario del Ayuntamiento certifico: Que decretada por el Alcalde-accidental Don Francisco Santamaria Cabanillas, sesión ordinaria del primer cuatrimestre del año en curso, para el día de hoy, hora de las cinco de la tarde, no ha podido celebrarse por falta de asistencia un número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo concurrido los Señores Don José Parejo Garcia, Don Manuel Gomez Nieto, Don Manuel Olivenza Entonado y Don José Andujar y Andujar, citados en segunda convocatoria para el día de mañana a igual hora, en virtud de providencia dictada por expresado Señor Alcalde, de que certifico. Don Benito a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.



J. Calderon



Acta nº 6 Sesión ordinaria del día 10 de Marzo 1931
del primer cuatrimestre IIª convocatoria

Presidencia

El primer Teniente Alcalde Don Francisco de Marcha de mil novecientos treinta y uno, siendo los horas Santomaria Cabanillas de las diecisiete, se reunieron en segunda convocatoria y

Concejales

Don Antonio Vallejo Ferrández
José Parejo García
Abanuel Olivencia
Enterrado.

En la ciudad de Don Benito a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo los horas de las diecisiete, se reunieron en segunda convocatoria y en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de trece de los veinticinco que actualmente integran la Corporación municipal del Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Francisco Santomaria Cabanillas, por disfrute de licencia del Alcalde Presidente, al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del primer cuatrimestre del año en curso, previa citación en forma legal.

José Andujar Andujar
Abanuel Casado San-
chez Porro.

Antonio Parejo Godoloma Torrejón,
Abanuel Simón Nieto
Antonio Ferrández
Virasola
Francisco Aguirre Velasco
Felix Gonzalez Ca-
ballero.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Peña Antonio Parejo Godoloma Torrejón, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al siete del corriente mes de Febrero, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que redacta, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Secretarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Abanuel Simón Andujar
Antonio Ballarín Aban-
tín de Prados.

Previo la venida del Señor Alcalde, fue leído la Memoria que incumbe presentar al infrascrito Secretario en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, por la que se dá a conocer la gestión municipal en el finado ejercicio de mil novecientos treinta, estado de los servicios establecidos y demás requisitos preceptuados, a cuya Memoria se acompañan extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Ayun-

Memoria del Secretario.



taniento, liquidación de Presupuesto con especificación de créditos pendientes y sus conceptos, inventario de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Corporación, finalizando dicha Memoria con sucintas consideraciones que deben tenerse en cuenta.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aprobar referida Memoria, y conceder un voto de gracia al Secretario que refrenda, deduciendo nota que así lo acredite en su expediente personal. Y que se remitan dos ejemplares debidamente certificados y con el visto bueno del Señor Alcalde, uno al Ministro de la Gobernación y otro a la Diputación provincial de Badajoz.

Empleados municipales. Agentes armados.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de los nombramientos de agentes armados en favor de Antonio Alvarez Paredes para el cargo de cabo de la Guardia municipal nocturno, y el de Manuel Cáceres León, para Guardia municipal diurna, en turno de proporcionalidad, atribuido a la Alcaldía por la Junta calificadora. Como igualmente de la destitución del Jefe de la Guardia municipal Manuel Campos Mayoral, por falta grave del grupo segundo número seis artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico de funcionarios, lo que remite a la resolución definitiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo ciento noventa y cinco del Estatuto municipal, en armonía con la Real Orden de veintisiete de Enero último. Vista la resolución documental y demás antecedentes de pretensión, se acuerda por unanimidad aprobarlas con carácter definitivo, tanto por lo que respecta a los nombramientos, como a la destitución fundada en hecho constitutivo de delito público.



sición de la Dirección general de Sanidad de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, publicada en la Gaceta de Madrid del día diez de los mismos, respecto al proyecto de clasificación de las plazas de Médicos titulares - Inspectores municipales de Sanidad de esta provincia, agregando a este Municipio los pueblos de Cristina y Rena, y señalando cinco plazas de primera categoría, en vez de segunda, como figura actualmente a tenor de lo establecido en los artículos ciento cuatro y ciento cinco del Reglamento de funcionarios en general de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro en concordancia con la Real Orden de seis de Abril de mil novecientos cinco, lo que es altamente perjudicial a los fondos municipales, se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento reclame en tiempo y forma de expresado proyecto de clasificación, en el sentido de que los médicos-titulares no presten otros servicios que los de sus respectivos sectores dentro de este municipio, y que la clasificación de categoría sea la misma que se conserva actualmente, o sea la de segunda clase.

Arquitecto.-Bases

Por el Señor Alcalde se manifestó, que, vacante en este Municipio la plaza de Arquitecto, de nueva creación en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se estaba en el caso de determinar, si la vacante ha de cubrirse por oposición o por concurso, conforme a lo establecido en el artículo doscientos noventa y siete del Estatuto municipal y noventa y cuatro del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en armonía con el Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad, se provea por concurso, con el haber anual de cinco mil pesetas sin descuento, ajustándose para optar al mismo a las condiciones siguientes:

1.º Ser mayor de veintitrés años y menor de cincuenta, acor-

61
ditar buena conducta, no estar incapacitado para el ejercicio de derechos civiles y políticos, hallarse al corriente con las obligaciones del servicio militar y estar en posesión del título correspondiente.

2.º La misión de este funcionario será la de atender a los servicios en general propios del cargo, relacionados con las municipalidades, con la obligación de proveer cuantos aparatos y efectos necesite para el desempeño de aquél, con independencia del material y el sueldo anual de cinco mil pesetas sin descuento por el impuesto de utilidades.

3.º Presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia (hora de nueve a trece) instancia documentada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto municipal se hace constar que se considerarían como méritos para el orden de prelación, la escala gradual siguiente.

A.) Haber prestado servicios al Estado, Provincia o municipio, en cargo de subvivienda, de igual base sin nota desfavorable.

B.) Ser autor de trabajos técnicos, que hayan merecido recompensa o aprobación del Ministro de Fomento.

C.) Cualquiera otro mérito no enumerado y que abone la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

La Comisión municipal previamente en la resolución del concurso, apreciará conjuntamente o separadamente, los méritos y servicios de los concursantes y el de compararlos los unos con los otros, para efectuar el nombramiento.

62
Diputado obrero.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

leados.

Se dio cuenta de la Real Orden de ocho de Enero último, del Ministerio de la Gobernación, número diecisiete,



publicada en los boletines del día diez, declarando que tanto las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos, Muncipalidades y Cabildos, están obligados a inscribir en el Reglamento de Retiro obrero obligatorio a todos sus empleados, dependientes y obreros, que no tuvieron reconocidos derechos pasivos por los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, perciban sueldo de cuatro mil pesetas de haber anual.

El Concejal Señor Vallejo expuso, que todos los funcionarios de este Municipio tienen reconocido en Reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento y sancionado por el Gobernador Civil, los derechos o haberes pasivos, al igual que los del Estado, de donde se infiere una duplicidad, que no debe subsistir. El Señor Arbolizar, por el contrario, estima que todo funcionario municipal que no cuenta con veinte años de servicio, cuando menos, no disfruta de haber pasivo, y se daría el caso de que no estando inscrito en el Reglamento de Retiro obrero, carecería de todo elemento para el compare en su jubilación.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad no alterar el sistema de inscripción y pago consiguiente de Retiro obrero establecido por este Ayuntamiento, en relación con sus empleados y dependientes, cuyo haber anual sea inferior a cuatro mil pesetas.

Inventario-Patrimonio municipal.

Tratado a la vista la rectificación del Inventario general de este Patrimonio, formado por la Comisión municipal permanentemente en el finado ejercicio, con las alteraciones de altas y bajas desde que se formó el anterior, se acuerda dar por bien hechas las operaciones que en aquel se consignaron, refundidas en la contabilidad, conforme al artículo tresien-

Los once del Estatuto municipal, con la cifra de un capital activo de un millón cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas un céntimo.

Condonaion de honorarios. Señor Herminio

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal permanente de quince de Enero último, y por virtud del cual se significó al Letrado Don Fernando Herminio Perez, el agrado con que se habia visto su generoso proceder, condonándole los honorarios que le corresponden como asesor jurídico designado por este Ayuntamiento, en informe emitido con relación al contrato administrativo de las obras del nuevo Mercado de Abastos en construcción, se acuerda por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Comisión, y que se haga constar el noble proceder del Señor Herminio, que tanto redundó en beneficio de los intereses comunales, y que se le den las más expresivas gracias por medio de oficio, en nombre de este Ayuntamiento pleno.

Licencia Alcalde.

Darse por enterada la autorización de la licencia, por un mes, concedida a Don Ricardo Esteban Jimenez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que le fué otorgada por la Permanente en sesión del día veinticinco del pasado Febrero.

Expediente sumario Mercedo.

Darse igualmente por enterado el Ayuntamiento, del expediente sumario tramitado por la Comisión municipal permanente conforme a las normas que establecen los artículos ciento sesenta y cuatro mil noventa y cinco y ciento sesenta y cinco del Estatuto municipal, exceptuando de la necesidad de subasta las obras de aumento del nuevo Mercado de Abastos en construcción, estando reconocida la urgencia que demanda su pronto servicio.

Cuentas municipales.

Año 1922-23.

Dada cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia, registrado con el número noventa y nueve de veintinueve de Enero último, dando traslado



de otro de la Dirección general de Administración de nueve del mismo mes, reproduciendo el del Tribunal de Cuentas del Reino en veinte de Diciembre de mil novecientos treinta, despacho sesenta y cinco del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, dictando fallo absolutorio en las cuentas de caudales, presupuesto y perseguidos del ejercicio de mil novecientos veintidos-veintitres de este Ayuntamiento, rendidas por Don Cipriano Murzano Diaz, Depositario de Fondos y Don Pedro Solves García Boroballo, Alcalde del mismo, se acuerda por unanimidad, darse por enterada la Corporación.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se acuerda dar por terminadas las sesiones del actual cuatrimestre, sin señalamiento de día y hora para las del próximo, levantando en su vista, el Señor Alcalde accidental la sesión, siendo las veinte y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico:

P. Santamía

Mamuel Gomes

Mamuel Oliveira

Anto Valle

Antonio Ferrnandez

Antonio Gallardo

José Andujar Andujar

José Parejo

Juan José de Jesus

Mamuel Casado

Manuel Castro

Mamuel Gomes

Antonio Parejo

J. Calderón

Acta nº 7 Sesión extraordinaria de 15 Marzo 1931

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde Don Francisco
Santamaría Cabanillas.

Concejales.
Don José Parejo barcia
Antonio Ferrández
Abelino Davila Diaz
Antonio Parejo Vidoncha
Francis Gomez Vidoncha
Pedro Salvez barcia
Bor double

Francisco Ayuso Velarde
Antonio Vallejo Fernandez
Manuel Olivera Estanoso
José M^o Estrada Ruiz
Manuel Gomez Nieto
Francisco Martin Mo
ra Espinosa
José Andújar Andújar

En la ciudad de Don Benito a quin-
ce de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la ho-
ra de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
Señores Concejales auctados al margen en número de cator-
ce de los veinticinco que actualmente constituye el Ayunta-
miento pleno, bajo la presidencia del primer Teniente
Alcalde Don Francisco Santamaría Cabanillas, por dis-
posicion del Alcalde propietario, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria, conforme a lo dispuesto en
la Real Orden circular de diez de los corrientes, publicada
en la Gaceta del siguiente día y a los fines que en la mis-
ma se ordena.

En presencia del Interventor de factos Don Felipe
Decina Torrejon, se declara abierta públicamente la
sesión, dándose lectura al acta de la anterior corres-
pondiente al día del que rige, siendo aprobada por
unanimidad y sin discusion, admitiéndose por el que
referencia lo dispuesto en la regla octava artículo se-
gundo del Reglamento de Funcionarios municipa-
les de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente el infrascrito Secretario y por orden
del Señor Alcalde accidental, procedió a la lectura
de la Real Orden circular número noventa y siete
del Ministerio de la Gobernación de diez de los corrien-
tes, disponiéndole que en este mismo día se proceda a acor-
dar el número total de Concejales que han de integrar
las futuras Corporaciones municipales, cuya renova-
ción se ha de verificar en la totalidad de sus compo-
nentes, con arreglo a la escala del artículo treinta y
cinco de la Ley municipal de dos de Octubre de mil
ochocientos setenta y siete y procedimiento señalado en



la ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, a fin de ser elegidos en las próximas elecciones, teniendo consiguientemente el cómputo del número de Concejales proporcional al de residentes por distritos, que han de consignarse en la relación numérica que debe remitirse al Gobierno civil de la provincia.

Examinado a la vista la rectificación del Padrón de habitantes de este municipio y año mil novecientos veintinueve, arroja un número de residentes de veintidós mil catrecientos, comprendida, por tanto, esta población en la escala de veintidós mil uno a veinticuatro mil habitantes que marca el artículo treinta y cinco de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, acordándose sean veinticuatro el total de concejales que ha de constituir la futura Corporación municipal de esta población, con renovación de todos sus miembros.

Examinado igualmente el censo electoral vigente, de este término municipal, aparece dividido en la forma siguiente: Circunscripción primera Sur, con tres Distritos; el primero Plaza con dos secciones que constan de ochocientos veinticuatro electores; el segundo San Sebastián, con dos secciones y novecientos cuarenta electores; el tercero, Canes, con dos secciones y ochocientos diecinueve electores = Circunscripción segunda Norte. Distrito primero Casas Consistoriales con tres secciones mil ciento setenta y cinco electores y el segundo Santa María con cuatro secciones y mil cuatrocientos setenta y nueve electores.

El Ayuntamiento en su vista, teniendo en cuenta la precedente división electoral, acuerda por unanimidad asignar al Distrito primero de la Circunscripción primera

Suo, cuatro concejales; al segundo de la misma cinco;
 al tercero de idem cuatro; al distrito primero de la cir-
 cunscripción segunda, Norte, cinco concejales, y al segundo
 de idem seis fijados en orden de proporcionalidad al de
 residentes y electores, conforme a repetida Ley municipi-
 pal y demás disposiciones de aplicación; lo que deberá
 hacerse público durante cinco días a contar al de su adop-
 ción, en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales
 o efectos reclamatorios remitiendo al Señor Gobernador
 Civil de la provincia, relación numérica en total y por
 distritos, de los Concejales que habrán de elegirse, según
 queda acordado.

Con lo cual, la presidencia dió por ultimada la sesión que
 se levantó a las doce y cuarenta y cinco minutos, de
 que yo, el Secretario, certifico.

P. Santamaria

José Andujar Andujar

Tomás Gómez

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Antonio Parejo

Antonio Ferrandez

José Parejo

Manuel Gómez

Pedro Calber

Franco Martín

Francisco Agaso

Alfonso Gómez

J. Calderón



Acta nº 6 Sesión extraordinaria del día 31 Marzo 1931.

Presidencia

El Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez.

Concejales

Don Manuel Gómez Nieto
Antonio Fernández Ricard
Antonio Gallardo
Martín de Prados
Antonio Valljo Fernandez
José Estrada Ruiz
Manuel Olivenza Gu
Francisco Santamaría
Cabanillas
Antonio Parejo Viduech
José Andujar Andujar
José Parejo barcia
Francisco Peralta Saura
Francisco Martín barcia
Moza Espinosa
Francisco Agudo Ve
larde.

En la ciudad de Don Benito a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las doce de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en segunda convocatoria los Señores Concejales ante Don Manuel Gómez Nieto todos al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Esteban Jimenez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Tercejon, se declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al quince del actual, siendo aprobado por unanimidad y sin discusión, adoptándose por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitris de Agosto de mil novecientos veintiocho. Por el Señor Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a los expedientes de Prófugos por ignorado para readmisión, instando a los mozos del actual a cumplirlo, Julio Bernuex Salva, Feliciano barcia Paretes, Antonio Julio Rodríguez, Francisco Martín Sánchez, Víctor Ramos barcia y Pedro Sánchez Diaz; vistos losiales, se acuerda por unanimidad, declarar prófugos para todos los efectos legales, a los referidos mozos, por resultar bien probada su falta de presentación a fin de librarse del servicio de las armas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Señor Alcalde se declaró terminado el acto a las doce y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico.

Ricardo Esteban

José Andujar Andujar

Antonio Gallardo

F. Santamaría

Manuel Gómez

Interventor

Antonio Parejo

Antonio Ferrander José Berjo
 Manuel Olvera
 Francisco Aguayo
 Francisco Martín
 Felipe Cueva Francisco de Peralte
 J. Calderón

Acta no 9

Instalación del nuevo Ayuntamiento
Sesión del día 06 de Abril 1930

En la ciudad de Don Benito a die-
 ciseis de Abril de mil novecientos treinta y uno, sien-
 do la hora de las diecisiete, se constituyó en el salón
 de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Señor Al-
 calde Presidente Don Ricardo Esteban Jimenez, con los
 concejales Don Francisco Santamaría Cabanillas, Don
 José Sosa Parejo, Don Manuel Olivera Entorradó,
 Don Gabino Davila Diaz, Don Tomás Gómez Vidon-
 cha, Don José M^o Estrada Ruiz, Don Antonio Gallar-
 do Martín de Paredes, Don Manuel Gómez Vito, Don
 Francisco Aguayo Velarde, Don Antonio Vallejo Fer-
 nández, Don Francisco Valdes Nicolau, Don Pedro
 Salver Barrio Bordallo, Don José Gómez Cerna, Don
 Manuel Casado Sánchez Porro, Don José Caballero Ca-
 sado y Don José Andujar Andujar, a quienes corresponde esta
 Acta segundo, comparecieron y fueron recibidos, Don



Andrés Córdoba Cruz, Don Francisco Ayuso Velarde, Don José Guillén y Calderón de Robles, Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Andujar Andujar, Don Francisco Valdés Nicolás, Don Juan Félix Martín Pérez, Don Manuel Flores Gómez, Don Francisco Mera e Hidalgo Barquero, Don Juan Antonio Gallardo Martín de Prados, Don Ricardo Esteban Jiménez, Don Francisco Solo de Zaldivar y Ruiz, Don Félix Gómez Benítez, Don Vicente Saura Dieguez, Don Antonio Paredes Alvarez, Don José Romero Algracil Carrasco, Don Fernando Hernández Pérez, Don Tomás Gómez Vidoncha, Don Gregorio Peralta Cáceres, Don Francisco Santamaría Cubarrillas y Don José Gómez Tena, electos y proclamados concejales por este término el día doce del corriente, según relación del Señor Presidente de la Junta municipal del censo electoral, fecha de hoy, de la que se dió lectura íntegramente y en la que figuraban además los señores Don Manuel Sánchez Galligo, Don Ricardo Terroba Vallejo y Don Antonio García Sánchez, los que no han comparecido a pesar de haber sido citados en forma legal, no existiendo en dicha relación protestas ni reclamaciones. Estando presentes la mayoría de señores Concejales en número de veintinueve de los veintinueve que han de componer la nueva Corporación, conforme a la escala del artículo treinta y cinco de la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, el Señor Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, ordenando la lectura de un despacho telegráfico del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia del día de ayer, número doscientos cincuenta y seis, que, literalmente copiado dice así: "Según órdenes recibidas Ministro Gobernación procederá V. a posesionar y constituir sin pérdida de momento ese Ayuntamiento

11 con los Concejales que resultaron elegidos por el artículo sien-
11 timueve y el día doce del actual, y contra los cuales no haya
11 habido protestas anteriores o simultaneas al acto de la elec-
11 ción y que le conste a V. con toda certeza de estos casos, o sea,
11 cuando haya habido protestas de importancia, se absten-
11 drá de dar posesión solamente a quienes afecten las mis-
11 mas, dándole cuenta por el medio más oportuno de los con-
11 cejales a quienes no se posesionó por tales causas y natu-
11 raleza de estas para resolver en su virtud. Del incum-
11 plimiento de este mandato exigirá a V. S. la responsabi-
11 lidad si que hubiere lugar. En su vista el Señor Alcalde
declaró a los Concejales electos y presentes, posesionados
en sus cargos, haciendo constar en nombre de los conserva-
dores-independientes, cooperar desde un nuevo cargo
de concejal, con el mayor entusiasmo en favor de los in-
tereses comunales, apartando de todo interés político.

Constituida la Corporación bajo la presidencia
interina de Don Francisco Santamaría Cabanillas,
como Concejal que obtuvo mayor número de votos
en la elección de referencia, se procedió al nombramien-
to de Alcalde en votación secreta, por medio de propu-
letas, que los concejales, llamados por orden de votos, fue-
ron depositando una o una en la urna preparada al
efecto en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres
y cincuenta y cuatro de la Ley municipal de dos de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta y siete.

Terminada la votación y practicado el escrutinio
del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco
de dicha Ley, resultó con veintim votos, o sea, por
unanimidad, elegido, Don Emilio Sánchez Valadés,
el que fue proclamado por el interino, Alcalde-Pre-
sidente, pasando acto seguido a ocupar la presidencia
y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden, y uno por uno se



procedió a la elección de los cinco Tenientes de Alcalde que según la escala y artículo treinta y cinco de la Ley Municipal citada, corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado: para primer Teniente, Don Francisco Santamaría Cabanillas por quince votos contra seis que obtuvo Don José Andujar y Andujar; para segundo Teniente Don José Andujar Andujar por diecinueve votos y dos en blanco; para tercer Teniente Don Antonio Gallardo Martín de Prodos por dieciséis votos y cinco en blanco; para cuarto Teniente, Don Manuel Sánchez Salgado por dieciséis votos y cinco en blanco, y para quinto Teniente, Don Antonio Paredes Alvarez por catorce votos y siete en blanco.

Se eligió después y de igual modo, a Don Andrés Cordero Cresta, para Procurador Sindico por dieciséis votos contra uno que obtuvo Don José Guillén y Calderón de Robles y cuatro en blanco, y Don Francisco Ayuso Velasco, como suplente; por quince votos y seis en blanco; siendo ambos como los Tenientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde. Presidente, a excepción del cuarto Teniente Don Manuel Sánchez Salgado, hasta tanto que se posesione del cargo de Concejal.

Por último, quedó designado el sábado de cada semana y hora las cinco de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias y los lunes a igual hora para las supletorias, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, régimen adoptado por el Ayuntamiento, a estos efectos, conforme al procedimiento seguido por el de Abadía, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Señor Alcalde hizo uso de la palabra para dar las gracias a la Corporación por el honor de que se le ha hecho objeto al elegirse de Alcalde en estas circunstancias especiales en que acaba de posesionarse en

Gobernación del Poder público el Gobierno provisional de la República con la asistencia fervorosa del pueblo y la cooperación leal y respetuosa de la fuerza pública. Confía en que para el desarrollo de la labor municipal de suyo difícil, se le preste por todos los elementos, la cooperación necesaria, o la que sobría corresponder con su conducta, inspirada en el bien de la Patria y del Municipio.

El concejal Don José Andújar y Andújar se congratuló del nombramiento recaído en favor de su compañero el Señor Sánchez Valodis, ofreciéndole su auxilio con el máximo interés que siempre le inspiraron los asuntos municipales, demostrado con su actuación como Concejal de este Ayuntamiento en representación de la minoría socialista, aceptando hoy nuevamente el cargo, con acatamiento de la República para llevar a feliz término su obra.

El Señor Santamaría con la venia del Señor Alcalde dijo que se adhiría a las manifestaciones hechas anteriormente por su compañero de Consistorio Señor Esteban, ofreciendo en consecuencia apoyar a la minoría Republicana socialista para fortalecer la gestión municipal de este pueblo.

El Señor Valodis, hace uso de la palabra y dice que sin ninguna representación política, ofrece lealmente su cooperación personal a la obra del municipio, que es la del mismo pueblo, y principalmente para todo aquello que tienda al mejoramiento de la clase pobre, a lo que por hoy se limita, toda vez que no puede hacer referencia a lo que es inédito sobre la actual forma de gobierno, cuyo programa le es desconocido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Emilio Louche José Andújar Andújar



Antonio Sanchez Andrés de Cordova
 Juan Felix M. Perera

José Gomez

Tomás Loiner

Antonio Salgado

J. Fontana

Manuel Gomez

Ricardo Cortés

Francisco L. de Labrador

M. Valero

Gregorio de Peralta
 y Láceres

Manuel Olvera

José de Sosa

León Calver

Antonio Salgado

J. Gomez

Manuel

Fernando Hernández

Francisco Aguirre

Francisco Mera

José y Caballero

José Guillan

Manuel Casado

José Ramos A. Carrero

Manuel Flores

Francisco Valdes

J. Calderón

Acta nº 10 Sesión ordinaria del día 18 Abril 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Emilio Sánchez
Valledés.

Concejales

Don Francisco San-
tamaria Cabanillas
José Romero y Al-
fonso Carrasco
José Guillén y Cal-
derón de Robles
Tomás Gómez Vidoncha
Gregorio Peralta Cáceres
Francisco Valde-
Francisco Solo de Tal-
dozar y Ruiz

José Anolija Anolija
Antonio Paredes Alvarez
Fernando Humada Pe-
Ricardo Esteban Jimeno
Vicente San Diego
Felix Gómez González

Orden del día.

Comisiones permanentes.

La sesión de Don Benito a die-
ciocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las diecisiete, se reunieron en estas Casas Capitula-
res los señores concejales figurados al margen en núme-
ro de catorce de los veinticuatro que integran este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emi-
lio Sánchez Valledés, al objeto de celebrar sesión ordinaria
señalada para este día.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Bea-
rta Torrejón, y con mayoría absoluta para adoptar
acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura por el Secretario que
reafirma, del acta de la anterior correspondiente al
dieciséis del que cursa, siendo aprobada por unanimi-
dad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despa-
cho de oficio, entre los que figura un telegrama in-
terprovincial de veintiocho de marzo y nueve del Excmo. Señor Go-
bernador Civil de la provincia de fecha diecisiete del
actual, que dice así: "Cumpliendo instrucciones Abi-
nistración Gobernación Legislación aplicable constitución
y funcionamiento Ayuntamiento, es la Ley Municipal
de mil ochocientos setenta y siete," dándose por entendido
el Ayuntamiento.

Se entra en el orden del día y después de precisa delibe-
ración, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Fijar en tres, el número de comisiones permanentes en
cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta de la
Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, a fin
de que parezcan todos y cada una de ellas, conocer de los nego-
cios generales de uno o más ramos de los que la ley pone a



su cargo, para que con el auxilio de consultivas, facilite el despacho y acuerde en definitiva el Ayuntamiento con el mayor elemento de juicio. Inmediatamente se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papelitos, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos en la forma siguiente.

Para la Comisión de Hacienda.

Don Ricardo Ferrera Vallejo; Don José Guillén y Calderón de Robles; Don José Andujar y Andujar; Don Antonio Gallardo Martín de Prados; Don Francisco Santamaría Cabanilla; Don Antonio Paredes Alvarez y Don Vicente Sanz Diez.

Para el Gobierno interior.

Don Andrés Cordova Cuesta; Don Francisco Valdes Nicolau; Don Francisco de Mera e Hidalgo Barquero; Don Antonio Garcia Sánchez; Don Ricardo Esteban Jimenez; Don Fernando Hernandez Perez; Don Tomás Gómez Cidancha y Don José Gómez Ferrá.

Para Fomento.

Don Francisco Agusto Velasco; Don Manuel Sánchez Gallego; Don Juan Felix Martín Pérez; Don Manuel Flores Gómez; Don Francisco Solo de Zaldivar y Ruiz; Don Gregorio Peralta y Cáceres; Don Felix Gómez González y Don José Romero y Algarcil Carrasco.

Junta local de 1.^a
enseñanza.

Designar para vocales de la Junta local de primera enseñanza conforme al artículo once del Real Decreto de cinco de Mayo de mil novecientos trece, a Don Francisco Valdes Nicolau y a Don Fernando Hernandez Perez.

Presupuesto de Justicia.

Designar igualmente como representante de este Ayuntamiento y a los efectos de la confección del presupuesto de atenciones carcelarias de este Partido judicial, a Don José Andujar y Andujar, y como suplente, a Don José Guillén y Calderón de Robles.

Junta Municipal
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Visto el artículo once de la Ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, y resultando que el Concejal que ob-

tuvo mayor número de votos en la elección municipal de doce de los corrientes, lo fue Don Francisco Santamaría Cabanillas, que es primer Teniente de Alcalde, se designó para Vocal de la Junta municipal del curso electoral al que le sigue en orden de preferencia, Don Felix Gómez González y para suplente a Don Vicente San Diego. En este momento, hora los diecho y diez minutos sale del salón de sesiones el Señor Alcalde, ocupando la presidencia el primer Teniente Don Francisco Santamaría Cabanillas.

Encargado del reloj.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Emilio Sánchez Valadés, que tiene fecha dieciséis de los corrientes, renunciando al cargo de encargado del reloj público de esta Ciudad subvencionado por este Municipio, por considerarse con incapacidad para el ejercicio del cargo de Concejal para el que fue elegido en las elecciones del día doce del presente mes, se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia presentada de encargado del reloj público, y nombrar interinamente a Don Salvador Sánchez Vidoncha para expresado servicio e igual subvención, conforme aparece consignado en presupuesto.

Vuelve al salón de actos el Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Valadés, a quien se refiere el acuerdo antecedente, y ocupa la Presidencia.

Telefono.

Dada cuenta de la instancia promovida por Don Francisco Gil Morino, como Director en el quinto Distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando la correspondiente licencia para construir una línea telefónica que atraviesa la Dehesa Royal, de este Partimiento, emplazando doce postes próximamente y apoyos consiguientes en armonía con el exoquis que acompaña, se acuerda por unanimidad autorizar a expresada Compañía Telefónica, para el emplazamiento de los postes necesarios en la Dehesa Royal y sitio indicado en el bosquejo de plano que se indica, en armonía con



Arbitrios. Padro-
nes Inquilinatos y
otros 1931.

lo establecido en los artículos cincuenta y tres al cincuenta y cinco del Reglamento de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve y demás disposiciones de aplicación.

Concedió el Ayuntamiento de la matrícula de inquilinatos formada por la Administración de Rentas y exacciones municipales para el ejercicio en curso, ascendente, a cuarenta y ocho mil setecientas veinticinco pesetas setenta y un céntimos, como igualmente de los padrones de barridos de lujo en doscientas cincuenta pesetas; Casinos y Baños de recreo en mil quinientas veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos; Desagüe en doce mil cuatrocientas diez pesetas; Entradas de carruajes en mil quinientas quince pesetas; Rodaje en cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Escaparates en mil cuatrocientas cinco pesetas; Vigilancia especial en dos mil trece pesetas; Anuncios en cinco pesetas setenta y cinco céntimos; Ocupación de subuelo, suelo y vuelo de las vías públicas en ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas; Toldos, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas; Kioscos en cuatrocientas ochenta pesetas y por último el de aparatos para venta automática de gasolina sesenta pesetas; acordándose por unanimidad prestar a expresados documentos cobradores la consiguiente aprobación, por considerarlos ajustados a los Ordenanzas formadas a tal fin y presupuesto ordinario de este Municipio.

Listas de jornales.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuenta que se detallan: En la reparación y conservación del empedrado de la calle de Carreos, cinco marcos y una peseta veintinueve céntimos; en la calle de Doña

Coramulo Torre, treinta y cuatro pesetas incrementos distintos; en la construcción de nichos en el Cementerio, ciento veintisiete pesetas; en la reforma de aceras en vías públicas, ochenta y cuatro pesetas y en la limpieza y conducción de residuales de la Plaza de la Constitución, utilizada provisionalmente para Mercado de Abastos, seis pesetas.

Orden de justicia.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Pedro Ramos y otra de Bernardo Romero de cinco pesetas cada una, en concepto de vehículos facilitados al Juzgado de Instrucción para la práctica de diligencias.

Casa Socorro.

Aprobar en cincuenta pesetas, una factura de Domingo Luecalto de Sevilla, por un codillo para obsequiar la instalación a su autoclave al servicio de la Casa de Socorro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario certifico.

Ricardo Estelam

Román Jover

Gregorio de Peralta
y Lacores

Francisco I. de Laldinaz

Emilio Linder

José Andujar Andujar

José Guillen

Fernando Hermida

Ant. Paredes

José Antonio Ramos

Francisco Valdeón

Manuel Santamaria

J. Calderon

Diligencia



Acordado por ella, que el Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, señalada para las diecinueve horas de hoy, con carácter de urgencia, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo asistido los Señores Don Antonio Paredes Alvarez, Don José Gómez Tena y Don Tomás Gómez Vidoncha, decretándose en su vista por el Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Valdeés segunda citación con igual carácter para hoy mismo, hora las veintuna, lo que se cumplimentó seguidamente. Certifico. Don Benito a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y uno.



Emilio Sánchez Valdeés

Acta de 11 Sesión extraordinaria del día 24 Abril 1931
11ª convocatoria
Comisión Gestora

Presidencia

El Señor Alcalde
 Don Emilio Sánchez Valdeés.

Concejales

Don Francisco Sarmiento Cabanillo
 Tomás Gómez Vidoncha
 Andrés Corolera Busta
 Antonio Ballarín
 Don Antonio Paredes Alvarez
 Don Ricardo Esteban Jimenez
 Don José Gómez Tena.

La

COMUN la ciudad de Don Benito a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en segunda convocatoria, los Señores Concejales antes citados al margen en número de once de los veintuna que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Valdeés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por iniciativa del Señor Presidente, previa citación en forma legal, con carácter de urgencia. En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oscar Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura por el Secretario que

Don Juan Felix Martin Perez
Jose Guillen y Calderin de Robles
Manuel Flores Gomez

repetido del acta de los anteriores, correspondiente al die-
cho del que es visa, siendo aprobada por unanimidad y
sin discusion.

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de un oficio
del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, registra-
do con el numero quinientos cincuenta y ocho, Negroado mi-
nuto, fecha veintidos del que rige, que, literalmente copia-
do, dice así: "Habiéndose anulado la constitucion de ese
Ayuntamiento segun decreto de este Gobierno Civil de se-
ntos veintuno del actual de conformidad con los in-
tercepciones recibidas del Excmo. Señor Ministro de la

Comision gestora municipal.

"Gobernacion en un telegrama circular n.º 74, se servirá
V. dar posesion a los Sres que al anajar se detallan
designados por el Comité de conjuncion republicano-so-
cialista provincial, cumpliendo lo ordenado por este
Gobierno, para que, como miembros de la Comision
gestora se encarguen de la administracion de ese Mu-
nicipio con caracter interino y mientras se resuelva
el expediente electoral que se está incoando en este go-
bierno, dándole cuenta de haber cumplimentado lo
que en la presente comunicacion se le interesa tan pron-
to la haya recibido, pues en caso contrario me veré obli-
gado a imponerle la sancion a que me autoriza la Ley"

Señores de la Comision que se citan: Don Emilio Sán-
chez Valadés, Don José Andujar y Andujar, Don Angel
Alejandro Hernandez Sarracola, Don José Fernandez Martín
y Don Ramon Dorado Hurtado.

Después de haber pronunciado el Señor Alcalde al-
gunas palabras de gratitud a los que cesan, se declaró
constituida la Comision gestora nombrada con caracter
administrativo e integrada por los señores antes expre-
sados, procediéndose a la eleccion de cargos en la forma si-
guiente: Para Alcalde-Presidente, Don Emilio Sánchez
Valadés; Vice-Presidente, Don Ramon Dorado Hurtado;



Vocal primero, Don José Andujar y Andujar; Vocal segundo, Don José Fernando Martín y para Vocal tercero, Don Ángel Alejandro Guzmán Sarracola.

El Señor Presidente advierte que el Vocal Don José Andujar y Andujar, se ha ausentado esta mañana tarde de la población, por llamamiento del Señor Gobernador Civil de la provincia, para asuntos relacionados con el Municipio, habiéndole hecho acto de presencia ante su autoridad, jurídicamente, para posesionarse como miembro de esta Comisión gestora.

Poseionados todos y cada uno en sus respectivos cargos, Don Ángel Alejandro Guzmán, hizo uso de la palabra para manifestar, que esta Comisión limitará su gestión administrativa al desarrollo de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de vigencia, no efectuando por ahora ningún programa en relación con la Hacienda local, interin sea resuelto el expediente electoral incoado, y constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Adhesión-
Secretario.

El infrascrito Secretario manifiesta con la verba del Señor Alcalde-Presidente, que acepta lealmente el régimen recién establecido por la voluntad nacional, haciendo solemne promesa de fidelidad y cooperación a la labor municipal que le está encomendada, sin perjuicios de ninguna clase; saludando con respeto y amor patriótico a la República Española.

Los Señores de la Comisión, agradecen este acto de limpia conciencia del Secretario, y del que no esperaban otra cosa dote su reconocido celo y entusiasmo en los servicios a su cargo.

Por último, la Comisión gestora designó los Sabados de ca-

da semana, hora las diecinueve, para la celebracion de las sesiones ordinarias, y los lunes a igual hora para las suplementarias en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, conforme orden telegrafica del Señor Gobernador Civil de la provincia, enarrada del Ministro de la Gobernacion de diecisiete de los corrientes.

• No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y diez minutos, el Señor Alcalde-Presidente de la Comision gestora levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Enilio Loidi

Enrique Linares

Jose Yanez

Ricardo Cortes

Antonio Alameda

Juan Felix Martin Perez

Ramondino

Andrés de Loba

Angel A. Guzman

Jose Fernandez

Jose Guillen

Antonio Santos

A. Salamanca

Manuel Alon

J. Calderon



Sesión ordinaria del día 25 Abril 1931

Comisión Gestora

El Señor Alcalde
Presidente Don Emi-
lio Sánchez Valadés.
Señores Vocales.

Don Ramón Dorado Hurtado
José Fernández Martín
Ángel Alejandro Suan-
mar Sánchezola

En la ciudad de Don Benito a veinte-
cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la ho-
ra de las diecinueve, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los Señores de la Comisión gestora de este Municipio con-
stados al margen en número de cuatro de los cinco que la in-
tegran, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio
Sánchez Valadés, al objeto de celebrar sesión ordinaria seña-
lada para este día.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-
ña Torrijón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo,
por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta públicamente
la sesión, dándose lectura del acta de la anterior corres-
pondiente al veinticuatro del que cursa, siendo aprobado
por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despachos
de oficio, entre los cuales figura un despacho telegráfico del
Señor Gobernador Civil de la provincia número quinientos
doce, del veinticuatro del actual, que literalmente copiado di-
ce así: "Participo a los Señores Alcaldes presidentes de Comi-
sion gestoras de los Ayuntamientos, que según ordenes reci-
bidas se abstengan de corregir suspender o separar funcio-
narios municipales sin atenderse a ciertas disposiciones
garantizar sus adquiridos derechos, es decir, sin olvidar la
legislación vigente la cual no ha sido anulada, bien enten-
diendo sobre este particular se inserta circular en Boletín Ofi-
cial de la provincia, dándose por enterada la Comisión gestora
(Boletín Oficial número ochenta y dos veintisiete Abril)

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,
se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Ord. del día.

Listas de jornales. Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan y en la cantidad que se determinan: En el empacado de la calle de Cruces, doscientas cuarenta y siete pesetas; en la de Doña Consuelo Torre, ciento siete pesetas cincuenta céntimos; en la conducción de materiales de construcción para el empacado de vías públicas, ciento treinta y tres pesetas cincuenta céntimos; en la construcción de nichos en el Cementerio, ciento sesenta y tres pesetas; en el enjalbegado de la Casa de Socorro y dependencias contiguas, veintinueve pesetas; y en la conducción de residuos en la Plaza de la Constitución, utilizada provisionalmente para Mercado de Abastos, doce pesetas.

Viaje oficial. Aprobar en cien pesetas, una factura de Bernardo Romero, por el servicio de un coche a Badajoz, conduciendo al Señor Alcalde por llamamiento del Señor Gobernador para asuntos oficiales.

Franqueo y Polizas. Aprobar en sesenta y cinco pesetas, un vale de Antonio Fuente, por sellos de correo de entrega y poliza al servicio de las oficinas municipales; y tres recibos importante veinticinco pesetas, de despachos telegráficos procedentes de esta Alcaldía a fines oficiales.

Médicos y reconocimientos. Aprobar en quinientas sesenta y cinco pesetas, los honorarios devengados por los Médicos-Titulares de este Municipio, por doscientos veintiseis reconocimientos practicados en las operaciones del actual recenseo y anteriores, conforme al Reglamento vigente.

Cementerio. Aprobar en sesenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, una cuenta de vida de Pedro Barraloz Andujar, por ladrillos suministrados para la construcción de nichos en el Cementerio.

Cuenta M. Gómez
to.
Aprobar en quinientas dieciocho pesetas diez céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cemento, cal y otros materiales de construcción para arcos



Cementerio.

de vias públicas municipales, otra ídem del mismo de ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos, por cal y yeso para obras del Cementerio; otra ídem del mismo de cuarenta y cuatro pesetas quince centimos por lampararas y útiles para las oficinas del municipio; y otra ídem ídem del mismo de veinte y cinco pesetas por cemento para las obras de reforma de los pozos de uso público.

Oficinas.

Suministros.

Aprobar en setecientas veintidós pesetas sesenta y seis centimos, seis recibos de anticipos de suministros al Ejército y Guardia Civil, de las que se dataará en cuenta el Depositario municipal.

Colegios electorales.

Autorizar al Señor Alcalde Presidente, para que gire a razón de veinte pesetas por cada local utilizado en las elecciones municipales del día doce del corriente, con excepción de los de Escuelas municipales para colegios electorales.

Socorro-Auxilio.

Auxiliar con doce pesetas a Emilia Bravo y con diez a Benecosa Seco, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, y con tres pesetas a Eusebia Lopez, Antonia Moya y Carlota Garcia, pobres transeuntes autorizados para la postulación.

Agua.

Da la cuenta de un oficio número noventa y nueve de veintidós de los corrientes, del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica de Ciudad Real, al que acompaña estado de cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la confrontación e informe del proyecto de abastecimiento de agua de esta Ciudad, el que acusa un saldo a favor de este municipio de setecientas ochenta y una pesetas diecinueve centimos, se acuerda por unanimidad aceptar dicha liquidación y que por la oficina de Intervención se formalicen los documentos de contabilidad para que tenga ingreso en

Indemnización
Acción civil.

esta Caja municipal la cantidad relacionada.

Comunicó la Comisión de un oficio del Juzgado de Instrucción de este Partido, invitando a la Corporación al derecho que le asiste en acción civil derivada de hecho punible, conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y en virtud de daños causados en el Depósito Municipal con ocasión de detenciones provisionales y sumario número veintinueve del corriente año, acordándose no mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación y a reserva de las acciones que pudieran ejercitarse.

Obras por ord.
administración.

Seguidamente se acordó autorizar al Señor Alcalde-Presidente para realizar por administración con subasta o concurso, obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas y reparaciones en edificios municipales, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, ni ser superior a los escala establecido a tal fin en el estatuto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Emilio Landa Hegel S. Guzmán

Ramón Landa Loxi Fernández

Alfonso Landa J. Calderón

Diligencia.

Ocurrido por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria la Comisión Gestora de este municipio, por falta de número para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don José Ferrnández Martín; disponiéndose por el Señor Alcalde-



Presidente accidental de la Comisión Don Ramón Dorado Hurtado, se cite a los miembros que la integran para el día cuatro de los corrientes, a las diecinueve horas, en estas Casas Consistoriales para la sesión supletoria, lo que se verificó seguidamente, extendiéndose las cédulas correspondientes. Certifico. Don Benito a los de Mayo de mil novecientos treinta y uno.



J. Calabrón

Acta nº 13 Sesión ordinaria del día 4 de Mayo 1931
supletoria del día 2 - 11ª convocatoria

Presidencia

El Vice-Presidente
Don Ramón Dorado Hurtado.

Vocales

Don Angel Alejandro
Sanzana Saucedo.
José Ferrnández
Martín.

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores de la Comisión Gestora de este Municipio, consignados al margen en número de tres de los cinco que la integra, bajo la presidencia de Don Ramón Dorado Hurtado como vicepresidente, por disfrute de licencia del Señor Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la señalada para el día dos de los corrientes, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Peña Torreja, por el Señor Alcalde accidental se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al veinticinco del finado Abril, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despatches

28
Orden del día.

de oficio, dándose por enterada la Comisión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en sesenta y cinco mil quinientas pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos de los presupuestos ordinario y extraordinario vigentes, formada por el Interventor de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Listas de jornales

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos que se detallan y en la cantidad que se determinan: en el empedrado y conservación de la calle de Póbrua, doscientas cuarenta pesetas; en la Plaza de la Constitución, treinta pesetas; en el acortado de vías públicas, doscientas once pesetas cincuenta céntimos; en reforma de la carretera que enlaza con la del ferrocarril ciento treinta y dos pesetas; en la construcción de nichos en el Cementerio, noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos; en la conducción de arena para la carretera de la Estación, sesenta pesetas; y en la limpieza de la Plaza de la Constitución utilizada provisionalmente para Mercado de Abastos, diez pesetas.

Luz eléctrica.

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Felix Benzález, por el suministro de fluido para el alumbrado de la Casa de Socorro en el mes de Marzo último y otra idem del mismo de veintinueve pesetas ochenta céntimos, por igual concepto en luces de las oficinas municipales en igual mes.

Porcoda sementales.

Aprobar en tres pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Emilia Sabido por el lavado de ropan al servicio de la Parada de caballos sementales.

Mercedo. Puestos
Bres.

Aprobar en dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, una factura de José Megias Jaramillo, por setenta y siete metros cuadrados de marmol blanco para los,



Picón.

puestos libres del nuevo Mercado de Abastos.
Aprobar en ciento diez pesetas, una cuenta de Pedro Mendocza, por diez cargas de picón para la calefacción de las Oficinas municipales.

Banderas.

Aprobar en seis pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Carmen Morcillo Lozano, por la confección de dos banderas con los distintivos mandados observar de triángulo, como símbolo de la República de España.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Román Miracosta Fejero, por agua potable e útiles de limpieza en las Oficinas municipales durante el mes de Abril último.

Casa de Socorro.

Aprobar en quince pesetas una cuenta de jornales por el aseo y lavado de ropas al servicio de la Casa de Socorro, en el finado mes de Abril, por Ana Jimenez.

Balgaje y Propio.

Aprobar en tres pesetas, el jornal de un balgajero Cipriano Paroles, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según recibo veintiseis de Abril, y en dos pesetas cincuenta céntimos, el de un propio conduciendo un pliego cerrado a la "Delosa" Romblaza, del término de Medellín, efectuado por Antonio Morcillo Barcia y orden judicial de cuatro de los corrientes.

Empedrado.

Aprobar en dos pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Francisco Martín Romo, por el arreglo de un piso al servicio de la Sección de Obras municipales; y otra ídem de José Rodríguez de veintiocho pesetas noventa céntimos, por aguada de herramientas e útiles, también para la Sección de obras públicas.

Edificios.

Aprobar en doscientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nie-

to, para cal, yeso, tijas y otros materiales de construcción para arreglos de edificios municipales.

Beneficencia. Me-
dlinos.

Aprobadas varias facturas de farmacéuticos de esta población, por medicinas facilitadas a enfermos pobres comprendidos en el Padrón Benéfico Sanitario, conforme se relacionan: De Don Alfredo García, sesenta y tres pesetas catorce centimos; de Don Reyes García Bayón Camporomanes quince y dos pesetas ochenta y un centimos; de Don Vicente Delgado del Tercallo, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos; de Doña Auxilia Heigelmo doscientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos; de Viuda de Don Eduardo Calvez doscientas cuatro pesetas noventa y ocho centimos y de Don Luis García Solano, ciento setenta y seis pesetas ochenta y un centimos.

Auxilios.

Auxiliar con cincuenta pesetas a Alfonso Murrazano, con quince a Francisco Soto Blanco, con cinco a Pedro García y con otras cinco a Pedro Miguel, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, de carácter urgente y con doce pesetas a Benito Rodríguez, María Erolancho, a una señorita chilena exploradora, y otros, autorizados para la postulación como transeuntes.

A. Justicia.
Bandera.

Dada cuenta de un oficio del Señor Juez de Instrucción de este Partido, interesando una Bandera Nacional Española, conforme al Decreto de veintisiete de Abril último, se acuerda autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que, con cargo al Presupuesto de Justicia y oportunamente, pida la Bandera que se interesa.

Auxilio.

Vista una certificación del Licenciado en medicina y Cirugía, Don Celestino Vega Mateo, por la que se hace constar que el vecino de esta población Sebastián García Sabido, padece conjuntivitis traqueales.



sa con úlceras, que deben tratarse por un especialista de enfermedades de los ojos, se acuerda auxiliarle con cuarenta pesetas, en razón a ser pobre de notoriedad y carecer de todo recurso para su asistencia y curación.

Adopción.

Conoció la Comisión Gestora de una instancia promovida por Fernando Lozano Parejo, de esta vecindad, solicitando como trámite previo para la adopción de una niña expuesta, informe que haga referencia sobre la solvencia moral y económica del solicitante, acordándose por unanimidad hacerlo en el sentido de que el citado Fernando Lozano Parejo y su esposa Francisca Aparicio Gómez, gozan de buen concepto moral y económico según es público y notorio, no constando tengan ningún hijo, considerándose con medios bastantes para llenar los deberes que impone la paternidad.

Empréstito. Relación de créditos.

Lida por el que referenda la relación detallada que forma la Intervención de Fondos de este Municipio en cumplimiento del Decreto de veintidós de Abril último, inserto en la Gaceta Oficial de Madrid del veinticuatro del mismo, y traído a la vista los presupuestos, libros de contabilidad, expedientes y cuantos datos y documentos se estimaron de pertinencia, la Comisión Gestora, previo un detenido examen, acordada por unanimidad, presta su aprobación, por encontrarse ajustada a la expresada disposición ministerial, y conforme con todos los antecedentes que la justifican; y que se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia antes del día quince del actual, a los efectos que en dicho Decreto se dispone.

Padrón Benéfico.

A propuesta del Señor Alcalde-Presidente accidental, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico Sanitario corriente, a Francisco Barroco Dorado, a calle de Segundo Palmerar número tres y a María, Visitación y Purificación Barroco González a la de Velasco diecinueve, en razón a ser pobres de notoriedad y acreedores al beneficio de medicinas y asisten-

Remuneración.

cia médica.

Igualmente se acordó remunerar con cincuenta pesetas a Don Angel Ruiz Abogano, de Ciudad Real, por servicios prestados a este Municipio en su representación en el expediente de alumbramiento de agua y saneamiento tramitado por este Ayuntamiento, pendiente hoy del último acuerdo oficial, conforme a las disposiciones que rigen la materia.

Rotulación de calles cambio de nombres.

El Vocal Don Angel Alejandro Hernández Saucedo con la venia del Señor Presidente dice: Que deseando rendir un tributo de gloria a las dos víctimas inmoladas en Huesca con olvido de la piedad y violación de la Ley, Don Fermín Salas Rodríguez y Don Angel García Hernández, Capitanes de Infantería mártires de la Libertad y de la República Española fusilados en castrillo de Diciembre de mil novecientos treinta, propongo que a la Avenida de Alfonso XIII de esta población, se le dé el nombre de "Salas y García Hernández, y que para honrar la memoria de hombres ilustres y dar público testimonio de la alta consideración que merecieron talentos preclaros amantes de la Libertad, como igualmente para que sirva de grato recuerdo el advenimiento de la República española bajo la presidencia de Don Niceto Alcalá Zamora fecha catorce de Abril último, propongo igualmente el cambio de nombre de Plazas y calles en la forma siguiente: sustituir el de la Plaza de la Constitución, por Plaza de la República; Plaza de Alfonso XIII, por Plaza de Castellar; calle del General Primo de Rivera por el de Pá y Abargall, y la de Reina María Cristina por el de Saburón.

La Comisión en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo acordada por unanimidad el cambio de nombres de Plazas y calles,



Licencia. Alcalde - Presidente.

de conformidad con lo propuesto por el Señor D. Juan María. Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde Presidente de Don Emilio Sánchez Valverde, participándole su ausencia del término por ocho días con previo aviso al Vicepresidente de la Comisión, acordándole darse por enterado y concediéndole además quince días de licencia para asuntos propios y de reconocida urgencia que le obligan a salir de la población. Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y quince minutos, el Señor Alcalde Presidente accidental levantó la sesión, de que certifico.

Ramón

Agel A. Gurmán

Lori Fernandez

J. Calderón

Diligencia.

La consigo yo, el Secretario para hacer constar, que en el día de hoy, no ha podido celebrar sesión la Comisión Gestora de este Municipio, por falta de número para tomar acuerdos, no habiendo concurrido más que el Señor Alcalde accidental Don Ramón Dorado Huertado, el que en su vista dispuso se citaran a los miembros de expresada Comisión por medio de papelito para la sesión suplementaria que debe celebrarse en estas Casas Consistoriales el día once de los corrientes, hora las diecinueve, lo que fue cumplimentado seguidamente. Certifico. Don Benito a ve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

J. Calderón



Acta nº 14 Sesión ordinaria del día 11 de Mayo 1931
supletoria del 9 - «11ª convocatoria»

Presidencia
El Vicepresidente
Don Ramón Dorado Hurtado.
Vocales.
" José Andujar Andujar
" José Fernández Martín.

En la ciudad de Don Benito a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora de este Municipio consignados al margen en número de tres de los cinco miembros que la integran, bajo la presidencia de Don Ramón Dorado Hurtado, como Vicepresidente, por disparte de licencia del Señor Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la señalada para el día once del actual, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

Hallándose presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde occidental se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al cuatro del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despa-cho de oficio, entre las que figura la orden de veintinueve de Abril último, inserta en la Gaceta de cinco del actual, recordando el cumplimiento del Título once Libro primero del Código del Trabajo en armonía con el Decreto de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, Real Orden veintiseis de Marzo y seis de Abril del propio año, sobre contratación entre Municipios y sus obras, cuando las obras se realicen por el sistema de administración, acordando en su vista darse por enterada la Comisión, y que por Intervención se formule relación de las obras públicas de dicha clase actualmente en ejecución, remitiéndola al gobernador civil de la provincia como en dicha primera disposi-

Obras administracion contratos.

ción se ordena.

La Comisión de Tierra. Igualmente conoció del Decreto fecha siete de Mayo actual del Ministerio de Economía Nacional publicado en la Gaceta del siguiente día, dando intervención a las Comisiones municipales de Policía rural, sobre fincas ya roturadas que no se laboren, según a cada época y cultivo correspondan, con arreglo al uso y costumbre de buen labrador, acordándose darse por enterada la Comisión bestora.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los años que en las mismas se relacionan, en las obras de urgencia que se detallan y en la cantidad que se determinan: En el empedrado y conservación de varios calles seiscientos ochenta y dos pesetas; en la de Pedrera, ciento ochenta y nueve pesetas; en la Plaza de la República ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en reformas y conservación de la carretera a la Estación del ferrocarril, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas; en la conducción de arena para reventar la carretera, ciento noventa y seis pesetas; en reparaciones de acera de las vías públicas, ciento sesenta y siete pesetas y en obras de reforma en el Cementerio, noventa y una pesetas cincuenta céntimos.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por el administrador de medicinas a enfermos de la Beneficencia municipal, en la forma que se detalla: Don Reyes García, cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos; Don Alfredo García Sánchez trescientas cincuenta y una pesetas noventa y cinco céntimos; Don Vicente Delgado del Forcallo, doscientas noventa y seis pesetas setenta y cuatro céntimos; Doña Anselma Hergelino, ciento setenta y nueve pesetas veintidós céntimos; Viuda de Don Eduardo Salvo, ciento setenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, comprendidos en la Tarifa oficial. El de despacho libre no

compradas en dicha Feria facilitadas a enfermos pobres, las siguientes: de Viuda de Don Eduardo Salvez, maranta y seis pesetas; de Don Reyes barcia D. Campomanes veintiocho pesetas ochenta céntimos y del mismo Don Reyes para la Casa de Socorro, quince pesetas treinta céntimos.

Aparatos eléctricos.

Aprobar en trescientas cincuenta y una pesetas quince céntimos, una factura de Don Francisco Santamaria por aparatos de luces para el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Casa Socorro.

Aprobar en treinta y cinco pesetas treinta céntimos, una factura de José Fernandez González, de Almorobralajo, por agua oxigenada para el servicio de la Casa de Socorro.

Viaje. Censo.

Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de Don Saturno Luzman, anticipo de gastos sufridos en un viaje a la Capital, para retirar las hojas del censo de mil novecientos treinta afectos electorales y orden superior.

Empedrado.

Aprobar en veintidós pesetas veinticinco céntimos, una factura de Fernando Quintana Velarde, por picos y arreglos de los mismos, para el servicio de la Sección de Obras públicas municipales, y obra de Antonio Gómez Parajo, de igual clase y al mismo fin, de tres pesetas cinco céntimos.

Censo población.

Aprobar en tres pesetas veinticinco céntimos, una factura de Antonio Gómez Parajo, por precintar dos cajas para el envío a la Capital de documentos del censo de población.

Placas - calles.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Antonio Gómez Parajo, por dos indicadores en vías públicas para el tránsito de carruajes.

Casa - Socorro

Aprobar en cuatro pesetas, una factura de Antonio Gómez Parajo, por la confección de una llave para el portado de la Casa de Socorro.

A. Justicia.

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de di-



ligencias judiciales, según oficio ocho del corriente.

Luces-Matadero

Aprobar en siete pesetas ochenta céntimos, tres recibos de los Señores Sánchez y Sánchez Porro, por suministro de fluido para el alumbrado del matadero en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos.

A. Justicia.

Aprobar en nueve pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por suministro de fluido para luces del Juzgado de Instrucción en el mes de Abril.

E. Anticribético.

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta de Don José Gallego Ortiz, en concepto de honorarios por un tratamiento anticribético a una hija de Don Ramón Ferrández de Sevilla, con cargo a Impericistas.

Colegios electorales.

Autorizar al Señor Alcalde para que gire con cargo al capítulo correspondiente, treinta pesetas por cada uno de los locales destinados a Colegios electorales en los días mes y día del corriente para la rectificación del censo, con excepción de los destinados a Escuelas Nacionales.

Auxilios.

Auxiliar con trece pesetas, a los pobres transeúntes autorizados para la postulación, Cristóbal Barreal, Eusebia Lopez, Antonio Moya y otros.

Instalación de Luces.

A propuesta del Señor Andújar, se acuerda la instalación de otros lámparas fijas en las calles de Esperaceda y Eduardo Dato, conforme al pliego de condiciones de la contrata de la Empresa con este Municipio, prorrogado por la tónica.

Electricidad. Postes vías públicas.

Corrió la Comisión de una instancia de Don Manuel Sánchez Andújar, como apoderado de la Empresa Sánchez y Sánchez Porro, solicitando la correspondiente licencia para instalar postes y palomillas en el tendido de la red para el alumbrado particular en la calle de Carr-

lejas y sus afluentes.

Con la deliberación consiguiente y teniendo en cuenta que son numerosos los apoyos de líneas aéreas instalados a lo largo de las vías municipales utilizables tanto para los servicios de alumbrado como para el telefónico, impidiendo el tránsito de personas e irregularizando determinadas condiciones de ornato, se acuerda por unanimidad conceder permiso a los Señores Sanchez y Sanchez Porro, para la instalación de aquellos postes que designe el Señor Alcalde, por tiempo indefinido, en los sitios que sirven exclusivamente de solares en expresada vía, para asegurar la regularidad de la línea que se pretende ampliar, toda vez que, mediante muros, palanillas, bastidores u otras construcciones de aplicación, pueden realizarse en edificios particulares si afectan a zonas de servicio, previo el trámite legal que debe seguirse; reservándose, no obstante, la Corporación, autorizar en su día con carácter definitivo, aquellos que por circunstancias inevitable deban situarse en puntos de poca circulación y fuera de la parte destinada al tránsito rodado, si está dentro de la línea de transporte consignada en los planos, sometidos por autoridad competente al conocimiento de esta Corporación.

Almuerzo.

Toda cuenta de una instancia promovida por Don José Rodríguez Cortés, de esta localidad, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio de nueva planta en solar de la calle de Carabajas, según bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pase a informe de maestro de obras Don Indalecio Casado y García Bordallo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que certifico.

Ramón...

Jose Fernandez



José Andújar Andújar

Felipe Cerna
J. SalderonActa nº 15 Sesión ordinaria del día 16 Mayo 1931PresidenciaEl Señor Alcalde
Presidente, Don Emi-
lio Sánchez Valadés.Vocales.Ramón Darado
Henrade.D. Alejandro Gu-
mán Sampedra.José Fernández
Martín.

En

En la ciudad de Don Benito a die-
ciséis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones
de estas Casas Capitulares, los Señores de la Comisión his-
toria de este Municipio anotados al margen, en número de
cinco de los cinco que la integran, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Valadés, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-
ña Torrejón y con mayoría absoluta para adoptar acuer-
do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-
sión, dándose lectura del acta de la anterior del día once del
que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de
oficio, dándose por enterada la Comisión.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa delibe-
ración, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días
que en las mismas se detallan en los trabajos de urgencia
que se expresan y en la cantidad que se determinaron: En el
alicatado de las casetas del mercado de Abastos, en construc-
ción, quinientas noventa pesetas; en reformas y conserva-
ción del empedrado de la calle de Pedrera doscientas cuarenta
y dos pesetas cincuenta céntimos; en la Plaza de los Repú-
blica ciento diecisiete pesetas; en la calle de Pura Balbás, trein-
ta pesetas; en reformas de aceras en vías públicas, ciento veinti-

trece pesetas cincuenta céntimos; y en la conducción de agua para el servicio de los caballos del Puerto de la Guardia Civil, diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

Empedrado.

Aprobar en treinta y siete pesetas veinte céntimos, una cuenta de José Rodríguez, por aguaducas de pinos, pajas y otras herramientas al servicio de la Sección de obras municipales; y otra de seis pesetas veinticinco céntimos, de igual clase de Manuel Sánchez.

Manuel Gómez.
Aceras.

Aprobar en doscientos ochenta y una pesetas, una factura de Manuel Gómez Nieto, por cemento para el acerao de calles; otra idem de setenta y cinco pesetas veinte céntimos del mismo, por cal y otros materiales de construcción para el Cementerio; y otra de diez pesetas cinco céntimos del mismo por aceite y otros útiles de pintura para conservación de edificios municipales.

Cementerio.

Edificios.

Mercedo.

Aprobar en novecientos sesenta pesetas, una factura de José Megias Toranillo, por veinticinco metros cuadrados de piedra de marmol, para los puestos libres del Mercado de Abastos.

Portes ferrocarril.

Aprobar en una peseta cincuenta y cinco céntimos, un recibo ferrocarril de Pedro Ramos, por suplidos y acarreos de agua originada procedente de Olmedo de Alcañices, para la Casa de Socorro, y otro idem de cinco pesetas noventa y cinco céntimos del mismo, por suplidos y acarreos de hojas censales a efectos de elecciones.

Pólizas.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, un vale de Antonia Fuentes, por pólizas y timbres móviles para el reintegro de las cuentas de mil novecientos treinta, y contabilidad de mil novecientos treinta y uno.

Telefono.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio urbano en el Juzgado de Instrucción y mes actual; y otras tres, de sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos,



por servicio urbano e interurbano de la Guardia Civil y esta Casa Consistorial en igual mes.

Piezas de convicción.

Aprobar en cuatro pesetas, un cargo de Cipriano Paredes, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín.

Retretes.

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de jornales invertidos por Manuel Sánchez y Manuel Salgado Díaz, en la limpieza y extracción de residuales de los retretes de esta Casa Consistorial.

Casa de Socorro.

Aprobar en ciento treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, una factura de Fernando Cerrato Valodis, por el pintado de vitrinas y confección de biombo para la Casa de Socorro.

Mercedo.

Aprobar en dos mil seiscientos sesenta pesetas, una cuenta de Manuel Texeira González, por doscientos cincuenta metros cuadrados de azulejos y otros materiales para las casetas del Mercado de Abastos en construcción.

Socorros - Quintos.

Aprobar en novecientas setenta y dos pesetas, una relación formada por el Comisionado Don Francisco Alvarez y Solo de Taldivar, por los mozos socorridos para el acto de comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, a efectos del Reglamento de Reemplazo del Ejército, a razón de doce pesetas por cada mozo.

Suministros.

Aprobar en setecientos siete pesetas sesenta y un céntimos, seis recibos de anticipos al Ejército y Guardia Civil, de los que se dotará en cuenta el Depositario de fondos municipales.

Auxilio.

Auxiliar con veinticinco pesetas a Ramón Olmo, a Segundo Barrial; con veinte pesetas a Manuela Morillo, y con veinte pesetas a Paula G. Valodis, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población; y con doce a Trinidad Rodríguez, Carmen Hervillo, Elicolera

Moreno, y otros pobres transeuntes debidamente autorizados para la postulación.

Alineación.

Visto el informe dado por el Perito Gudaleiro Casado García Borellillo, sobre alineación de fachadas de la casa número ochó de la calle de Compañuela, de Francisco Valdeón Moreno, se acuerda concederle el correspondiente permiso de conformación con expresado dictamen, sin lo cual se tendría por no concedido.

Iguualmente conoció de otro de igual clase en relación con una casa de nueva planta en solar de la calle de Carralejas de la propiedad de Don José Rodríguez Cortés, acordándose darle la licencia que se solicita, conforme al informe del perito Gudaleiro Casado y García Borellillo, sin cuyo requisito se tendría por no concedida.

Habilitación de crédito

2,850 - 41.

Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo a los capítulos primero y cuarto, artículos segundo y sexto, formulada por el Interventor de la Administración de fondos de este Ayuntamiento, que hizo suya la Comisión municipal permanente en sesión de nueve de Abril último, previo informe del que referida, con objeto de abonar al Ayuntamiento de Mérida la cuota de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, que corresponden al de esta Ciudad, por jubilación del Interventor Don Antonio Manera Casiano; construcción de piloneros de piedra natural del nuevo Mercado de Abastos en la forma propuesta por el Señor Arquitecto Director de las obras del mismo, ascendente a mil ciento cincuenta y cinco pesetas y cuya propuesta se lee íntegra por el infrascripto; diferencia de treinta y siete pesetas noventa y seis céntimos entre la cuota girada para atenciones de la Audiencia provincial y la consignación del Presupuesto ordinario, elevándose en total los dos habilitaciones y el suplemento, a la suma de dos mil ochocientos cincuenta



pesetas cuarenta y un céntimos.

Considerando que ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación ni observación de ningún género.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del Presupuesto refundido de ingresos y en el diecinueve del de gastos, aparece un sobrante de ciento treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas un céntimo, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil ochocientas cuarenta pesetas cuarenta y un céntimos que se solicitan a las atenciones que se detallan anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, se acuerda por unanimidad con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de esta Comisión Gestora, aprobar las habilitaciones y suplemento de crédito que se dejan hechos mérito, ascendentes a dos mil ochocientas cuarenta pesetas cuarenta y un céntimo, por contracción de la consignación del capítulo quince del Presupuesto refundido de ingresos de diecisiete de Enero último, con destino a los capítulos primero y cuarto del de gastos, para los fines que se indican al principio; y que de este expediente se reciba copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes en la Sección provincial de la Administración Local, todo conforme a lo establecido en el Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y Reglamento de Hacienda Municipal de veintitrés de Agosto de igual año.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Emilio Loirde Ramón Miguel S. Garmán

Lori Fernández Felipe J. Calderón

Acta nº 16 Sesión ordinaria del día 25 Mayo 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Emilio Sánchez Valadés

Vocales

Don Ramón Dorado Quintanilla

José Andujar Andujar

Ángel A. Guzmán

Sacerdote

José Fernández Martín

CA

En la ciudad de Don Benito a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores de la Comisión Gestora de este Municipio anotados al margen, lo que constituye el total de sus componentes, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Valadés, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Peña Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior y día dieciséis del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Comisión.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los años que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan y en la cantidad que se determinan: En reparaciones y conservación del empedrado de la calle Pedrera, doscientas dieciocho pesetas cincuenta céntimos; en las de Perce baldos, ciento ochenta pesetas; en reformas del acera de vías públicas, doscientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos; en el alquitado de las Casetas del Mercado de Abastos, doscientas cuarenta pesetas; en el enjalbegado de la Carcel, cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos; en la conducción de agua para los caballos del Puente de la Guardia Civil,



diecisiete pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de residuales de la Plaza de la República, utilizada provisionalmente para Mercado de Abastos, doce pesetas.

Medicinas.

Aprobar en ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último, conforme a la Tarifa Oficial.

Carro - Cuba.

Aprobar en cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos una factura de Leopoldo Nuñez Parejo, por reparación en el carro destinado a la extracción de residuales.

Parada Sementales.

Aprobar en tres pesetas sesenta céntimos, un recibo de Emilia Sabido, por el lavado de sabanas al servicio de los soldados de la Parada de Sementales.

Libro.

Aprobar en quince pesetas, una factura de la Casa editorial Publicaciones Ibero-América de Madrid, importe de suscripción a la Biblioteca popular Cervantes, de los meses de Enero a Marzo últimos, y otra ídem de Diego Caballero Díaz, de dos pesetas, por el mismo trimestre y uno libro Arte de España para el mismo fin.

Mercado.

Aprobar en mil cuatrocientas noventa y tres pesetas diez céntimos, una factura de Julio Callego Gómez, por los treinta y seis arrazones de hierro para los puestos libres del Mercado de Abastos; otra ídem del mismo en cincuenta y una pesetas, por pintar los treinta y seis puestos libres de referencia en la factura anterior.

Bagaje.

Aprobar en dos pesetas, un jornal de Antonio Herrera por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín.

Viajes. Comisionado.

Aprobar en ciento veintinueve pesetas sesenta céntimos, una hoja de gastos de Don Francisco Álvarez y Solo de Zaldívar, por asistir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación, como Co-

comisionado, con los mozos de este Municipio y Reemplazos correspondientes.

Mercado.

Aprobar en mil ochocientos pesetas una cuenta de Manuel Excochena bonzales, por noventa y seis metros cuadrados de baldosas, azulejos y otros materiales de construcción para la Plaza de Abastos.

Secretaria.

Aprobar en treinta y seis pesetas treinta céntimos, una factura de Manuel Olivares, por un juego tela camillas estufa y tela para banderas tricolor, símbolo de la República Española.

Auxilio.

Auxiliar con doce pesetas a las Hermanas de los Ancianos desamparados para la conducción de cadáveres al Cementerio y con diez pesetas a Francisca Gallego y Petra Miguel, que necesitan de tratamientos especiales, fuera de la población.

Acción civil.

Conoció la Comisión gestora de un oficio del Juzgado municipal de esta población fecha veinte del actual, invitando a la Corporación al derecho que le asiste en acción civil derivada de hecho punible, que se sigue en juicio verbal de faltas contra Francisco Humberto Tejeda y otros, por atravesar con carros la Dehesa Boyal, acordándose por unanimidad no mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle y a reserva de las acciones que pudieran ejercitarse.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Joaquín Aparicio Cortés, a calle de Cementerio, pidiendo licencia para construir una casa en solar de la calle de Canalejas; otra del mismo en igual calle; otra de Don Demetrio Rodríguez y Rodríguez, en solar de expresada vía; otra de Don Manuel Calatrava ballarín, para reformar la casa número doce de la calle ballarín y barria Hernández, y por último otra de Antonio Ferrnández Paredes, a calle de Pescadores número uno también para reformarla, según boquetejo de plomos que todos



presentada, se acuerda pase a informe del Maestro de obras Don Indalecio Casado y Barría Bordallo.

Dada cuenta de una instancia de Don Diego Sallego Ferrnandez formulada en nombre de Don Juan Delgado de Torres, que tiene fecha de ayer, en solicitud de que se le devuelva la cuota de doce pesetas veinte céntimos, ingresadas en los Administraciones de rentas y arbitrios de este Municipio, el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta por el concepto de desahije y entrada de carruaje, según ofrece el Padrón correspondiente del año de referencia, de las cuales siete pesetas veinte céntimos satisfizo el treinta de Junio del mismo año por duplicidad en el epíndice de expresado Padrón, y las cinco restantes afectas a una entrada de carruaje, que, previa información, vino en comprobarse su inexistencia. Así aparece del informe y antecedentes suministrado por el Administrador de la Oficina recaudadora que antes se cita, lo que se confirma debidamente en la censura que hace el Sr. Interventor de fondos Don Felipe Beaña Carrizosa, en cumplimiento de la regla quince artículo sesenta y tres del Reglamento de Empleados municipales en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veintiocho, acreditando el ingreso en arcas municipales por medio de los mandamientos de ingresos números trescientos treinta y tres y trescientos treinta y seis de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta, en unión de los que, por iguales conceptos, se recaudaron en expresado mes.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad declarar indebido el ingreso de doce pesetas veinte céntimos efectuado el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta, por Juan Delgado de Torres por el concepto de desahije y entrada de carruajes, debiendo reintegrarse por indicada recomendación como imputación de los valores de los respectivos conceptos, haciéndose el asiento que se requiera en el libro correspondiente, para deducir de los ingresos por tales conceptos las can-

tridados devueltas y pasándose a Intervención la oportuna nota, para que sin libramiento, se verifique el asunto necesario y se haga de oficio la devolución del importe de los arbitrios señalados, en armonía con lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Procedimientos en materia municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y demás disposiciones de aplicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintituna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Emilio Sánchez

Ramón

José Antújar Antújar

José Fernández

Angel A. Fuzarín

Filipe Ceana

J. Calderón

Acta nº 17

Sesión ordinaria del día 30 Mayo 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Emilio Sánchez
Verdabés.

Vocales

Don Ramón Dorado
Hurtado.

Angel A. Fuzarín
Sánchez.

José Fernández Martín.

En la ciudad de Don Benito a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores de la Comisión local de este Municipio anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Sánchez Verdabés, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ceana Corrijón, y con mayoría absoluta de los individuos que integran la Comisión, por el Señor Alcalde se declaró cubierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del día veintitrés del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.



Préstamos.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los cuales figura el Decreto de veintiocho de los cuarenta del Ministerio del Trabajo y Previsión, autorizando la concesión de préstamos por el Instituto Nacional de Previsión y sus cajas colaboradoras a los Ayuntamientos, con sujeción a las normas que el mismo establece, dándose por entendida la Comisión. (Gaceta 29)

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuantía que se indican: En reparación y conservación del imprentado de la calle de Pedraza, cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Donoso Cortes, doscientas veinticinco pesetas setenta y cuatro céntimos; en el de acera de varias calles, ciento treinta y cinco pesetas; en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, diecisiete pesetas ochenta céntimos; en la limpieza de la Plaza de la República, conduciendo residuos, doce pesetas y en la limpieza de edificios municipales, ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, siete reales a favor de Pedro Valades, por ciento setenta y siete litros de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Vehículo. viajes.

Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas, una factura de Andrés Carracho, por el servicio de un coche para asuntos oficiales del Sr. Alcalde y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y otra de Benarado Romero de cincuenta pesetas, por el servicio de otro coche conducido a un día al mar

incendio de Merida (José Sánchez Collado.)

Arbitrio- limpieza. Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de María Sánchez, por aseo y limpieza de la Oficina de Arbitrios en el nuevo edificio instalado a tal objeto.

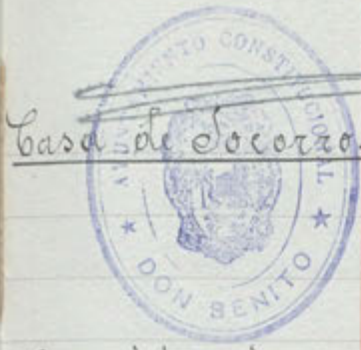
Socorro- quintos. Aprobar en veinticuatro pesetas, dos recibos de Olanio Martín Alvarez y Pedro Núñez Gómez, en concepto de socorros, para comparecer a actos de reconocimientos ante la Junta de clasificación y Revisión de la capital, como mazos del eventual Recompulzo.

Casa de Socorro. Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Ana Trimer, por el aseo, limpieza y lavado de ropa de la Casa de Socorro, en el mes actual.

Cementerio. Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Maximino Morcillo, por la obrillos para el servicio ordinario del Cementerio; otra idem de José Caballero por el suministro de cal para el mismo Establecimiento de treinta y una pesetas cincuenta céntimos, y otra idem del mismo de siete pesetas noventa y cinco céntimos por materiales de construcción para edificios municipales.

Julio Gallego. Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Julio Gallego, por una solera de hierro para el salón de Sesiones de estas Casas Capitulares; otra idem del mismo de cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por letras de hierro para marcar las covas de ceros que se sacrifican en el Abatadero y arreglar el ventilador al servicio del mismo Establecimiento; otra idem del mismo de cinco pesetas cuarenta céntimos, por el recable de un zapata pino, y otra idem del mismo de treinta y una pesetas treinta céntimos, por arreglo de cerraduras y otros efectos para la oficina de Arbitrios.

Gastos menores. Aprobar en veinte pesetas ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Ramón Miranda Tejeda, por el suministro de aguas, escobas y otros efectos para las oficinas municipales, del mes actual.



Casa de Socorro. Aprobar en ciento veintisiete pesetas veinticinco céntimos, una factura de Fernando Cerrato Valadés, por una mesa, y arreglo de otros útiles para el servicio de la Casa de Socorro.

Escritorio. Aprobar en ciento diecisiete pesetas, una factura de Aba-
mael Soto, por cintas y papel para las máquinas de escribir y otros efectos de escritorio para el Secretario.

Rotulación calles. Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una factura de José Manzanaque y Vera, de Sevilla, por once rotulos de baldosas letras y filites en colores para la designación de calles.

A. Justicia. Aprobar en diez pesetas, un cargo de Bernardino Romero, por el servicio de un coche en la paróquia de diligencias judiciales, según oficio veintiocho del corriente.

Colegios electorales. Remunerar con veinte pesetas, a cada uno de los locales con destino a la elección de Concejales, que deben celebrarse mañana en esta localidad por nulidad de la anterior, con excepción de los que sirven de locales de Escuelas municipales.

Auxilios. Auxiliar con quince pesetas a Juana Cerrato, con otras quince a Abasia Cidancha y siete a María Cruz, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

Cédulas personales. Autorizar al Agente de este Ayuntamiento en la capital Don Francisco González Arquer, para retirar de la Excma Diputación provincial, las cédulas personales de este Municipio del año mil novecientos treinta y uno, conforme a la hoja de pedido en armonía con el Protocolo, y para en el caso de que no esté acordado este servicio, como ocurre en el ejercicio actual.

Alimentación. Dada cuenta de una instancia formulada por Pedro Ramos Rodríguez, pidiendo licencia para reformar la casa número uno de la calle de Morales y otra idem de Joaquín Parejo Rodríguez, para reformar la del número catorce de la calle de San Sebastián, según bosquejos de plano

Alineación.

que acompañaron, se acuerda pase a informe del perito alarife Don Andalucio Casado y barcia Boddallo.

Conoció la Comisión de los informes dados por el Perito Don Andalucio Casado y barcia Boddallo, sobre alineación de casas, acordándose conceder el correspondiente permiso con sujeción a dichos informes a los Señores siguientes: A Don Antonio Ferrnández Paredes, casa número uno de la calle de Pescadores; Don Manuel Calatraba Barredo, calle bobin y barcia Ferrnández número doce; Don Joaquín Aparicio Cortés, en solar de la calle de Carralejas; otra idem del mismo en solar de igual calle, y otra de Don Demetrio Rodríguez Rodríguez, en solar de la misma calle de Carralejas.

Mercado de Abastos. Recepción provisional

Igualmente conoció la Comisión gestora del acta de recepción provisional de las obras del nuevo Mercado de Abastos, realizadas con fondos de este Municipio, que tiene fecha de hoy, levantada en presencia del Señor Alcalde-Presidente Don Emilio Sánchez Valadés; vicepresidente de la Comisión gestora Don Ramón Dorado Hurtado, Arquitecto-Director de indicadas obras Don Antonio Rubio Marina, y el contratista Don José Texeira González, en cuyo documento se hace constar, que a juicio del expresado Señor Arquitecto, se estaba en el caso de recibir las obras con carácter provisional, por encontrarse totalmente concluido el edificio, conforme a los pliegos, memoria, pliego de condiciones facultativas que sirvieron de base a la subasta y modificaciones introducidas, corriendo la conservación a cargo del contratista durante un plazo de tres meses.

Trasido a la vista el expediente general, se acuerda por unanimidad, dar por recibido expresado edificio como provisional y que se haga público en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de aum-



cio de estas Casas Capitulares, a efectos reclamatorios por un plazo de treinta días.

Mercado de Abastos.

Pago - Total.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar en virtud de los mil setenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, una certificación expedida por el Arquitecto-Director de las obras del nuevo Mercado de Abastos Don Antonio Rubio Marín, para que se sean abonadas a Don José Texeira bonzales, como contratista de indicadas obras, por saldo de liquidación total de las mismas, con inclusión de las adiciones reconocidas por el Ayuntamiento, lo que será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario formado a tal fin.

Mercado-Peldanos.

Acto seguido convino de otra certificación del mismo Arquitecto-Director de las obras del nuevo Mercado de Abastos, dando por ejecutados los suplementos de obras de peldanos de piedra natural con acceso al Mercado de referencia por la calle de Santa Solo de Zaldivar, que asciende a la suma de mil ciento cuarenta y cinco pesetas, acordándose por unanimidad abonar dicho importe al constructor Don José Texeira bonzales, con cargo al presupuesto ordinario, según expediente de habilitación de créditos debidamente aprobado.

Proyecto-Farmacéuticos.

Visto el proyecto de clasificación de los partidos farmacéuticos de esta provincia, publicados en la bofetá de Madrid de cinco de los corrientes, del Ministerio de la Gobernación, clasificándose a este Municipio en la primera categoría con la asignación de cuatro Inspectores Farmacéuticos; y considerando que dicha clasificación es improcedente conforme a lo establecido en el Real Decreto de dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y consiguientemente perjudicial a los intereses municipales, dadas las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento.

tramiento de tener establecido Laboratorio municipal, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación reclame contra dicho proyecto de clasificación, ante el Ilmo. Señor Director General de Sanidad dentro del plazo legal conforme a dicho precepto y Real Orden de siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y fundamentos esbozados en escrito dirigido al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz en diecinueve de Febrero último.

Censo electoral
Empleados

Dada cuenta de un escrito formulado por Don Juan Mera, Don Enrique Peralta, Don Juan Casado, Don Domingo Trejo y otros funcionarios de este Municipio, pidiendo alguna remuneración a igual que han hecho otros Ayuntamientos, por los trabajos realizados como servicios extraordinarios en los días nueve y diez de los corrientes, en la rectificación del Censo electoral, cumpliendo órdenes del Ministerio de la Gobernación, se acuerda por unanimidad, previa deliberación, dar un voto de gracias y manifestar a todos los funcionarios de este Municipio que intervinieron en dichos trabajos, el agrado con que ha visto esta Comisión Gestora, la exactitud y cuidadosa confección de los documentos en que se refiere la disposición ministerial, no pudiéndola permitir de otro modo, en razón al estado actual de los Cajas municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar y oído las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifica.

Emilio Sánchez

Agustín Gurrain
Alcalde

Lori Fernández
Secretario

J. Calderón



Acta n.º 18 Sesión extraordinaria del día 5 Junio 1931

En Gestora

Ca

Presidencia

El Vicepresidente

Don Ramón Dorado

do Hurtado.

Vocales.

José Andújar Andújar

José Fernández

Martín.

Nuevos Concejales.

Don José Fernández

Martín.

Francisco Parejo Díaz

José Saucedo Flores

Ramón Muñoz Jimeno

Ramón Dorado Hurtado

Miguel Sánchez Adame

Antonio Alonso

Aquilino Martín Díaz

Antonio Martín Gómez

Sebastián Sánchez

José Martín Merchán

Eduardo Velasco

Máximo García

Juan Francisco San

cho Díaz.

Int. Visto.

En el ayuntamiento de Don Benito a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se constituyó en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares la Comisión gestora de este Municipio con los Señores anotados al margen y bajo la Presidencia de Don Ramón Dorado Hurtado, por ausencia del Señor Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cuenta del acta de la anterior y de la constitución del nuevo Ayuntamiento con concejales de elección popular verificada el treinta y uno del pasado Mayo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocúña Torrijón, por el Señor Alcalde accidental se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al treinta de Mayo último, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido, comparecieron y fueron recibidos, los Señores Concejales enumerados al margen, electos y proclamados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1931, según relación del Presidente de la Junta municipal del censo electoral hecha en virtud de los expedientes, de los que se dio lectura íntegramente, como asimismo de los Círculos del Boletín Oficial de la provincia de treinta del repetido Mayo inserta en el Boletín Oficial número ciento cinco, transcribiendo literalmente el Decreto fecha trece del mismo mes de Mayo; no habiendo concurrido el Concejal electo Don Emilio Sánchez Verdadés, por desgracias de familia que le impiden de momento su asistencia.

85
Don Luis Sánchez Valadés
Francisco Pacheco Martín
Ángel Barrio Barrasa
José Vicente Quinones
Antonio Sánchez Lomas
Doroteo Sánchez Pajares
Mamuel Sánchez Gallego
José Indujar Indujar.

Y no habiéndose formulado protestas ni reclama-
ciones contra el acto de las elecciones verificadas en es-
te municipio el día de treinta y uno de Mayo,
y estando presente la mayoría de los Señores Conce-
jales en número de veintitrés de los veinticuatro que
integran este Ayuntamiento, conforme a la escala
del artículo treinta y cinco de la ley municipal de los
de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, el Señor
Presidente occidental dió la bienvenida a los señores
recientemente elegidos, declarando a los presentes pro-
sionados de sus cargos, manifestando la desgracia
que aflige al Señor Alcalde por la muerte de un hi-
jo de veintitrés años, impidiéndole presidir este acto
e interesando de la Corporación conste en acta el sen-
timiento de todos, por tan sensible pérdida como la
que acaba de experimentar un amigo tan cordial,
el que ha hecho una labor bastante fecunda duran-
te el poco tiempo que ha desempeñado la Alcal-
día- Presidencia, con sacrificio de sus propios inte-
reses como el más abnegado por el bien de su pueblo
y del nuevo régimen de gobierno. Anade el Señor
Doroteo, que cooperará decidida y fielmente como
tal Concejal en favor de la obra municipal, in-
terpretando los deseos del pueblo en aquello que sea
de justicia y tienda a la buena administración.

Se acuerda hacer constar el sentimiento de la
Corporación y adherirse al voto del compañero
Don Emilio Sánchez Valadés.

Constituida la Corporación bajo la presidencia
interina de Don José Ferrández Martín, como Conce-
jal que obtuvo mayor número de votos en la elección
de referencia, se procedió al nombramiento de Alcalde
en votación secreta, por medio de papeletas que los Con-
cejales, llamados por orden de votos fueron depositando



uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Terminada la votación y practicado el escrutinio, del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de expresada Ley, resultó con veintidós votos por una propaleta en blanco elegido Don Francisco Parejo Diaz, el que fue proclamado por el interino, Alcalde-Presidente, pasando luego seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden y año por uno se procedió a la elección de los cinco Tenientes de Alcalde, que según la escala y artículo treinta y cinco de la Ley citada, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados: para primer Teniente, Don José Martí Mercader, por veintinueve votos, contra dos que obtuvo Don José Anolajar y Anolajar; para segundo, Don José Anolajar y Anolajar por veintidós votos y una propaleta en blanco; para tercero, Don Juan Francisco Sánchez Diaz, por veintinueve votos, contra uno que obtuvo Don José Vicente Quiriones y otro Don Máximo García Ogas; para cuarto, Don José Fernández Martín, por veintidós votos contra uno que obtuvo Don Antonio Álvarez Nieto, y para quinto Teniente, Don José Vicente Quiriones, por veintinueve votos, contra uno de Don Ramón Muñoz y otro Don Juan Francisco Sánchez.

Se eligió después de igual modo, a Don Eduardo Velarde Miguel para Procurador Síndico, por veintidós votos y una propaleta en blanco, y a Don Apurilino Martín Diaz, como suplente por veintidós votos contra uno que obtuvo Don

Antonio Alvarez Nieto, siendo ambos como los Tenientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde-Presidente.

Por último quedó designado el lunes de cada semana y hora las diecinueve, para la celebración de las sesiones, y los miércoles a igual hora para las supletorias, en conformidad con el artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Acto seguido expuso el Señor Alcalde, la emoción que en estos momentos embargaba su espíritu, limitándose a agradecer al Consistorio la honra de elevarle al cargo de Alcalde, superior a sus conocimientos, ofreciendo poner a contribución sus energías para hacer cuanto pudiese en beneficio de la Ciudad, confiando en la colaboración de todos a unirse en un solo sentimiento de amor a la Ciudad para servirlo, siendo un mayor deseo que al unirse se dijera de él que había sido un buen ciudadano Español, y fiel entusiasta de los trabajadores de Don Benito y amante del régimen Republicano-Socialista.

Con la salida del Señor Alcalde el Concejil Don Ramón Muñoz Jimenez dijo: que se congratulaba del nombramiento recienito, dirigiendo un saludo a todos sus compañeros, no dudando que los servicios municipales sean tratados con orden y justicia, y que la gestión que se realice sea eficaz y beneficiosa para el vecindario.

Seguidamente hizo uso de la palabra Don José Martí Abreceder diciendo que inmerecidamente había sido honrado con el cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por lo que daba a todos las más encendidas gracias, debiendo definir en este crítico momento sus aficiones al sistema de gobierno Republicano, siguiendo desde que quise aquellas normas del inolvidable político y escritor español Don Francisco Pi y Suñer hombre honrado y



pobre que necesitó de su pluma para vivir, habiendo contribuido con su voto y con su influencia a la República española del setenta y tres, siendo entusiasta del federalismo, el que figuró en el primer Ministerio de aquella República como Ministro de la Gobernación y el primero que propuso la renovación por sufragio de los Ayuntamientoes. Espera de este Consistorio que olvidando a los antiguos políticos y caudillos mas o menos buenos, procedan con entusiasmo y justicia en favor de la obra municipal de este pueblo.

Pedida la palabra por el Señor Indujar y Indujar, y concedida que le fue, dijo: Que durante muchos años ha venido ejerciendo en este Municipio el cargo de Concejal, tocándole siempre con obstáculos insuperables para la buena marcha administrativa en relación con la clase humilde, traduciéndose todo en favoritismo y abandono de previsión en los presupuestos sin tener en cuenta a la clase trabajadora para remediarla en críticos y angustiosos momentos. Hoy se da la circunstancia que por expuesta razón, está la casa municipal en condiciones deplorable y privada la Corporación de acometer ninguna obra de reforma. Mediante el régimen de República-socialista, es como puede lograrse la prosperidad y el bienestar de un país, porque descansa en los principios democráticos que permiten al pueblo gobernarse por sí mismo, y el Ayuntamiento debe hacer cuanto le sea dable por el bien público, libre del lastre de intereses creados y prejuicios, acumulados años tras de años, terminando con un viva a la República española que fue proclamado por todos los concurrentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Francisco Paez

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Eduardo Sordo

Sancho

Angel Garrido

Vicente Sanchez Luena Darotio Sanchez-Pajarero

José Fernandez

Juan José Sanchez

Luis Sanchez

~~Antonio~~

José Garruda Flores

Francisco el Viejo

Maximo Soria

~~M.P.~~

José Andujar Andujar

Agustino Martin

Francisco Pacheco Harin

Antonio Alonso

Manuel Sanchez Gallego

Antonio Martin

~~Diego~~

J. Calderon



Acta nº 19 Sesión ordinaria del día 8 Junio 1931

Presidencia

En la ciudad de Don Benito a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales figurados al margen en número de veintinueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley municipal de Ramón Abadía Jimeno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada de vigencia a estos efectos.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, se declara abierta públicamente la escuela de Velarde Abiquián, dándose lectura por el Secretario que reproduce del acta de los anteriores correspondiente al cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, adevirtiendo lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despachos de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Comisiones permanentes. Fijar en cinco, el número de Comisiones permanentes en cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta antes citado, a fin de que, en el

una de ellas quedaban conocer de los diferentes ramos de la Administración, para que con el carácter de consultivas faciliten el despacho y acuerden en definitiva el Ayuntamiento lo que estime procedente, a excepción de la de nueva creación denominada Comisión municipal de Policía Rural, con las facultades que le otorga el Decreto de Economía de siete de Mayo último. Inmediatamente se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos, en la forma siguiente

Para la de Hacienda.

Don José Martí Mecedora, Don José Fernández Martín, Don Máximo García Orgaz, Don José Andújar y Andújar y Don Antonio Álvarez Nieto.

Para Gobierno interior.

Don José Vicente Luñones, Don Ramón Martín Timmer, Don Luis Sánchez Valadés, Don Francisco Pacheco Martín y Don José Sanceda Flores.

Para Fomento.

Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Miguel Sánchez Adamez, Don Aquilino Martín Díaz y Don Antonio Sánchez Gómez

Para Abastos.

Don José Fernández Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Aquilino Martín Díaz y Don Antonio Alonso Gómez

Policía Rural.

Don José Andújar Andújar, Don Antonio Martín Gómez, Don Eduardo Velasco Miguel, Don Angel Carrido Barrasa, Don Doroteo Sánchez Pajares y Don Manuel Sánchez Salgado.

Junta local de 1.^a
Enseñanza.

Designar para vocales de la Junta local de primera enseñanza conforme al artículo once del Real Decreto de Mayo de mil novecientos tres a Don José Vicente Luñones y Don Vicente Sánchez Guerrero.

Designar igualmente como representante de este Ayuntamiento



Junta Municipal
Electoral.

tamiento y a los efectos de la confección del presupuesto de atenciones carcelarias de este Partido judicial, a Don José Indujar Indujar, y como suplente a Don Antonio Álvarez Nieto.

Visto el artículo once de la Ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, y resultando que el Concejal que obtuvo mayor número de votos en la elección municipal del treinta y uno del finado Mayo, lo fue Don José Ferrnández Martín, que es marqués de Alcalá, se designa para vocal de la Junta Municipal del curso electoral al que le sigue en orden de preferencia Don Ramón Dorado Hurtado y como suplente a Don Vicente Sánchez Guerrero.

Escuela Formación
profesional obrera.

Designar al Concejal Don Ramón Morino Jimenez y a Don José Martí Mercader Vocales del Patronato Local de la Escuela de Formación Profesional Obrera de esta población, en sustitución de las vacantes producidas por Don José M.^a Estrada Ruiz y Don Francisco Valdes Nicolau por haber cesado en el cargo de Concejal, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo segundo de la Carta fundacional porque se rige dicho Patronato.

Distribución de fondos.

Aprobar por unanimidad la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario y extraordinario vigentes que formula el Interventor en la cantidad de once mil y cinco mil pesetas, para satisfacer las obligaciones del presente mes. El Señor Interventor respetuosamente advierte a la Excmo. Corporación que la referida distribución de fondos está confeccionada en armonía con la existente en caja al finalizar el mes anterior, y el importe de los ingresos de probable realización durante el que cursa, y por otra, la cuantía de las obligaciones ya devengadas y que habrían de devengarse, mirando a la preferencia relativa de los servicios, teniendo en cuenta la prelación de los mismos dentro de los capítulos, según su urgencia y, por consiguiente, la necesidad de la limitación en los gastos voluntarios, hasta que los ingresos sean suficientes para que no queden desatendidas las obligaciones de carácter

Lista de jornales.

preferentes.

Aprobar sucesivamente seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se celebraron en los trabajos de reparación que se citan y en la garantía que se detallan: en la reforma del empedrado de la calle de Pedrera, cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos; en la de Brivara el ciento ochenta y tres pesetas setenta y cuatro céntimos; en la conservación de aceras de vías públicas, sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; en la colocación de rótulos de calles, noventa y seis pesetas; en la limpieza de la Plaza de la República, conduciendo a cochinos, veinte pesetas y en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil, de este Puerto, diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, siete reales a favor de Pedro Valadés por el suministro de ciento ochenta y cinco litros de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro.

Alumbrado.

Aprobar en dieciséis pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Félix Borrales, por el suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Consistorial en el mes de Abril y otra de central eléctrica de Don Benito y Villanueva de las Sierras, por igual concepto que la anterior al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, en el mes de Mayo, de siete pesetas treinta y cinco céntimos.

Portes ferrocarril.

Aprobar en cinco pesetas una factura de Don Benarado Romero y otra del mismo de cuatro pesetas noventa y cinco céntimos por portes ferrocarril y aranceos de rótulos para la denominación de varias calles.

Empedrado.

Aprobar en seis pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Antonio Gómez Parejo, por el arreglo



Medicinas.

de puros para la Sección de obras municipales.
 Aprobar en ochenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos, una factura de Don Reyes Barina Bayón Campomanes, por medicinas facilitadas a enfermos pobres según recetas, no comprendidas en la Tarifa oficial; otra idem de Doña Aurelia Higelmo, de diecisiete pesetas ochenta céntimos, por igual concepto que la anterior, y otra de Varda de Don Eusebio Salva de igual clase, ascendente a dieciséis pesetas veinte céntimos.

A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Felix Parajo Gómez, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio treinta y uno del finado Abeyo.

Rótulos calles.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Hijo de José Abenque, de Sevilla, por los rótulos de baldosas para la denominación de calles.

Arbitrios.

Aprobar en ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Juan Muñoz, por medio litro de aceite para engrasar básculas y romanas de Arbitrios.

Suministros.

Aprobar en seiscientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, seis recibos de arrieros de suministros al Ejército y Guardia Civil de lo que se deberá en cuenta el Depositario de fondos municipales.

Auxilio.

Auxiliar con veinte pesetas a Asunción Sosa, con quince a Cipriana Carroza enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, con cuatro a Herminias de Ancianos desamparados para la conducción de un cadáver, y con seis pesetas a Juan Molinos, Antonia Purgaria y otros en concepto de transeúntes autorizados para la postulación.

Al.ación.

Comisó la Corporación del informe dado por el Perito de obras Don Eudalicio Casado y Barina Bordallo, en relación

con la reforma de la casa número uno de la calle de Abacales de esta Ciudad de Don Pedro Ramos Rodríguez en cumplimiento de acuerdo de la Comisión batocora de treinta del finado Mayo, como asimismo de otro sobre la casa número catorce de la calle de San Sebastián de Don Joaquín Parejo Rodríguez, acordándose concederles el correspondiente permiso con estricta sujeción a los respectivos informes, que constan en los expedientes de su razón.

Festejos-República.

Igualmente concibió el Ayuntamiento de una carta del Presidente de la Comisión de Festejos de Badajoz, invitando a esta Corporación a la fiesta de la "República de Extremadura", que tendrá lugar en dicha Capital el día veintiseis de los corrientes. Abierta la correspondiente deliberación en la que tomaron parte los Señores Dorado, Vicente Quinones, Simón Díaz y Tardujar, se acuerda por unanimidad, que no obstante la legitimidad y simpatía que justifica el acto, esta Corporación se abstiene de enviar una representación, por falta de medios económicos para sufragar el gasto, adhiriéndose a tan solemne fiesta con toda la demostración de entusiasmo que merece el advenimiento del régimen republicano para la prosperidad de la nación española.

Mentado Industrial.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Señor Consejero Delegado de Productos de la Compañía Extremeña, de Mérida, comunicándole la designación de que ha sido objeto este Ayuntamiento, entre otros, como tal accionista para que forme parte del nuevo Consejo de dicha Sociedad por dimisión del electivo, acordándose unánimemente nombrar al Concejal Don José Tardujar y Tardujar, para que represente a esta Corporación en expresado Consejo en su inmediata extracción, lo que se comunicará inmediatamente a indicada Asociación.

Gota de Leche.

El Concejal Don José Vicente Quinones, trató del régimen del Patronato de la Institución benéfica "Gota de Le-



che y Consultorio de Niños de Pecho, en esta Ciudad bajo la protección de esta Corporación, cuya administración y funcionamiento, es objeto de algunas preferencias, lo que debe evitarse en beneficio de los niños pobres entregados a la lactancia. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad designar una comisión especial compuesta del Señor Vicente Luján y Don Antonio Sánchez Gómez, para que estudie e informe al Ayuntamiento, lo que se le ofrezca y parezca.

Expulsión de órdenes religiosas.

Con la venia de la Presidencia, el Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz propone se acuerde por este Ayuntamiento, ordenarse a lo hecho por otras Corporaciones pidiendo al Gobierno provisional de la República, la expulsión de las Órdenes religiosas. Previo debate en el que intervinieron los Señores Abnador, Doñaola, García, Saucedo, Ferrnández, Sánchez Gómez y Pacheco, se acuerda dejar el asunto sobre los muros para su estudio y resolución que proceda.

Obras administración.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde-Presidente para realizar por administración, con relevación de subasta o concurso, obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas y reparaciones de edificios municipales que puedan surgir cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, ni ser superior a la escala establecida a tal fin en el Estatuto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y oírse los veintitres y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paredes

Eduardo Velarde

Francisco Pascual Martín

Rafael Martín

Ramón

José Sánchez

Lore Fernández

Antonio Sanchez Don Audijar Audijar

María Sonia

Diego Sánchez

W.A.

Devoto Sanchez-Pajares

Juan José Sanchez

Luis Sánchez

Pascual Estévez

Esteban

Antonio Alonso

Esteban Garrido

Manuel Sanchez Gallego

Alfonso Canas

Juan José Sanchez

Antonio Martín

J. Calderón

Acta n.º 20 Sesión ordinaria del día 15 Junio 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pa-
rejo Diaz.

Concejales.

Don José Martí Moradas
Don Francisco San-
cho Diaz.

En la ciudad de Don Benito a quin-
ce de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de se-
siones de estas Casas Capitulares, los Señores señalados
al margen en número de veintidós de los veinticuatro
que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al obje-



Don Ramón Dorado Huérfano
 Antonio Martín Espino
 José Vicente Quintanones
 Ramón Morino Jimenez

Antonio Alvaroz Nieto to de celebrar sesión ordinaria señalada para este día,
 Antonio Sanchez Gómez conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de
 José Indujar Indujar Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente
 José Fernando Martín a estos efectos.

Eduardo Velarde Abiquel En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-
 Aquilino Martín Díaz ña Torrejón, y con mayoría absoluta para tomar acuer-
 Doroteo Sánchez Pa- do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamen-
 jas Díaz te la sesión, dándose lectura del acta de la anterior corres-
 José Saucedo Flores pondiente al ocho del que cursa, siendo aprobada por una
 Luis Sánchez Valadeo unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda,
 Angel Barrio Barrasa lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Regla-
 Vicente Sánchez burocrata mento de Funcionarios en general de veintitris de Agos-
 Francisco Pacheco Martín to de mil novecientos veinticuatro.

Emilio Sánchez Valadeo Se dio cuenta de la correspondencia y demás des-
 Máximo García Orgaz procho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Antonio Alonso Gimé. Se entra en el orden del día y después de previa de-
 liberación, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Orden del día.
Posesión Concejal. Declarar posesionado en su cargo de Concejal de este Ayun-
 tamiento a Don Emilio Sánchez Valadeo, elegido en elección
 popular del finero treinta y uno de Mayo, presente en
 este acto, el que justifica las causas que le impidieron
 su asistencia el día de la constitución de este Ayuntamiento,
 siendo seguidamente elegido en votación secreta para
 la Comisión municipal de Abastos.

Listas de jornales. Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días
 que en las mismas se celebraron, en los trabajos de urgen-
 cia que se detallan y en la cantidad que se determinan:
 En reformas y conservación del empedrado de la calle de
 Pedrera, quinientas setenta y cuatro pesetas; en la de San-
 ta María, ciento treinta y tres pesetas cincuenta céntimos;

en reparaciones del alcantarillado de la calle del Pilar, ciento cincuenta y seis pesetas; en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, ochenta y seis pesetas; en la limpieza de la Plaza de la República, conduciendo residuales, doce pesetas, y en el transporte de nichos en el Cementerio, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche. Aprobar en ciento veintinueve pesetas cincuenta céntimos, siete vales a favor de Pedro Valadés, por el suministro de doscientos cuarenta y tres litros de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Puerto.

Franquicia y pólizas. Aprobar en una peseta cincuenta céntimos un vale de la Administración de Correos por franquicia para el servicio del Pabellón de Habitantes, y otro de Antonio Fuente, por sellos de correo y pólizas para el servicio de Secretaría, de ciento veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Teléfono. Aprobar en dieciocho pesetas una factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano de teléfono al servicio del Juzgado de Instrucción en el mes que rige, y cuatro más de la misma Compañía por servicios urbanos e interurbanos para la Casa Cuartel Guardia Civil, Casa de Socorro y Oficinas municipales, ascendentes a setenta y dos pesetas noventa céntimos del mes actual.

Mercedo Abastos. Aprobar en cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por doscientos doce garbanos para el servicio de Casetas de la Plaza de Abastos, y que pase a Intervención para que en su día sea tenido en cuenta como crédito reconocido.

Carro-cuba. Aprobar en ochenta y cuatro pesetas diez céntimos, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por reparaciones en los carros-cubas destinados a la conducción de

Bolijas.

residuales.

Aprobar en cuatro pesetas, un cargo de Cipriano Tardes, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, y otro de Gregorio Hurtado Sánchez de igual cantidad y por el mismo concepto, según recibo loco de los corrientes.

Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Benarua Alvarez, con otras diez a Romualdo Alvarez, con cinco a Nicasio Encina, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población y con nueve pesetas a Crisanto Moreno y otros transeuntes, autorizados para la postulación.

Mercado - Honorarios Arquitecto.

Aprobar en siete mil trescientas seis pesetas diecisiete cuartos, una minuta de honorarios devengados por Don Antonio Rubio Martín, de Madrid, como Arquitecto Director de las obras del nuevo Mercado de Abastos de esta Ciudad, por encargo de este Ayuntamiento, debiendo girarse con cargo al presupuesto extraordinario formado a tal fin, por la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, consignadas para este concepto, y las restantes tres mil ochocientas cincuenta y seis pesetas diecisiete cuartos, darlas como obligación pendiente de pago e inclusión consiguiente en la relación de acreedores en el presupuesto ordinario que se forme para el ejercicio próximo.

Padrón Benefico.

Incluir en el Padrón Benefico Sanitario del año corriente, a Juan Sánchez Ballago, con domicilio en la calle de Oriente número veintinueve, por ser pobre de notoriedad y acreedor al beneficio de asistencia medica y suministro de medicamentos.

Mercado - Abastos.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Sánchez Mateo, de esta veindad, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, solicitando la correspondiente licencia para el derribo de un tabique divisorio que existe entre dos casetas del Mercado de Abastos, para la mayor amplitud y desenvolvimiento de la venta de carne de vaca

83
y turnada a que viene dedicada, mediante la indemnización de una suma igual al valor de expresado trabajo, se acuerda por unanimidad designar a los maestros Alexifis Indalecio Casado y Jacaria Bordallo y Antonio Martin Barrasa, para que, aprecioen el importe del trabajo y materiales de la cosa a destruir, para en su vista acordar lo procedente.

Alineación.

Dado cuenta del informe dado por el maestro de obras Indalecio Casado Jacaria Bordallo, en el expediente de alineación de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Donoso Cortés, incoado a instancia de Don Fernando Gonzalez Vallarino y bonzález de Abandoza, en el que se dice que la fachada de expresado edificio debe retroceder conforme a la nueva alineación tres metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados en toda su extensión, aprecioados en un valor de cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, de acuerdo con el propio interesado, se acuerda pasar a informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Dehesa Boyal Aprovechamientos.

Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde, el expediente de contrato de arriendo por medio de subasta de las hierbas y pastos de la Dehesa denominada "Boyal Nueva", de este Patrimonio municipal correspondiente al año en curso, se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formulen las cláusulas o condiciones que deban servir de base para el nuevo arriendo, como trámite previo de preparación, que serán sometidas al Ayuntamiento, para que acuerde lo que considere de pertinencia.

Bienes comunales Reivindicación, Caminos vecinales, ar- sis trabajo. Alveos

Pedida la palabra por el Concejal Señor Anolujar y concedida que le fue, dijo: Que estimaba llegado el momento de someter a la consideración del Ayuntamiento, tres asuntos que son de la exclusiva competencia de la Corporación, y que por la importancia que enjendran, deben ser tomados con el máximo interés



que merecen, ya que hasta ahora, ha sido objeto de una negligencia extrema: Primero. Reivindicación de bienes comunales. Segundo. Aprovechamiento abusivo de Baldíos en lo que es de dominio público enteramente gratuito, dentro de los alveos o cauces de ríos y arroyos, conforme a la Ley de aguas, y tercero, el de constatación de caminos vecinales para remediar la crisis obrera, con el auxilio de la Diputación provincial, a cuyo fin el Gobierno de la República, ha dado un Decreto con fecha veintinueve de Mayo último.

Añade que los Ayuntamientos tienen la obligación y consiguientemente el derecho correlativo de defender y conservar sus bienes y el de recuperarlos en los casos de usurpación, habiendo muchos de esta clase que perdiera enumerar, como son los del Arroyo del Poico, Huerta de Don Antonio Vallijo, contigua a la denominada del Alcalde, y otros, los que deben de recuperarse del modo y forma que las leyes dispongan. El infrascrito advierte a la Corporación que, cuando la usurpación data de más de un año, el Ayuntamiento no puede por sí reivindicarlo, porque no le corresponde resolver sobre el derecho de propiedad, fundado en títulos civiles, sino que ha de demandar al usurpador ante los Tribunales ordinarios de justicia.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad, utilizar toda clase de vigilancia para que no se reproduzcan estos hechos, y que se ejerza una acción fiscalizadora por la Comisión Rural para acumular toda clase de antecedentes y proceda en su día como haya lugar.

Igualmente se acordó, que para la designación de reformas de caminos vecinales, estudio de arroyos y subvien-

ción, se informe con urgencia por la Comisión de Fomento para acordar lo más procedente. Y que por lo que respecta al aprovechamiento de alveos o cauces natural de ríos y arroyos, se oficie a la Comunidad de Labradores, para que no los haga exclusivos a sus intereses, toda vez que son de dominio público, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y cuatro de la Ley de aguas.

Electricidad - Tarifas.

Con la venida del Señor Alcalde, el Concejal Señor Dorado, expuso: Que ha sido causa de múltiples cuestiones, la intervención que los Ayuntamientos deben ejercer para impedir que, a pretexto de impuesto municipal establecido legalmente por esta Corporación, se venga cobrando por las Empresas suministrantes de fluido eléctrico de esta Ciudad, una cantidad superior a la autorizada por las leyes que rigen la materia.

Se llega al extremo de que, el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad tenga un tipo de gravamen del diecisiete por ciento para el Estado, conforme a la Ley de veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce, y un recargo municipal consistente en el treinta por ciento sobre el del Estado en armonía con el artículo sexto de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once letra c), artículo trescientos ochenta b) trescientos ochenta y ocho y quinientos treinta y cinco del Estatuto municipal y ordenanzas para la ejecución, debidamente aprobadas, lo que representa en totalidad un veintidós por ciento sobre las cuotas de consumo a particulares, siendo así que lo que recaudaban y consiguan en facturas a los abonados, es el treinta por ciento, o sea, un ocho por ciento más del autorizado por ambos conceptos.

Con la deliberación consiguiente y consultadas algunas facturas que así lo acreditan, se acuerda por unanimidad, se requiera a las Empresas suministrantes de fluido eléctrico de esta Ciudad, "Central Eléctrica de Don



Benito y Villanueva de la Serena, Señores Sanchez y Sanchez Porro y Don Felix González Caballero, a que se limiten a recordar en concepto de Impuesto para el Estado, el diecisiete por ciento señalado como tipo de gravamen y, el treinta por ciento ^{que} sobre el diecisiete, tiene establecido este Ayuntamiento, por recargos municipales a base de Impuesto a tenor de las disposiciones que se dejaron mencionadas, y que devuelvan a los abonados lo que por error indolente han venido recabando, concediéndoles un plazo de treinta días, con apercibimiento de que en caso contrario, se procederá como haya lugar.

Agua.

Vuelve el Señor Indujar a hacer uso de la palabra, y dice: Que hace varios días inició el compañero Viceroste Sánchez Guerrero, la necesidad sentida de dar impulso al expediente en tramitación del proyecto de agua y saneamiento de esta población, manifestándolo por el Secretario, que se hallaba pendiente de la superior resolución del Excmo. Señor Ministro de Fomento, que es el último trámite para su ejecución.

No cree que haya otro problema en este Municipio que lo iguale en importancia, puesto que el agua tiene para todos los usos una preferencia de orden tan singular, que puede afirmarse sea el primer elemento tanto para la salubridad pública como para el desarrollo de industrias. Como la insalubridad es un desorden generador de un buen número de desórdenes materiales y morales, y a evitarlo deben procurar los municipios como encargados de velar por los servicios sanitarios, propone al Ayuntamiento designe una Comisión para que gestione en el Ministerio de Fomento el preclaro despacho, y practique a la vez ciertas diligencias preliminares de carácter económico cerca del Banco de Crédito Local de España, con domicilio en Madrid, para ir estudiando las bases para en su día llevar a cabo las obras necesarias, lo más perfectamente posible.

Los Señores Concejales deliberaron extensamente conviniendo todos en la máxima urgencia que reclama en Don Benito el alumbramiento de agua y saneamiento, y en su consecuencia, acuerda por unanimidad nombrar para esta Comisión especial al Señor Alcalde Don Francisco Toranzo Díez, a los Concejales Don José Anolujar y Anolujar, Don Ramón Dorado Hurtado y al Interventor de Fondos Don Felipe Deana Torrejón, para que en representación de este Ayuntamiento gestione directamente cuanto sea compatible con expresados proyectos, trasladándose a la Corte a tal fin.

Religiosos.

El Concejales Don José Vicente Limónes con la venia del Señor Alcalde dice: Que haciendo suya la proposición hecha en la sesión anterior por el compañero Juan Francisco Sánchez Díez, pedía se acordara al gobierno provisional de la República, en demanda de expulsión de Ordenes religiosas que no enajenar fines sociales, separación de la Iglesia y el Estado, y en definitiva, la reforma del Concordato. Después de una extensa deliberación, se acuerda con el voto en contra del Concejales Señor Alonso Gómez, dirigir un telegrama al Excmo. Señor Ministro de Justicia significándole respetuoso deseo de esta Corporación, para que sean expulsadas las Ordenes Religiosas, separación de la Iglesia del Estado y reforma del Concordato.

Utilidades. Industrial.

Concedida la palabra al Concejales Señor García Orzar, expuso: Que las disposiciones legales que rigen el repartimiento general de utilidades, de aplicación para cubrir los déficit de presupuestos ordinarios, establece a su juicio una desigualdad en las bases de imposición entre los industriales individuales de las Caudifas primera, segunda y tercera de la contribución y demás contribuyentes por otros conceptos, que impiden su funcionamiento, interesando del Consistorio, se formule



atenta petición al Excmo. Ministro de Hacienda, para que se reformen las disposiciones del Estatuto municipal en esta materia, o sea, que la base impositiva para estos institucionales sea objeto de gravamen solamente en la parte Personal del Repartimiento.

El Ayuntamiento haciéndose cargo de la importancia y fundamentos de equidad en que se funda la petición, acuerda por unanimidad, dirigir respetuoso telegrama al Sr. Ministro de Hacienda, con la súplica de que se modifiquen las disposiciones pertinentes en el sentido que se deja relacionado.

Pregos. Turno de vecinos.

En el turno concedido a los vecinos, con arreglo al Estatuto municipal para formular reclamaciones o dirigir ruegos ante la Corporación, hizo uso de la palabra Don Juan Sánchez, a calle de Espronceda, que interesó se prohiba el uso de un motor establecido en la Fábrica Harinera y de Electricidad de Don Felix González Caballero, por el ruido excesivo que produce, con molestias para los vecinos.

La Alcaldía le hizo presente que procuraría, de ser posible atender su ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan P. Paez

Ramón Muñoz

Ramón Díaz

Maximo Lorenz

Antonio Alonso

José Andujar Andujar

José Sampedra

Esteban Garrido

Veinte Sanchez Cuevas J. M. M.

Antonio Alvarez, Tori Fernandez

Emilio Linder, Torateo Sanchez-Poyaris

Francisco Paelmo Martin, Eduardo Velarde

León Sánchez, Antonio Sanchez

Agustinos, Aquilino Martin

Jose Cuarez, Juan Juan Sanchez

Antonio Martin, J. Calderon

Acta n.º 21 Sesión ordinaria del día 22 Junio 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Paejo Diaz

Concejales.

Don José Martí Mercaderes

Ramón Dorado Hurtado

Emilio Sánchez Valadés

Maximo Garcia Orgaz

Antonio Sanchez Gomez

Antonio Alvarez Nieto

José Indijar Indijar

José Martin

El
Concejo de la ciudad de Don Benito, a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores Concejales convocados al efecto, en número de diecinueve de los veintidós que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Paejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para hoy, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, de la cual resulta vigente a estos efectos.

Don Esteban de Velasco Alguacil. En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Vicente Sánchez Guerrero Deana Corrijón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al quince del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Jugel barido Barrasa Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Ramón Muñoz Jiménez Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan y en la cuantía que se expresan: En el empedrado y conservación de la calle de Santa María, ochocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos; en la limpieza de la Plaza de la República conduciendo residuales, veinticuatro pesetas; en el riego de la carretera a la Estación del ferrocarril, cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; por idem idem en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, catorce pesetas; y en la instalación de asientos de piedra en los pasos laterales de la Estación del ferrocarril, doce pesetas cincuenta céntimos.

Viajes y portes ferrocarril. Aprobar en dieciocho pesetas una factura de Pedro Ramos, por el servicio de locomoción de un coche para una Comisión del Ayuntamiento; y otra idem de una peseta veinticinco céntimos, por conducir hojas del curso de población a la Estación del ferrocarril con dirección a la Capital.

Gota de Leche. Aprobar en ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, siete vales a favor de Pedro Valdeís, por el suministro de ciento setenta y cinco litros de leche para la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Ferrocarril. Aprobar en una peseta cincuenta y seis céntimos, un recibo de Pedro Ramos y otro del mismo de una peseta setenta y

cinco céntimos por la construcción y postes de varios papeles contenidos objetos de escritorio y banderas con el emblema de la República.

Matadero.

Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Antonio Sánchez Pérez, por un quintal de carbón mineral para el servicio del Matadero.

Parada-Sementales.

Aprobar en tres pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Emilia Sabido, por el lavado de ropas de camasa al servicio de los soldados de la Parada de Sementales.

Desinfectante.

Aprobar en ocho pesetas veinte céntimos, una factura de Don Luis Barcia Solano, por medicinas para desinfectar los Casetas instaladas en la Plaza de la República para el Mercado provisional de Abastos y otros del mismo de cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, no incluidas en la Tarifa oficial.

Medicinas.

A. Justicia.

Aprobar en veinticinco pesetas, un cargo de Pedro Ramos, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio dieciocho de los corrientes.

Exposito.

Aprobar en veinticinco pesetas, supliendo de un viaje a Badajoz, por Carmen Barcia Redondo, conduciendo a la Escuela al exposito Ramón Sánchez Dorado.

Vigilancia mobiliario.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Francisco Gómez Duarte, por dos sillas para la Inspección de vigilancia.

Arbitrios.

Aprobar en ciento dos pesetas cincuenta céntimos, una factura de Fernando Carrato Valadés, por la confección de puertas para un armario de la Oficina de Arbitrios, y otra del mismo de diez pesetas, por papel decorativo para la misma oficina.

Casa-Socorro.

Aprobar en ciento sesenta y una pesetas setenta céntimos, una factura de Don Ernesto Lirios Valadés, por trabajos realizados en la instalación del Auto-clave de la Casa de Socorro y otros en útiles de la misma Casa.

Banderas.

Aprobar en ochocientas cinco pesetas, una factura de V. Clemente Vila, de Valencia, por tres banderas tricolor con el escudo de la República; una para el Juzgado de Instrucción, otra para la Guardia Civil de este Puerto y otra para esta Casa Capitular.

Abastos Casetas.

Aprobar en noventa pesetas, una factura de Felix Pajares, por desarmar las casetas instaladas en la Plaza de la República con aplicación a mercado provisional de Abastos, con cargo a Imprevistos.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Alfonsa Cueva, con quince a Fermín Martín, con cinco a los jóvenes Antonio Virelo y Vicente Fernández, y con seis pesetas a Juan Calderón y otros pobres transeúntes, autorizados para la postulación.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Ferreira González, de esta vecindad, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle de Cavalejas, según bosquejo de plano que presenta, se acuerda pase a informe del maestro de obras Don Eudalicio Casado y barica Bordallo.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia de Don Enrique Carrato Sánchez-Porro, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número tres de la calle de Pá y Abargall y elevarla, según bosquejo de plano que presenta, se acuerda pase a informe del mismo Maestro de Obras.

Abastos.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Sánchez Mateo, de esta vecindad, pidiendo la correspondiente autorización para sustituir la columna que sirve de corredor a las dos puertas de que consta las casetas que utiliza de modo permanente en el mercado de Abastos, para dar mejor colocación a la báscula automática destinada a la venta de carnes frescas, se acuerda pase a informe de la Comisión municipal.

28
Alineación-ex-
propriación.

municipal de Abastos.

Conoció el Ayuntamiento del informe dado por la Comisión de Fomento en relación con la alineación de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Donoso Cortés, de Don Fernando González Valbarino y González de Mercedosa, proponiéndole se indemnice a expresado Sr. en la cantidad de cuarenta y seis pesetas veinte céntimos, por los tres metros y ochenta centímetros cuadrados de terreno que deja a beneficio de la vía pública, según dictamen del Maestro de Obras Don Indalecio Casado y basica Bordallo, acordándose unánimemente de conformidad con el informe dado por expresada Comisión de Fomento.

Abastos.

Visto el informe de los Peritos Indalecio Casado y basica Bordallo y Antonio Martínez Barrasa, designados por esta Corporación en sesión del día dieciocho del corriente, para que apreciar, como maestros alarifes, el importe del trabajo y materiales del trabajo que pretendo describir Don Antonio Sánchez Mateo, dividorio entre dos casetas del Mercado de Abastos para mayor amplitud en el despacho de venta de carnes frescas, lo evaluar en doscientas siete pesetas veintisiete céntimos, acordándose en su vista de conformidad con el dictamen, y que, el referido Don Antonio Sánchez Mateo, ingrese en arcas municipales en concepto de indemnización la expresada suma de doscientas siete pesetas veintisiete céntimos, como gastos de construcción y reconstrucción de la obra de referencia.

Camino vicinal.

Dada cuenta al Ayuntamiento del dictamen dado por la Comisión municipal de Fomento, sustando las bases para la construcción de un camino vicinal, con el doble objeto de remediar la crisis obrera de este término, con el auxilio de la Excm. Diputación provincial, se acuerda por unanimidad aceptarlo por su



parte, y en su vista se reitera la instancia promovida por este Ayuntamiento de cinco de Enero último con ciertas modificaciones, confirmando que el camino objeto de nueva construcción, sea el allí designado de Don Benito a enlazar con la carretera de Villanueva o Guadalupe, de una longitud aproximada de siete kilómetros, conocido vulgarmente de Don Benito a la Barca de paso de Villanueva, hasta el puente del río Guadiana, por considerar que es la vía más conveniente a los intereses públicos, si bien con la variación del trazado ya hecho por la Diputación, según noticias particulares, para hacerlo más económico y de positivos resultados, dirigiéndole por el conocido por el de la Vega del Corde, y mayor garantía para las obras de fábrica; que las obras del camino que se proyecta, sean ejecutadas directamente por este Ayuntamiento, siendo también de exclusiva cuenta de la Corporación municipal la conservación del mismo, y ofreciendo un onerosa por ciento del importe de las obras que se presupuesten conforme al proyecto, interesando de la Diputación el máximo de anticipo establecido a estos fines, ofreciendo como garantía el reparto vecinal que establece la Ley de sustracción de Termino de mil novecientos once y Reglamento de veintiocho de Julio del mismo año, y sin perjuicio de consignar en el presupuesto ordinario las cantidades complementarias tanto para la construcción como para la conservación, una vez conocida la cifra total del presupuesto de gastos que con tal motivo se forme, autorizándose al Señor Alcalde, para que solicite en nombre de esta Corporación, y lleve la representación de la misma, a todos los efectos que con este asunto se relacionen.

Dehesa Boyal. Seguidamente se puso de manifiesto y se dió lectura íntegra de las bases sentadas por la Comisión municipal de Hacienda, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de quince de los corrientes, sobre las condiciones que deben observarse para el nuevo arrendato de las hierbas y pastos de

la Dehesa Royal anexa de este Patrimonio municipal, que empezará a regir el primero de Octubre próximo, hasta igual día del año mil novecientos treinta y dos, bajo el tipo de siete mil pesetas, acordándose por unanimidad aceptar expresadas bases por considerarse muy adecuadas al objeto de su destino y necesarias que debe llenar, y que con arreglo a ellas que servirán de pliego de condiciones de contrato, se proceda con arreglo a los trámites de subasta, ateniéndose a la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Mercado de Abastos. Seguidamente y por orden del Señor Alcalde, se dio cuenta del informe dado por la Comisión municipal de Abastos, relativo al arrendamiento de los pabellones de la plaza baja del Mercado de Abastos, que tienen su entrada por la calle de P^a y Margall, con destino a la venta de toda clase de artículos mercantiles o de abastos con inclusión de Paños o cafés, bajo el precio de tres pesetas diarias por cada departamento, acordándose autorizar al Señor Alcalde, para que, con relevación de subasta o concurso y bajo el tipo mínimo señalado, por tiempo de un año y demás condiciones acordadas a esta clase de contratos, accionde expresados pabellones, toda vez que su cantidad no llega a la establecida en el artículo cuarenta y uno de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Propios, baldíos y otros bienes comunales.

Acto continuo conoció el Ayuntamiento de la orden de la Subsecretaría del Ministro de la Gobernación de dieciséis del corriente, publicada en la Gaceta del siguiente día, relativa a la remisión de informes o recomendaciones, sobre despejos sufridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales en general, de propios, baldíos, recalengos, Dehesas Royales o en cualquier otra clase de bienes cuya propiedad o



aprovechamiento o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los vendidos con el título de señorios.

El Señor Ardujara con la venia de la presidencia, expuso: Que para el cumplimiento de este servicio, debiera procederse a una revisión de todos los bienes de propios de fincas rústicas que pertenecieron a los pueblos y de aquellos de común aprovechamiento y que gratuitamente disfrutaban los vecinos; cuyos bienes una parte de ellos, se vendieron por las leyes desamortizadoras y otra, de gran importancia que quedaron como baldíos fueron objeto de usurpaciones y de completo despojo a los pueblos. Asimismo dice, que a pretexto de extirpaciones arbitrarias, se hicieron repartos abusivos haciendo de propiedad particular no solo las cuevas de terrenos baldíos, realengos y comunes, sino otros que sin intervención de los Ayuntamientos y Juntas designadas, se repartieron en la medida de su antojo. Que por noticias de algunos prácticos, pertenecieron a Propios y Baldíos, las Vegas del río Ortega, Reventón, Santa el Gallo, Sierra de las Cruces, Valdehuanasillo, Zafilla y otras, dignas de aclarar en documentación en relación con sus cabidas y linderos, y por consiguiente, no pueden esclarecerse estos extremos de fecha tan remota, en un plazo de diez días.

Como justificación de su aserto, se dio cuenta de la comparecencia escrita hecha por los vecinos Pablo Barrio Ferrández, de setenta y cinco años de edad y de José Velasco Hurtado, que dice a los efectos de expresada circular, que hace unos sesenta y cinco años eran Baldíos. Las Dehesas Laguna, Valdegamas, Abegias, Perdigón, Marco, Las Lozanas, Abesto, Santa Natalia, La Boveda, Santa el Gallo, Boveria

Reventón, Cagajón, Alquería, Colada de Hermosillo, Colada de la Zafilla, Gandurra, Baldornadillo, Cabeza Redonda y Don Lorenzo.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad, enviar a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio del Trabajo y Previsión, relación de las alteraciones de orden jurídico que han sufrido los bienes comunales de este Ayuntamiento que hoy posee consistente en la Dhesa Real, independientemente de todos los bienes comunales que posee actualmente este Ayuntamiento, con expresión de característica, valor del aprovechamiento e inversión de los mismos, e igualmente el acta de comparecencia hecha por los vecinos, interesado de dicha Comisión Técnica Agraria, otros pliegos y procedimientos para una revisión más completa de cuanto se relaciona con la legitimidad y despojos de los bienes que la circunscriben.

Instalación de Luces.

A propuesta del Señor Pajares Diaz, se acuerda la instalación de luces en la calle de Exproceda de esta población; y por indicación del Concejal Don Juan Francisco Sanchez Diaz, las necesarias en la de Don Lorenzo, conforme a las condiciones del contrato con los empresarios suministrante, y en los sitios y número que determine la Comisión de Fomento.

Padrón benéfico.

Seguidamente se acordó incluir en el Padrón Benéfico Sanitario, a José Quintana Velasco, con domicilio en la calle de Anargura número siete, por ser pobre de notoriedad y acreedor a disfrutar de asistencia médica y medicinas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y una cuenta minutos el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Mano Propia

Ramon Garcia

José Sanchez

etugel Gacido



Señor Don Benito

Antonio Alvarez José Fernández

Emilio Lucinda Toroteo Sánchez-Pajares

Francisco Pascual Martín

Eduardo Velarde
José Andujar Andujar

Antonio Sánchez

Maximo Garcia

Juan José Sánchez

J. Calderón

Diligencia.

La escribo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo asistido los Señores Don Ramón Dorado Abustado, Don José Fernández Martín, Don Angel Barrio Barrera, Don José Sánchez Flores y Don Máximo García Vega, ordenándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, se convocara por medio de papelitas a los Señores Concejales para la supletoria del día primero de Julio próximo si la hora determinada, lo que fue cumplimentado seguidamente. Certifico: Don Benito a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.

J. Calderón

Acta n.º 22 Sesión ordinaria del día Julio 1931
supletoria del día 29 Junio-

Presidencia.

El Señor Alcalde
Don Francisco Pajo Díaz.

Concejales.

Don José Martí Mercaderes

Ramón Dorado Hurtado

Maximo Garcia Argaz

Agustino Martín Díaz

Antonio Alvarez Nieto

Doroteo Sánchez Paja

res Díaz

Vicente Sánchez Guerrero

José Andújar Andújar

Enom Francisco Sán-

chez Díaz

Luis Sánchez Valadés

José Vicente Quiñones

José Fernández Martín

José Sampedo Flores

Ramón Abunio Jimeno

Francisco Pacheco Martín

Eduardo Velarde Abigail

Antonio Sánchez Gómez

Emilio Sánchez Valadés

Antonio Martín Gómez

Distribución de fondos

CC

En la ciudad de Don Benito a primer
ro de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las once y nueve, se reunieron en el Salón de se-
siones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales
los anotados al margen en número de veinte de los vein-
tienvos que componen el Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pajo
Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria suple-
toria de la del día veintinueve de Junio último, la
que no pudo verificarse por falta de número de Con-
cejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Townos Don Fe-
lix Peñón Torrejón, por el Señor Alcalde se declara
abierta públicamente la sesión, dándose lectura del
acta de la anterior, correspondiente al veintidós del fi-
nole Junio, siendo aprobada por unanimidad y
sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás des-
pacho de oficio, dándose por enterada la Corporación
Orden del día. Se entra en el orden del día, y des-
pués de previa deliberación, se adoptaron por una-
nimitad, los siguientes acuerdos.

Aprobar la distribución de fondos por capítu-
los y artículos del presupuesto ordinario vigente que
formula el Señor Interventor para satisfacer las obli-
gaciones del presente mes, ascendente a sesenta y nueve
mil pesetas, que fundamenta en la existencia en ca-
ja de hoy, en tanto que rinda el Agente en la hospital
y recaudación probable del presente mes, Asimismo



conoció el Ayuntamiento de una relación formada por dicho funcionario, de las atenciones que han quedado pendientes de pago al finalizar el segundo trimestre del año actual, que asciende a veintidós mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos, advirtiéndole en consecuencia la limitación que debe observarse en los gastos voluntarios para que no queden desatendidas las obligaciones de carácter preferente.

Listas de jornales. Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos de urgencia que se relacionan en y en la cuenta que se detallan: En reparaciones y conservación del empedrado de la calle Santa María, setecientas once pesetas cincuenta céntimos; en el riego del paseo de la Plaza de la República, siete pesetas; en reparaciones del pavimento de dicho paseo, sesenta y nueve pesetas; en regar la carretera que enlaza con la del ferrocarril, ocho pesetas y en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, catorce pesetas.

Piezas convicción. Aprobar en cuatro pesetas, una cuenta de José Martín Romo, con cargo a Imprevistos, por la asistencia de cuatro caballos como piezas de convicción.

Luz eléctrica. Aprobar en diez pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por el suministro de fluido para el alumbrado de las oficinas municipales en el mes de Mayo último.

Telegramas. Aprobar en once pesetas sesenta y cinco céntimos los despachos telegráficos y telefónicos, según recibos que se acompañan de servicios oficiales.

Leche.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos,

ocho reales a favor de Pedro Valadés, por el suministro de ciento sesenta y nueve litros de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,"

Maquinas de escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Vazquez, de Badajoz, por limpieza de las maquinas de escribir de Secretaría.

Autores-Espanoles
Bandola.

Aprobar en quince pesetas un recibo de Sociedad de Autores Espanoles, por derechos de propiedad intelectual, correspondiente a ejecución de la Bandola Municipal durante el segundo trimestre del año actual.

Portes ferrocarril.

Aprobar en dos pesetas cuarenta céntimos, un recibo de Bernardo Romero, en concepto de consolidación y portes ferrocarril, de un paquete conteniendo el proyecto y expediente de agua, devuelto para reparos.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Miranda Tejero, por agua potable, escobas y otros útiles para limpieza de las Oficinas municipales en el finado mes de Junio.

Libro.

Aprobar en dos pesetas, una factura de Don Diego Caballero, por un ejemplar del "Arte de España," número treinta y dos para la Biblioteca popular.

Gota de Leche.

Aprobar en ciento una pesetas cinco céntimos, una factura de Don Galino Davila Diaz, por sesenta kilogramos de azucar para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,"

Uniformes.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Francisco Delgado, por la confección de un traje uniforme para el Inspector de Policía; otra idem en diez pesetas de Joaquin Ballago Escobedo, por reforma de un traje o de sustituirlo a un heraldo Municipal, y otra idem de diez pesetas ochenta y cinco céntimos, de Cooperativa Obrera Unión y Progreso Dombenitense, por tela-faxos para el traje del Jefe de Policía.

Emprestado.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Manuel Sánchez Nínica, por aguadueras de picos para el servicio de la Sección de obras municipales.

Viaje Comisión Ayuntamiento.

Aprobar en setecientas ochenta y cinco pesetas, una cuenta de los Señores Concejales que, en comisión de servicios municipales han suplido, en un viaje a Madrid, según acuerdo del Consistorio quince del finado Junio.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de los Farmacéuticos que se relacionan por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal, en la forma que se detallan: Don Alfredo Barcia, seiscientas seis pesetas cincuenta y un céntimos; Don Reyes Barcia Bayón Campomayores, trescientas setenta y dos pesetas ochocientos céntimos; Doña Aurelia Higelmo, doscientas setenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos; Don Vicente Delgado del Torcallo, trescientas diecisiete pesetas setenta y nueve céntimos; Viuda de Don Edoardo Calder, ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos; y Don Luis Barcia Solano, ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos. No compradas en tarifa oficial y suministradas a enfermos pobres: Don Alfredo Barcia, treinta y seis pesetas diez céntimos y Don Vicente Delgado del Torcallo, ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos Casa de Socorro, Don Vicente Delgado, seis pesetas.

Casa de SocorroCarcel-Agua.

Aprobar en diecisiete pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Don Juan Pitera, Jefe de Prisiones, por el suministro de agua a los reclusos durante los meses de Abril, Mayo, y Junio, con exclusión de la que suministra la Empresa de aguas, por razón de contrato.

A. Justicia.

Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Fernando de Ibaos, por el servicio de barbería y peluquería prestado a los reclusos de esta Carcel, durante el segundo trimestre del año que rige; otro idem de cincuenta y cinco pesetas por jornales de Consuelo Morillo

Basueto, en el uso y limpieza de las oficinas del Juzgado de Instrucción en el segundo trimestre del año que cursa y otro de seis pesetas de Bernardo Romero por el servicio de un coche para la práctica de diligencias judiciales, según oficio veritativo de Junio anterior.

Alojamiento.

Aprobar en cuatro pesetas, una factura de Bernardo Romero, por la conducción de comas para el alojamiento de fuerza de la Guardia Civil, y otra de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos del mismo

Maderas - mercado.

por conducción de maderas procedentes del viejo Mercado de Abastos a la Casa Matadero, ambas con cargo a Imprevistos.

Parquia Sementales

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Bernardo Romero, por la conducción de riebles procedentes de la Parquia de Caballos sementales.

Casa de Socorro.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de jornales de Ana Jimenez, por uso, limpieza y lavado de ropa durante el mes actual en la Casa de Socorro y otro ídem de siete pesetas cincuenta céntimos de la misma por uso y limpieza en las Oficinas de Abitiro del obisporio al finista del mes de Junio anterior.

Junta censo electoral.

Aprobar en diecinueve pesetas, una cuenta de jornales de cuatro propios, utilizados en la conducción de pliegos de carácter urgente a varios pueblos del Partido en servicios de la Junta del Censo electoral.

Colegios electorales

Remunerar con veinte pesetas, a cada uno de los alumnos de locales destinados a Colegios electorales en la elección de Diputados a Cortes Constituyentes verificada el día veintiocho de Junio último, con excepción de los locales de Escuelas nacionales.

Gota de Leche.

Satisficaz con cuatrocientas veintiseis pesetas veintinueve céntimos, a Don José Sallego Ortiz, por servicios prestados como Médico-Director de la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, du-



dante el segundo trimestre del año corriente.

Auxilios.

Auxiliar con doce pesetas a Carmen Sánchez, enferma pobre que necesita de tratamientos hidrominerales.

Alimentación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Estorria Calderón Rodríguez, a calle de Tercer Barrial número seis, solicitando licencia para reformar la fachada de dicho edificio, conforme al bosquejo de plomo que acompaña, se acuerda pase a informe del maestro de obras Don Eudalecio Casado y Barba Rodalho.

Dada cuenta del informe dado por el maestro de obras Don Eudalecio Casado en relación con la alimentación y casante de un edificio de nueva planta en solar de la calle de Camalejas de Don José Félix de Bouraluz, y de otro de reforma con elevación de fachada de Don Enrique Cerrato y Sánchez Porro en la calle de Pr y Margall números tres, se acuerda pase a la Comisión municipal de Fomento para que proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Abastos.

Dada cuenta del informe de la Comisión municipal de Abastos que tiene fecha treinta del pasado Junio en cumplimiento de acuerdo veintidós de Junio anterior en el sentido de que es factible acceder a los deseos de Don Antonio Sánchez Mateo, de sustituir la columna coronada de las dos casetas que ocupa en el Mercado de Abastos por otra sencilla, se acuerda de conformidad con el dictamen, siendo de cuenta del interesado el coste de las obras que fueren necesarias en su día para volver a su primitivo estado la obra se trata de reformar.

Solares.

Dada cuenta de una instancia formulada por varios vecinos de esta Ciudad, José Saucedo, Ramón Calderón, Narciso Morcillo y otros, solicitando que por los dueños

de solares de la calle de Don Lorenzo se coloquen cercas de cerramiento en la línea que correspondía, en virtud de prejuicios de carácter público, se acuerda pasarse a informe de la Comisión municipal de Fomento.

Electricidad. Im-
puesto.

Corrió el Ayuntamiento de un escrito promovido por Don Manuel Sánchez Andújar, como administrador de la Empresa Sánchez y Sánchez Pardo, Don Luis Ducasse Lorano, gerente de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y Don Félix González Caballero, dueño de otra fábrica de electricidad, que tiene fecha veintiseis de Junio último, solicitándole reposición del acuerdo adoptado por esta Corporación el día diecinueve del mismo mes, sobre cobro de impuesto municipal no autorizado, con requerimiento para la devolución del mismo en un plazo de treinta días.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición de los Señores antes relacionado, por no encontrar razón alguna que aborice el cambio de criterio, y considerarse por el contrario la Corporación con facultades para conocer del asunto por tratarse de un servicio público, en cuyas modificaciones de tarifas deben intervenir los Ayuntamientos conforme al Real Decreto de doce de Abril de mil novecientos veintiocho.

Carretera. Cruces.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Valle de la Serena, que tiene fecha veintinueve de Junio último, invitándole a esta Corporación para que coopere a la construcción por el Estado de la carretera de las Cruces que partiendo de esta Ciudad para por dicho pueblo del Valle, y enlazará en Higuera con las Vertas de Culebrera o Castuera, en su último trozo, de utilidad general, para remediar la crisis obrera, se acuerda dirigirse al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, como se interesa por expresada Alcal.

dia, y a los fines que se dejaron indicados.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Martín Carballo, Don José Gómez Valadís y otros, solicitando el pago de haberes devengados en concepto de funcionarios de este Municipio en los cargos que con carácter de interinos, desempeñaron en este municipio desde el catorce de Junio al catorce de Julio del año mil novecientos veintitris, en virtud de nombramiento del entonces Alcalde-Presidente Don Pedro Salver y Barcia Bordaño, los que han reclamado en diferentes ocasiones sin ser oídos, se acuerda por unanimidad que se pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda para que informe lo que le ofrezca y parezca.

Aguas.

Se dió cuenta de un oficio del Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, de Badajoz, registrado con el número trescientos veinte que tiene fecha veinte del finado Junio, dando traslado de otro de la Dirección general de obras públicas de veintitris de Mayo último, devolviéndolo al Gobierno Civil de esta provincia el expediente de abastecimiento de aguas de esta población, recibido en este Ayuntamiento el veintitris de citado mes de Junio, con el fin de que se completen los análisis practicados y si no cumplieran las condiciones de purezas exigidas por la ley, se estudien por los autores del proyecto los medios apropiados para su depuración, los que se acompañarán al proyecto y sometidos a informe de la Inspección de sanidad de la provincia y de la Jefatura de la División Hidráulica.

El Concejal Señor Dorado, con la venia de la Presidencia expuso: Que le era oportuna esta ocasión, para dar cuenta al Ayuntamiento de la gestión realizada por la Comisión especial de la que formó parte designada por el Ayuntamiento para cumplimiento en el trámite de este proyecto, y consiguientemente de otros de índole

informativas llevadas a cabo en relación con el Banco de Crédito Local de España, para en su caso, proceder en su día como más conviniera a los intereses económicos del municipio en armonía con sus medios y garantía. Hechas toda clase de diligencias cerca del Excmo. Señor Ministro de Fomento, recibieron de este el maximum de facilidades, dado el propósito tan laudable y de interés público que inspiraba la petición; siendo después con gran sorpresa que el proyecto había sido devuelto al Gobierno Civil de Badajoz, con fecha veintitres de Mayo pasado, a los fines que se dejan relacionados, siendo así que los análisis de agua fueron realizados por diferentes Laboratorios y últimamente por el del Instituto de Alfonso XIII conforme al Reglamento de Sanidad municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco y autorización de la Dirección general de Sanidad a estos efectos, con la circunstancia de que dicho proyecto se consignaran los consiguientes estudios por su autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Sanitario Don Casimiro Juanes Blumetti con los medios obtenidos para su depuración, en virtud de la rindición controlada de cloro que contienen estas aguas.

En este estado y aprovechando la estancia de la Comisión en Madrid, se dio cuenta de esta resolución al Señor Juanes, el que ofreció personarse en la Dirección general y hacer las aclaraciones propias del caso, en la seguridad de que el supuesto error sería subsanado convenientemente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, darse por enterado y designar a los Señores Doctores y Ardujar, para que, en representación de este Consistorio vuelvan a Madrid, con el expediente y pro-



yecto de agua, tan luego se reciba aviso del Señor Don Juan Clemente, para obtener la mayor rapidez posible en la tramitación, autorizándoles para que formulen escrito y cuando sea necesario en nombre de la Corporación.

Servidumbre-Luz eléctrica.

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, y concedida que le fué, dijo: Que la colocación de postes para el tendido de cables eléctricos en el interior de la población, es asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, conforme al artículo setenta y dos de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y Reglamento de veintisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve, dándose el caso de que son tan numerosos los apoyos de líneas aéreas instalados en las vías públicas con carácter permanente, que impiden el tránsito de personas e irregularizan las condiciones de ornato que deben observarse en esta Ciudad, en tal forma, que difícilmente existe una calle, en la que no halla algún poste utilizado de manera caprichosa sin guardar las distancias necesarias y sin el previo permiso de la autoridad municipal. Propone, por tanto, al Ayuntamiento que se le reconozca a las empresas suministrantes de energía eléctrica de esta población Señores Sánchez y Sánchez Pozo, Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y Don Félix González Caballero, para que procedan en un plazo prudencial que se les señale por el Señor Alcalde, al levantamiento de esos apoyos o palos, puestos en terreno de la vía pública, no autorizándos para quien corresponde, y sin perjuicio de fijar el material y forma de postes, apoyos y castilletes de las líneas eléctricas que recorran las partes urbanas.

Tras la deliberación la precedente propuesta, se acuerda por unanimidad que en virtud de la privativa competencia atribuida a los Ayuntamientos por el artículo setenta y dos de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y Reglamento de veintisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve para cuanto se relaciona con el ornato de la vía pública y comodidad del vecindario, se requiera a las empresas suministrantes de energía eléctrica Señores Sánchez y Sánchez Torro, Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y Don Felix González Caballero, para que en el término de tres meses presenten en esta Alcaldía documento autorizado que justifique la instalación de apoyos o postes instalados en terreno de dominio público, levantando los que carezcan de este requisito, sin perjuicio de autorizar aquellos que por circunstancias inevitables merezcan su instalación, o estén determinados en los planos de perfiles y detalles de la concesión gubernativa en la parte que afecta a expresadas vías.

Gota de Leche
Patronato.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Antonio Sánchez Gómez dice: Que para el régimen de la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho", se ha constituido hace ya tiempo, un Patronato de Señoras, cuya actividad está muy limitada en lo relativo al celo y cuidado que reclama un Establecimiento cuyos donativos deben obtenerse para la gestión eficaz del Patronato, lo que aquí no acontece, proponiendo en su vista sea renovado en toda su integridad el expresado Patronato.

Con la consiguiente deliberación en la que intervinieron los Señores Vicente Quiñones, Sampedra y Ardujar, se acuerda por unanimidad renovar el Patronato actual en armonía con el artículo diez del Estatuto

tuto, para el regimen del mismo, cesando inmediatamente las personas que lo desempeñan.

Concedida la palabra a Don Maximo Barera, dice: Que habiendo desaparecido de la Plaza de la Republica, los puestos del viejo Mercado de Abastos, era circunstancia obligada, en merito al embellecimiento y buena regla de estetica, no permitir la instalacion de casetas para la venta de confiteria construidas en forma que ofrecen mal aspecto. Puesto el asunto a deliberacion, se acuerda se hagan quioscos de madera por cuenta del Ayuntamiento, siendo objeto de estudio por la Comision municipal de Fomento el proyecto que a tal fin deba formarse.

Enseñanza religiosa.

Pedida la palabra por el Concejal Don Francisco Pacheco, y concedida que le fue, expuso: Que era muy de lamentar la interpretacion que daban los maestros Nacionales de esta poblacion, al Decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes fecha seis de Mayo ultimo, y Circular de la Direccion General de Primera Ensenanza, dictada en trece del mismo en relacion con aquel, enviando a los padres de los niños una tarjeta impresa para que digan si optan por la instruccion religiosa, con el encargo de que la firmen y sea devuelta al Maestro, lo que viene en quitar eficacia a las disposiciones, toda vez que los padres, tutores o familiares firman la papelita sin darse cuenta de lo que han hecho. Conforme en que sean requeridos los padres y familiares, haciéndoles saber el derecho que se les reconoce a solicitar para sus hijos la instruccion religiosa, dejándoles en completa libertad a aquellos para que hagan en su caso las peticiones pertinentes, pero de ningun modo en impresos que involucren otros propósitos. El Ayuntamiento considerando que el expresado Decreto proclama el respeto mas absoluto a la conciencia del niño y del Maestro en este respecto, se acuerda se dirijan atentos oficios a los Maestros para

que se abstengan de utilizar para su contestación, volantes en impresos de clase alguna procedentes de sus escuelas, con el fin de evitar torcidas interpretaciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y á las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Páez José Audijar Audijar

Ramón Moreno

Antonio Alvarez

Eduardo Velarde

José Fernández

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

José Antonio Sanchez

Antonio Sanchez

Francisco Pacheco Martín

Agustín Martín

Antonio Martín

Devoto Sanchez-Pajares

Antonio Sanchez

Emilio Sanchez

Luis Sanchez

José Sanchez

Antonio Sanchez

J. Calderon



Acta nº 23 Sesión ordinaria del día 6 de Julio 1931

Presidencia

En la ciudad de Don Benito a seis
 El Señor Alcalde de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la ho-
 Don Francisco Pa- ra de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones
 rrejo Diaz de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales uno-
 Concejales. tados al margen en número de dieciocho de los veintina-
 José María Mercaderes tro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia
 Juan Francisco San- del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de
 chero Diaz celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
 José Vicente Limónes En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-
 Ramón Muñoz Jiménez rra Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta pu-
 Emilio Sánchez Valadés blicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ante-
 Antonio Martín Gómez rior correspondiente al primero del mes que cursa, sien-
 Antonio Sánchez Simón do aprobada por unanimidad y sin discusión.
 José Francisco Martín Se dió cuenta de la correspondencia y demás despa-
 Eduardo Velasco Miguel cho de oficio, dándose por enterada la Corporación.
 Aquilino Martín Diaz Orden del día. Se entra en el orden del día y des-
 Ángel Barriola Barrera pués de previa deliberación, se tomaron por unanimi-
 Antonio Álvarez Nieto dad, los siguientes acuerdos.
 Francisco Pacheco Martín Aprobar siete listas de jornales invertidos durante
 Doroteo Sánchez Pa- los días que en las mismas se detallan, en los trabajos
 jeres Diaz de urgencia que se determinan y en la cantidad que se
 Luis Sánchez Valadés expresan: En el empedrado de la calle de Santa Alba-
 Vicente Sánchez Suroca rra seiscientos cincuenta y ocho pesetas incrementa cin-
 Máximo Barrio Degaz. timos; en la limpieza del Cementerio, trescientas noven-
 ta y siete pesetas incrementa cincuenta
 Listas de jornales de la Plaza de la República, doscientas setenta y dos
 pesetas; en la conducción de agua para el servicio del

73
Matadero, dieciséis pesetas; por igual concepto pa-
rar los caballos de la Guardia Civil dieciséis pesetas;
en arreglar la carretera que enlaza con la del ferrocarril,
quince pesetas cincuenta céntimos y en el riego del pa-
seo de la Plaza de la República, siete pesetas.

Báscula - Fiel.

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, una fac-
tura de Carmen Morcillo Lozano, por la confección
de una báscula para la Báscula que sirve de fiel
contraste en el Mercado de Abastos, con cargo a Gu-
previstas.

M. Gómez Nieto.

Aprobar en doscientas cuarenta y una pesetas cin-
cuenta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel
Gómez Nieto, por cemento, cal y otros efectos para
obras públicas municipales; otra ídem de dieciséis
pesetas diez céntimos del mismo, por cal blanca y
otros útiles, empleadas en el arreglo de edificios mu-
nicipales, y otra ídem de seis pesetas diez céntimos
de igual interesado de carbón y yeso para la plaza de Abastos

Corrao Matadero.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una
factura de Basilio Brauado Román, por arreglos
en el corrao con destino a la construcción de cises del
Matadero, y otra ídem de seis pesetas del mismo,
por varios mangos de picos al servicio de la Sección
de Obras públicas.

Anticuchos Suministros.

Aprobar en setecientas treinta y siete pesetas sesen-
ta y seis céntimos, cuatro recibos de anticuchos de su-
ministros al Ejército y Guardia Civil, de los que se la-
tará en cuenta el Depositario.

Rótulos.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una fac-
tura de José Abegias Jaramillo, por rótulos para
la Plaza de la República.

Arbitrios.

Aprobar en diez pesetas una factura de José Abegias,
por dos tapas de marañón para la taquilla
de Arbitrios, y otra de treinta y cuatro pesetas cincuenta



A. Justicia.

cientos de Santos Carrero, por persianas y arreglos de las usadas para la misma oficina.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una factura de Santos Carrero, por persianas para el Juzgado de Instrucción.

Empedrado.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas, una cuenta de Santos Carrero, por espartas y agujaderas para el servicio de obras públicas municipales.

Medicinas

Aprobar en veintitrés pesetas diez céntimos, una factura de Vanda de Don Eulvarado Balboa, por medicinas facilitadas a enfermos pobres no incluidas en la tarifa oficial, según recetas que acompañara.

Arbitrios

Aprobar en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Vallejo, por cubos, toallas y otros menesteres para la Oficina de Arbitrios.

Báscula. Mercado.

Aprobar en quinientas cincuenta pesetas, con cargo a Imprevistos, una factura de Sociedad Española de Balanzas y Básculas, S. A. Madrid, por una Balanza marca "AVERY", para el servicio de contrate en el nuevo Mercado de Abastos.

Secretaría.

Aprobar en doscientas veintiseis pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, de la que es hermano Don Luis Sánchez Calamonte, por un marco para Orografía de la República utilizable para el laber de serenos y una mesa y un lavabo para el Mercado de Abastos.

Llamadores.

Aprobar en cinco pesetas, una factura del mismo Señor Sánchez Calamonte, por seis llamadores instalados en vías públicas para impedir el paso; otra ídem del mismo, de dieciocho pesetas por basar el maceraje viejo del antiguo Mercado de Abastos, y otra de igual importe por una pira para una balanza de fiel con tapa de mármol en treinta y cinco pesetas.

Mercado.

A. Justicia.

Aprobar en cinco pesetas jornales de Pedro y Antonio Palomero, por conducir piezas de convicción al pueblo de Villa-

Sementales

muera de la Serena, según oficio primero del actual.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Emilia Sabido, por el lavado de ropa puesta al servicio de la Parada provisional de Sementales del Estero.

Higiene Mental

Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Luis Cidencio, por el suministro de luz y limpieza del local Teatro "Salón Aboderado", cedido gratuitamente para el acto de la Conferencia "Higiene Mental", con cargo a imprevisos.

Auxilios

Auxiliar con ocho pesetas a Francisco Sameluz y familia, pobres transentes autorizados para la postulación.

Gratificación de Jefe Policial

Gratificar con ciento diez pesetas al cabo nocturno de Policía Urbana Antonio Alvarez Paredes, por servicios extraordinarios verificados durante el periodo en que ha estado vacante la plaza de Jefe último de este Municipio.

Estado cuenta Agente

Aprobar el estado de cuenta que rinde el Agente de la Capital Don Francisco González Itaque, correspondiente al segundo trimestre del año corriente, sancionado por el Interventor de fondos, con un saldo a su favor de dos mil ciento setenta pesetas noventa céntimos, que le serán reintegradas.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Guillermo Ferraguna Parejo, solicitando licencia para reformar la casa número treinta y tres de la calle Guillermo Nicolau, y acordado contiguo, según bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pase al maestro de obras Don Eudalicio Casado y Barcia Bordallo, para que informe.

Visto el informe de alineación dictado por el maestro de obras Don Eudalicio Casado, en relación con la casa número seis de la calle de tercer Barriol de la propiedad de Doña Antonia Calabrón Rodríguez, se acuerda pase a la Comisión municipal de Fo-



mento para que se dictamen.

Visto el informe de la Comisión de Fomento sobre reforma y elevación de fachada de la casa número tres de la calle Pi y Margall, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediendo la licencia solicitada a Don Enrique Berroto y Sánchez Torro. Lo mismo se acordó respecto a la alineación de un nuevo edificio en la calle de Carralijas de Don José Texeira Benavides, después de examinado el informe de la Comisión municipal de Fomento.

Solares. cerro-
nimiento.

Conoció el Ayuntamiento de un informe de la Comisión municipal de Fomento, en virtud del encargo recibido en sesión del día primero del actual, relativo al cerramiento de un solar lindante con la calle de Don Lorenzo de la propiedad de Viuda de Don Julio Barquero e Hidalgo Barquero, con domicilio en Avenida de Luis Heróldo, acordándose por unanimidad, aceptar el informe, y que se requiera a dicha propietaria, para que en el término de tres meses, proceda a colocar cerca de cerramiento a base de paramos de ladrillo, instalación de puertas o vallas de madera en dicho solar de la calle de Don Lorenzo, costeado por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación de coste y alineación que correspondía, en conformidad con lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Carretera Gua-
reña.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Guareña, interesando el apoyo o cooperación de este Ayuntamiento para que se ejecuten por el Estado las obras de construcción del puente sobre el río Ortigo en la carretera de Castuera a Guareña, dirigiéndose para ello al Señor Ingeniero Jefe de la Sección de Puertos, con el

83
doble fin de remediar las crisis obreras.

Con la deliberación consiguiente, y considerando que la pretensión es de interés público, y que su construcción facilitaría las relaciones de los pueblos entre sí, para la importación y exportación de frutos, dando a la vez a medio eficaz a la clase obrera, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que solicite la construcción del puente sobre el río Oatiga en la carretera de Castuera a Badajoz, sitio próximo a esta localidad y de conveniencia reconocida a estos vecinos.

Abatadero Industrial. Desde cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mérida transmitiendo acuerdo de aquel Ayuntamiento instruido de este, se adhirió al proyecto de socialización acordado por el Consejo de Administración del Abatadero Industrial de Mérida, dirigiéndose rápidamente a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de la Economía Nacional, Gobernador Civil de la provincia y al Presidente de la Comisión gestora de sus Excmos. Diputación provincial, pidiéndoles acojan con todo cariño y atiendan las peticiones que ante ellos se formulen por expresado Consejo, como único medio viable de que funcione el Abatadero, que perdiera solvar de una rama íntima a la ganadería extremeña, principal riqueza de la Región, concuriente para resolver en parte la crisis de trabajo e industrial, se acuerda por unanimidad dirigirse a dichas autoridades en orden de la Socialización de dicho Centro Industrial en la forma que propone su Consejo de Administración y consta en la memoria de treinta de Mayo último.

Farmacias.

El Concejal Don Emilio Sánchez Valadés con la veriva del Señor Alcalde expuso: Que siendo llegada la época de confeccionar los presupuestos para el ejercicio próximo, debiera el Ayuntamiento establecer una farmacia para el suministro de medicamentos a las fa-



militias pobres del término municipal en armonía con el artículo noventa y cinco del Reglamento de Secretarios e Interventores y demás funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en la seguridad de que resultaría una notoria economía en pro de los fondos municipales.

Puesta a discusión la proposición y advertido por el infrascrito lo preceptuado por Real Decreto de trece de Noviembre de mil novecientos veintiocho y artículo noventa y cinco del de doce de Agosto de mil novecientos treinta, que derogar el artículo noventa y cinco del Reglamento antes indicado, se acuerda por unanimidad no crear por ahora formación municipal, sin perjuicio del mejor estudio que se haga del asunto, al confeccionar el presupuesto del ejercicio próximo.

Planos urbanización.

Seguidamente propuso el mismo Señor Sánchez Valadés, la notoria negligencia de la Corporación en materia de planos de urbanización y saneamiento de esta población, cuyo proyecto está ya confeccionado por el personal facultativo designado por el Ayuntamiento, tocando con dificultades insuperables que no puede vencer por la falta de aprobación y demás trámites legales que deben seguirse.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que por la Comisión municipal de Fomento se haga un examen de expresado proyecto, y le someta a la Corporación para que acuerde lo que sea procedente.

Impuesto único.

A continuación propone el referido Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, se solicite del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, el estudio y revisión del Libro II^o del estatuto municipal, hasta llegar a la supresión de tantas exacciones, impuestos y arbitrios como están establecidos, llegando a ser posible al Impuesto único progresivo, con bases de fácil tramitación y eficacia para el más completo desarrollo de las obligaciones que pesan sobre los Ayuntamientos.

Presupuestos.

tos. Conforme todos los Señores Concejales autorizan al Señor Alcalde para que solicite del Gobierno provisional de la República, sea con entusiasmo la proposición, de acuerdo con la conveniencia a los intereses generales.

Acto continuo manifestó el Señor Alcalde que era llegado el caso de discutir y aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, a cuyo fin estaban presentados los documentos que incumben al Interventor de Fondos e infrascrito Secretario, en cumplimiento del artículo doscientos noventa y seis del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintidós y cuarto del Reglamento de veintidós de Agosto del mismo año.

En su vista se acordó que por la Comisión municipal de Hacienda, se dé comienzo antes del día diez del corriente, a formular dicho Proyecto de Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y dos, sometiénolo oportunamente a la aprobación del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajo e Antonio Sanchez
Juan José Sanchez

Francisco Pacheco Martin Equilino Martin

Eduardo Velarde Estegel Gavielo

Antonio Martin Tori Fernandez

Donato Sanchez-Pajares



Quiriones

Ramón e Hecón

Emilio Sánchez

Antonio Alvarón

Sainis Sánchez

Vicente Sánchez

Alfonso Sánchez

Miguel Sánchez

J. Saldorán

Acta n.º 24 Sesión ordinaria del día 13 Julio 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Pa-
rejo Diaz.

Concejales.

Don José Martí
Mercedez

José Vicente Quiriones

Ramón Dorado Huertas

Antonio Sánchez Gómez

José Anáhuja Anáhuja

José Anáhuja Anáhuja

José Anáhuja Anáhuja

José Anáhuja Anáhuja

José Anáhuja Anáhuja

José Anáhuja Anáhuja

la ciudad de Don Benito a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las horas de las diecinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de veintinueve de veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Deana Torrijón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al seis del que rige, siendo aprobada

Don Eduardo Velasco
 Aguilino Martin Diaz
 Antonio Alvarez Nieto
 Francisco Pacheco Martin
 Emilio Sanchez Valades
 Doroteo Sanchez Pajares
 Luis Sanchez Valades
 Jose Pascual Flores
 Ramon Molina Jimenez
 Vicente Sanchez Guerrero
 Maximo Garcia Vargas
 Angel Barrio Barrasa
 Antonio Martin Gomez
 Manuel Sanchez Gallego

don por unanimidad y sin discusion.
 Se dio cuenta de la correspondencia y demas despa-
 cho de oficio, dándose por enterada la Corporacion.
Orden del dia- Se entra en el orden del dia, y des-
 pués de previa deliberación, se tomaron por unani-
 midad, los siguientes acuerdos.
Listas de jornales. Aprobar cinco listas de jorna-
 les invertidos durante los dias que en las mismas se re-
 levaban, en los trabajos de ingenieria que se detallan
 y en la cantidad que se expresan: En el arroyo de la
 calle Palomares, setecientas treinta pesetas; en el
 de la de Montero, ciento ochenta y cuatro pesetas; en
 regar la carretera que enlaza con la del ferrocarril,
 treinta y una pesetas cincuenta céntimos; en la con-
 tención de aguas para los caballos de la Guardia Ci-
 vil de este puesto, catorce pesetas y en regar el paseo
 de la Plaza de la Republica siete pesetas.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de farmaceuticos por me-
 dicinas facilitadas en el mes de Junio ultimo, a en-
 fermos pobres de la beneficencia municipal inveni-
 dos en el Padron Beneficio Sanitario, al tenor siguien-
 te: de Don Alfredo Garcia Sanchez, quinientas cin-
 cuenta y cinco pesetas noventa céntimos; Viuda de
 Don Eduardo Salvez, doscientas treinta y ocho pesetas
 noventa y ocho céntimos; Doña Aurelia Higuelino, dos-
 cientas tres pesetas ochenta y siete céntimos; a la mis-
 ma Doña Aurelia de medicinas no compradas
 en la Tarifa Oficial, treinta pesetas ochenta céntimos
 y a Don Alfredo Garcia por igual concepto, cincuen-
 ta y cinco pesetas cinco céntimos.

Archivo Notariado

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Lorenzo
 Soto e Hijo, por arreglo en la estanteria del Archivo
 Notarial.

Administración

Aprobar en quince pesetas, un cargo de Pedro Ra-





mos, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, oficio siete del actual. Solera en cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S. A. por suministro de fluido en el mes de Junio último para el alumbrado del Juzgado de Instrucción.

Salon Sesiones.

Aprobar en trescientas ochenta y ocho pesetas, una factura de José Gómez Sánchez, por sectores, portivos y otros efectos para el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, y otra del mismo de doce pesetas, por reglas para el servicio de la Sección de obras municipales.

Empleados

Retiro obrero.

Aprobar en trescientas noventa y seis pesetas, tres facturas de la Caja Extremeña de Previsión social, por devengos, en régimen obligatorio de Retiros de los empleados municipales en los meses de Mayo y Junio últimos.

Viajes - Comisión.

Aprobar en diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Don José Andujar, en concepto de su pagados por un viaje a Badajoz, en comisión de servicios municipales; idem otra de treinta y siete pesetas veinticinco céntimos, de Don Juan Francisco Sánchez y Don Juan Casado, por igual concepto que la anterior, y otra de Don Ramón Dorado y Don José Andujar, de novecientas tres pesetas diez céntimos su pagados de viaje a Madrid, conduciendo el proyecto de agua y saneamiento de esta población y realizar gestiones oficiales en relación con el mismo.

Ejército.

Aprobar en seis pesetas, una hoja de cargo de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, por socorros suministrados a reclutas de esta población que han sido objeto de observación en el corriente año.

Elecciones-Munas.

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Pedro Valdeobispo Gallardo, por la composición o arreglo de dos vasos de cristal para servicios electorales.

Elecciones-Co-

Aprobar el pago de veinte pesetas, por cada uno de los locales utilizados para Colegio en las elecciones de Diputados

88

Auxilios.

a Cortes del día doce de los corrientes, a excepción de los destinados a Escuelas Nacionales.

Auxiliar con dieciséis pesetas a los pobres transeuntes autorizados para la postulación, Ernesto Lojar Sánchez, Juan Frías Riano y a Luis Amador González.

Telegramas.

Aprobar en dieciocho pesetas setenta céntimos varios servicios telegráficos oficiales dirigidos a Madrid y Badajoz por esta Alcaldía.

Cuenta trimestral

2.º

Vista la cuenta de capitales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año en curso, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinarla y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional con un saldo con existencia en caja de trece mil doscientas veintiseis pesetas treinta céntimos.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don José Diego Mansilla, de esta localidad, solicitando licencia para reformar en toda su extensión, la fachada de la casa número veinticuatro de la calle de Turbador, según bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Maestro de Obras Don Indalecio Casado y Barcia Boddallo.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en relación con la casa número seis de la calle de Tercer Barrial, de Doña Antonia Calderón Rodríguez, según expediente incoado favorable a la reforma que se propone llevar a cabo la interesada, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediendo en su consecuencia la licencia que solicita bajo las reglas de alineación señaladas por el Maestro de Obras.

Visto el dictamen dado por el Maestro de Obras Don Indalecio Casado y Barcia Boddallo, sobre alineación de la casa número treinta y tres de la calle Brillarino Nicolau, de esta Ciudad, de cuya instancia corrió este



Ayuntamiento en sesión de seis del corriente, formulada por Don Guillermo Parraquea Parejo, como dueño, se acuerda concederle el correspondiente permiso, con sujeción a las reglas marcadas en expresado dictamen.

Camino vecinal.

Se dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Sección de Obras y Vías número doscientos cuatro, que tiene fecha nueve de los corrientes, comunicándole el acuerdo de la Comisión gestora de dicha Diputación, adoptado el día anterior, desestimando la solicitud de este Ayuntamiento, previos los informes del Sugerido Autor del proyecto y del Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, hecha sobre construcción del camino vecinal de Don Benito al Puente del Guadiana en la carretera de Villanueva a Badajoz, con el doble objeto de remediar la crisis obrera de esta población, acordándose en su vista, por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Fomento, y proponga lo que estime de mayor conveniencia a los intereses públicos.

Empleados. Haberes.

Conoció el Ayuntamiento del dictamen dado por la Comisión Municipal de Hacienda a virtud del encargo recibido en sesión del día primero de los corrientes, sobre instancia promovida por Don Francisco Martín Carballo, Don José Benítez Valadés y otros, reclamando el pago de haberes devengados como tales funcionarios de este Municipio, durante un mes del año mil novecientos veintidós, como consecuencia del nombramiento de que fueron objeto por el entonces Alcalde-Presidente Don Pedro Calvez y Barera Bocallado, acordándose por unanimidad aceptar el dictamen en todas sus partes, y que, no pudiéndose de momento, habilitarse ni transferirse crédito dentro del presupuesto

ordinario del corriente ejercicio, se reconozca a cada interesado en el proyecto del presupuesto próximo, los créditos siguientes: a Don José Gómez Valadés, como oficial mayor de esta Secretaría, doscientas ochenta y tres pesetas treinta y tres cuartos; a Don Francisco Martín Carballo, Recordador, ciento sesenta y dos pesetas cincuenta cuartos; Don José Martín Caballero, portero ciento cincuenta pesetas; Don Ramón Moreno Luristana, conductor de caracas, ciento cincuenta pesetas; Don Antonio Barcia Delgado, Alguacil, noventa y una pesetas sesenta y seis cuartos; Don Antonio Díaz Morillo, alguacil, noventa y una pesetas sesenta y seis cuartos; Don Anselmo Vazquez Taba, alguacil, noventa y una pesetas sesenta y seis cuartos; Don Manuel Luristana Mateos, guardala de correos ochenta y dos pesetas cincuenta cuartos; Don Joaquín Leal Benzález, guardala de pasos setenta y cinco pesetas; Don Joaquín Lozano Gallego, Consejero del Correntario noventa pesetas; Don Domingo Parajo, Consejero matadero, sesenta y siete pesetas cincuenta cuartos y a Don Anselmo Trejo Ballaroto ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis cuartos.

Electricidad y Postos.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito promovido por Don Manuel Sánchez Andujar, como administrador de la Empresa Sánchez y Sánchez Porro, Don Luis Ducasse Lozano, gerente de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena y Don Félix Benzález Caballero, como dueño de otra fábrica de energía eléctrica, que tiene fecha once de los corrientes, solicitando reposición del numeral adoptado por esta Corporación el día cuatro del mismo, sobre instalación de apoyos o postes emplazados en terreno de dominio público, concediendo un plazo de tres meses para que se levanten los que carezcan de la autorización legal.



Después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición de los Señores peticionarios, toda vez que el acuerdo del día cuatro, ha sido adoptado, sin perjuicio de autorizar aquellos postes que por circunstancias inevitables merezcan su instalación, o estén determinados en los planos de perfiles y detalles que deben acompañarse a toda concesión de energía eléctrica, no encontrando, en su consecuencia, razón alguna que abone el cambio de criterio.

Teléfono.

Con la venia del Señor Alcalde, el concejal Don Aquilino Martín, expuso: Que debe, a su juicio, hacerse una revisión de los postes emplazados en vías municipales urbanas por la Compañía Telefónica Nacional de España y antecedentes que obran en este Archivo, relativos a concesiones de líneas aéreas. Con la deliberación consiguiente, se acuerda que por la Comisión municipal de Torremonte se estudie el asunto y se proponga lo que estime conveniente.

Presupuesto.

El Concejal Señor Dorado propone se designe un número de Concejales que se incorporen a la Comisión de Hacienda para que, la labor del proyecto de presupuesto ordinario del ejercicio próximo, sea más fructífera y provechosa, dada la importancia que tiene este servicio para el desenvolvimiento y desarrollo de la vida económica del Municipio.

En su virtud, se acuerda por unanimidad designar a los Concejales Don Ramón Dorado Hurtado, Don Francisco Paulino Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero y Don Emilio Sánchez Valadés, para que a estos efectos formen parte de la Comisión municipal de Hacienda.

Agua-Empresa.

Pedida la palabra y concedida que le fué al Concejal Señor Andujar, expuso: Que para que el Ayuntamiento pueda cumplir con sus deberes en esta etapa difícil porque

para la Administración, necesario es también que tenga una idea clara de todo cuanto se relaciona con el interés de los vecinos, y entre otros problemas debe ser objeto de atención el del abastecimiento de agua para el consumo público a cargo de una Empresa particular. A tal fin y habiendo sufrido alteración la tarifa primitiva que sirvió de base a la concesión hecha el año mil ochocientos setenta y uno, por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de mil novecientos veintidos, se establece en el caso de hacer un estudio del expediente mencionado, para dar la sensación de que se administran acertadamente los intereses de los señores concejales, y resolver en su vista lo que proceda.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que por la Comisión municipal de Hacienda se examinen los antecedentes de referencia, e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Gota de Leche.

Concedida la palabra al Concejal Don José Sureda Flores, dijo: Que dado el carácter benéfico y humanitario que tiene la Institución 'Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, establecida en esta población en beneficio de los niños pobres entregados a la locustaria, debe atenderse con el celo y cuidado que el Establecimiento exige, en evitación de mortalidad y raquitismo, separándolo del comercio de los hombres, haciendo el suministro de leche en la forma más adecuada y de condiciones de bondad, sin ninguna preferencia en los suministrantes. Atendiendo que existe falta de asociación para sostener una Institución que tanto puede contribuir al mejoramiento de la raza, siendo el Municipio el único que la atiende con la ayuda de la Junta de Protección a la Infancia, y en su consecuencia proponía que el suministro de leche se lleve a cabo sin preferencias personales.



Con la deliberación consiguiente, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento el fin social de la Institución, acuerda se haga un estudio mesurado y se redacten bases para el abastecimiento de leche, por los Señores Concejales ya indicados en otra sesión para las investigaciones del régimen de dicho establecimiento, incorporándose a esta Comisión especial el concejal Don Francisco Pacheco Martín, de reconocida competencia en la materia, para el desarrollo del servicio, previo concurso entre vecinos de la localidad.

Problema del trabajo. El Concejal Don Ramón Merino Triguero, con la veia de la Presidencia dijo: Que siendo hoy el problema más agudo y de honda preocupación el del paro forzoso de obreros, estima que todos aquellos que ocupan el Municipio en obras públicas para conjurar la crisis, deben ser los más necesitados, los que carezcan en absoluto de medios económicos para subsistir a sus necesidades, y los más aptos para el trabajo, no debiendo darse preferencias, ni permitir que en la clasificación intervengan elementos extraños a la Alcoholía, siendo también de tener en cuenta el jornal que deben percibir estos obreros, para consolidar más los fondos especiales.

Abierta discusión en la que intervinieron varios Señores Concejales, e inspirados todos en un principio de recta protección al obrero en general en relación con sus medios económicos, se acuerda en votación nominal por diecisiete votos contra cuatro de los Señores Martí, Dorado, Abad y Sánchez Valadés Don Emilio establecer el jornal del pie en tres pesetas cincuenta céntimos, fundado únicamente en la mayor elasticidad de fondos especiales o

los recuentos por aptación, y que se haga una revisión entre los inscritos en el registro de obreros agrícolas sin colocación, para eliminar el que no merezca figurar en el mismo.

Padrón benéfico.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón Benéfico Sanitario, a Juan Martín Pico Saucedo, a calle de Santa Elena número dos, pobre de notoriedad y con derecho al beneficio de asistencia médica y medicinas gratuitas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y oírse las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico: Sobre caspado Sanchez Valadís Don = Vale =

Juan Pico

Antonio Martín

Emilio Sánchez

Antonio Álvarez

José Fernández

Rafael Rodríguez

Ramón Muñoz

José Sánchez

Doroteo Sánchez-Pérez

José Saucedo

Francisco Pascual Martín

Esteban Garrido

Aquilino Martín

José Cudujar Cudujar

Eduardo Velarde

Manuel Sánchez

Vicente Sánchez

Manuel Sánchez

Primitivo

Roberto Sáenz



Antonio Sanchez

J. Calderon

Acta nº 25 Sesión ordinaria del día 20 de Julio 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pa-
rejo Diaz.

Concejales.

Don José Martí Mercaderes
Don Francisco Sim-
on Diaz.

José Vicente Linares

Ramón Darado Bustado

José Fernández Martín

Eduardo Velarde Miguel

Agustino Martín Diaz

Antonio Sanchez Gomez

Angel Barrio Barrasa

Francisco Pacheco Martín

Antonio Alvarez Nieto

Vicente Sanchez Guerrero

José Sanchez Flores

Ramón Abimón Jimenez

Maximo Barrio Argaz

Luis Sanchez Valadés

Emilio Sanchez Valadés

La

ciudad de Don Benito a
veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo
la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados
al margen en número de dieciocho de los veintinueve que
integran el Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.
En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña
por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior,
correspondiente al tramo del que encaja, la que fue aproba-
da por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás pape-
ros de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después
de previa deliberación, se aprobaron por unanimidad
las siguientes cuentas y facturas.

Seis listas de jornales invertidos durante los días que
en las mismas se relacionan en los trabajos de urgencia que
se desarrollan con el doble objeto de remediar la crisis obrera,
en la cantidad que se determinaron: En el cupo de cada una de las
calle Primer Palomar, setecientos una pesetas, en la de Don

tera, ciento setenta y cuatro pesetas; en la limpieza de la Plaza de República cincuenta y seis pesetas; en regar las carreteras a la Estación treinta y cinco pesetas; en el acarreo de agua para el servicio de los caballos de la Guardia Civil, doce pesetas sesenta cuartos y en la conducción de piedra para el empedrado de las calles, setenta y siete pesetas cincuenta cuartos.

Gota de Leche. Siete vales a favor de Joaquín Casado de cincuenta y una pesetas cincuenta cuartos, por el suministro de ochenta y tres litros de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Archivo Notarial de. Una factura de Pedro Ramos Lopez de cincuenta y cinco pesetas con cargo a Empréstitos, por la conducción de documentos al Archivo del Notariado.

Edificios. Una cuenta de Rafael Aburto de siete pesetas ochenta y cinco cuartos, por ciento cincuenta tijas para reformar la casa del guarda de la Delosa Royal.

A. Justicia. Una hoja de cargo de Pedro Ramos de treinta pesetas, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, y otra de Bernardino Romero de treinta y dos pesetas, por igual concepto que el anterior, según oficio nueve y catorce del actual.

Medicinas. Una factura de Don Reyes Barcia Bayón Campomanes, de ochenta y una pesetas setenta y tres cuartos, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, según recetas no compradas en la Farmacia oficial, otra idem del mismo de quinientas dos pesetas diecisiete cuartos, por medicinas suministradas en el mes de Junio anterior a pobres de la Beneficencia municipal.

Animales dañinos. Una relación formada por el Depositario de fondos de este Ayuntamiento, de setenta y tres pesetas, en concepto de premios a matadores de animales dañinos, desde el veintisiete de Abril último hasta el día de hoy.

Se acuerda auxiliar con cinco pesetas a Pilar



barcia, a calle Rosario, enferma pobre que necesita de tratamientos hidrominerales; y con once pesetas a los pobres transeuntes Julio Albano, Pilar barcia, Jesús Cabañero y a un estudiante austriaco, autorizados para la postulación.

Comisión Municipal Rural

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de jornales de José Rodríguez y Francisco González, en concepto de auxiliares de la Comisión municipal Rural encargada de investigar el cultivo de la tierra en este término.

Padrón-Beneficio

Se acuerda incluir en el Padrón Beneficio Sanitario a Andrés María Redondo, a calle de Germinuela número tres, pobre de notoriedad y acreedor al beneficio de asistencia médica y medicina.

Obras pavimentación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración con relevación de subasta o concurso, obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas y reparación de edificios municipales que puedan surgir, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como medio de remediar la crisis de trabajo.

Empleados Anomalos.

También se acordó aprobar la resolución del Señor Alcalde nombrando Jefe de la brigada municipal a Don José Mariano Gallego, destitución del brigada diurno Manuel Cáceres León y expediente de excedencia por enfermo del brigada municipal nocturno José Gallego y Martín Pérez.

Practicante honorífico.

Se dió cuenta de una instancia promovida por el joven José Paredes Parejo, becario en el Colegio de San José, de esta población, en el que cursa el grado de Bachiller, para en su día hacerse practicante de Medicina y Cirugía, ofreciendo sus servicios gratuitos en la asisten-

cion domiciliaria de enfermos pobres y Casa de Socorro, al objeto de tener mayor aprovechamiento de sus estudios y afición profesional, se acuerda aceptar con agrado dicho ofrecimiento y requerir a los Suspectos municipales de Sanidad y Practicantes para que le presten la consideración que merezca y sean de especial pertinencia.

Comunio: Carretera
Barca.

Visto el informe de la Comisión municipal de Fomento, dado en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día trece del actual, relativo a caminos vecinales y demás vías de comunicación en este término, que deben construirse para la conducción de productos naturales y fomento de la riqueza Nacional, con el doble objeto de remediar la grave crisis de trabajo que existe en esta población, aconsejando la necesidad urgente de que se solicite del Excmo. Señor Ministro de Fomento la inclusión en el nuevo plan de Carreteras del Estorob, el camino que partiendo de Don Benito conduce al puente sobre el río Guadalupe en la carretera de Villanueva a Guadalupe de siete kilómetros de longitud, evitando el aislamiento en que se encuentra esta localidad con pueblos de su mismo Partido judicial, con los que no puede comunicarse en épocas de lluvias, y prescindir de la construcción a base de camino vecinal que representa un gasto para el Municipio que no puede soportar.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representación del Consistorio, solicite del Señor Ministro de Fomento la inclusión en el nuevo plan de carreteras del camino que partiendo de la Carretera de Castuera a Guadalupe, kilómetros treinta y seis, kilómetros uno, de Don Benito, conduce al puente sobre el río Guadalupe en la carretera



de Villanueva a Guadalupe, prestando así vida al comercio y a la agricultura, solucionando el grave problema de la crisis obrera, que equivale a mitigar el hambre de numerosas familias trabajadoras.

Gota de Leche Concurso.

Conoció el Ayuntamiento del dictamen de la Comisión especial nombrada para el estudio y redacción de bases para el arrendato del servicio de suministro de leche, mediante concurso, para la Institución benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de pecho, acordándose por una vez más aceptar y hacer suya las condiciones estipuladas, adjudicándose el servicio mediante concurso público entre vecinos de la localidad, previo examen técnico por los Inspectores Veterinarios del ganado y demás condiciones de higiene que puedan concurrir al mejor éxito del servicio que se intenta realizar, autorizándose consiguientemente a la misma Comisión especial, para que ejerza toda clase de investigación en el reconocimiento de establos y cuanto tenga relación con las vacas destinadas al suministro de leche.

Alineación

Docta cuenta de una instancia suscrita por Julián Huerto Sánchez, de esta localidad, solicitando licencia para elevar la fachada de la casa número veinticinco de la calle de San José, se acuerda pase a informe del maestro de obra Don Eudalecio Casado y barcina Bordaallo. Otra idem de Francisco Martín Moya, pidiendo el correspondiente permiso para construir un edificio en solar denominado Huertas del Valle, próximo a la calle de Don Lorenzo, según bosquejo de plano que presenta, se acuerda que por el perito Don Eudalecio Casado se informe lo que estime procedente.

Visto el informe del maestro de obras Don Eudalecio Casado y barcina Bordaallo, sobre alineación y rasante de la casa número veinticinco de la calle de Zurbarán de Don José Diego Mansilla, dejándole a beneficio de la vía pública treinta y un centímetros cuadrados que representen tres pesetas y setenta céntimos con que debe indemnizar-

se al interesado, se acuerda pase a la Comisión municipal de Fomento para que dictamine.

Crisis Obrera.
F. Maestro.

Se dio cuenta de una misiva del Alcalde de Fuente del Maestro, de esta provincia, fecha quince del actual, interesando la colaboración de este Ayuntamiento para solicitar de los Poderes públicos y de las Cortes la preferencia que debe darse en la discusión al problema obrero, que venga en resolver la tan angustiosa situación en que nos encontramos, acordándose por unanimidad adherirse a tan humanitaria petición, si bien es problema del que el Gobierno se está preocupando hondamente, sin ninguna excitación particular.

Maestros y Escuelas graduadas.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento el Decreto de diez del corriente publicado en la boleta de Medios del día dieciséis del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestros de Sección con destino a las Escuelas Nacionales graduadas concedidas a los Ayuntamientos, señalando al de esta población como de nueva creación, dos con cinco secciones cada una. Como asimismo de la Orden de trece del que versa publicado en la boleta del día diecinueve del citado Ministerio, considerando creada, también con carácter provisional, una escuela nacional de párvulos mixta.

El Ayuntamiento en su vista y después de una amplia deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, acuerda designar una Comisión especial compuesta de Don Emilio Sánchez Valadís, Don Ramón Dorado Huatado, Don José Sureda Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don José Vicente Quiñones y Don Francisco Tornero Martín, para que hagan las diligencias necesarias y acciendo consiguientemente, de locales adecuados para la instalación de las Escue-



las que se dejaron relacionadas consistentes en dos grupos de cinco secciones y uno para la de pavimento mixta, facilitando los elementos precisos para su funcionamiento que deba costear la Corporación, sin perjuicio de la visita que a tal fin hagan los Señores Inspectores o sus delegados, conforme a la Circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de número del corriente que inserta en la bofetá de Madrid del día tres siguiente.

Agua.

Pedíola la palabra por el Concejal Don Antonio Álvarez Nieto y concedíola que le fue, dijo: Que pendiente del último trámite para la aprobación definitiva el proyecto de agua y saneamiento de la población, lo que aun en breve será resuelto, según informes recogidos por la Comisión especial del Ayuntamiento, de la Dirección General de obras públicas y sección correspondiente, considera que, como trámite preciso, se dirija un manifiesto a los habitantes de Don Benito, invitándoles a que haciendo un pequeño esfuerzo, se logre realizar, por espontánea voluntad, una suscripción, que a ser posible, cubra sino todo, una gran parte del empréstito para la realización de las obras.

Después de una extensa deliberación, y teniendo en cuenta que la proposición del Señor Álvarez, está inspirada en la creación en toda obra de consorcio que deben existir con los elementos dirigentes del Municipio, se acuerda por unanimidad aceptarla en todas sus partes, y que se invite al vecindario a tal fin, concediéndole el plazo de un mes para la suscripción pública, mediante obligaciones de veinticinco, ciento y quinientas pesetas con un interés del cinco por ciento, que podrían amortizarse a la par en un plazo no inferior a cincuenta años, mediante sorteos anuales,

27
cuyos beneficios quedarían en el pueblo con ventaja inmensa para la economía.

Conductores eléctricos - protección.

El Concejal Don Ramón Dorado con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que uno de los actos que incumben a la autoridad local en materia de Policía municipal, es la protección y seguridad de las personas, y por consiguiente, se está en el caso de que se cumpla por las Empresas de energía eléctrica de esta población, lo establecido en el Reglamento de instalaciones, al objeto de que los conductores de alta y media tensión, no solo guarden las separaciones convenientes de los edificios, sino que, en los cruces de vías se coloquen aparatos de protección que en caso de accidente no ponga en peligro la vida de los transeúntes.

El Ayuntamiento en su vista acordada sean requeridos los dueños de Empresas eléctricas de esta localidad, para que se cumplan en todas precauciones técnicas y de seguridad previenen las disposiciones que rigen la materia, instalando los aparatos de protección necesarios sobre los conductores de alta y media tensión en líneas establecidas en esta población.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pareja

Aquilino Martín

José Fernández

Antonio Álvarez

EdUARDO Velarde

Francisco Gallego

José Sánchez

Ramón Dorado



Luis Sánchez Vicente Sánchez
 Félix Sáez J. Guzmán
 Emilio Saiz Angel Garrido
 Mariano Sáez S.
 Antonio Sánchez
 J. Calderón S.

Acta nº 26 Sesión ^{extra-}ordinaria del día 25 Julio 1931.

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz. Concejales. Don Juan Francisco Sánchez

Antonio Martín Gómez
 Maximino Barcia Urdaz
 José Martí Mercedes
 Antonio Sánchez Gómez
 José Fernández Martín

Eduardo Velasco Miguel
 Aquilino Martín Díaz
 Ángel de Barrasa
 Juan Martín Berio

CA

En la ciudad de Don Benito a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de diecinueve, lo que constituye mayoría absoluta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal, para constituir la Comisión especial gestora de nueva creación en este Municipio, a cuyo fin han sido invitadas las Asociaciones de las clases contribuyentes, territorial e industrial, y obrera de este término.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaño Corrijón, el Señor Presidente declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior, del día veinte de los corrientes, siendo aprobada por

Don Antonio Álvarez Nieto unánimemente y sin discusión.

Don José Sánchez Pe- Leído el Decreto de dieciocho del corriente del Mi-
jares Díaz nisterio del Trabajo y Previsión, publicado en la Gaceta
Emilio Sánchez Valadís del siguiente día, y de un despacho telegráfico del Señor
José Vicente Quirós Gobernador Civil de la provincia del día veintitrés del
Luis Sánchez Valadís actual que copiado literalmente dice lo siguiente: Pro-
Vicente Sánchez Guerrero cede constituir Comisiones para acordar impuesta
José Andujar Andujar sobre contribuciones a fin aplicar importe a trabajos
José Sanceda Flores de urbanización sin atenderse a los trámites Decreto 18
actual dado apremiante situación crisis, acordando
el Ayuntamiento darse por enterado.

Acto seguido comparecen en estrado los Señores
Don José Manzanao Díaz y Don Francisco Garrate Mo-
reno, como representantes de las clases contribuyentes;
Don Luis Ducasse Lozano, por la Industrial, y Don
Juan Casado Morillo, Don Manuel González Garra-
te y Don Julio Vidrocha Ortiz, por la de Obreros, según
credenciales que así lo acreditan, siendo proclama-
dos por el Señor Alcalde, Vocales de la Comisión espe-
cial gestora y posesionados en sus cargos.

A continuación se designaron en votación nominal
a los Señores Concejales Don Emilio Sánchez Valadís,
Don José Andujar y Andujar y Don Antonio Álva-
rez Nieto, que obtuvieron dieciséis votos por tres pa-
puletas en blanco, para que formen parte de ex-
presada Comisión especial gestora, que será presi-
dida por el Señor Alcalde, quedando, por tanto, cons-
tituida en toda su integridad, para todo aquello
que reclame estudios especiales para combatir
la crisis de trabajo y a los efectos que señala el
Decreto antes referido de dieciocho del que curso,
en armonía con el del día ocho del mismo inserto en
la Gaceta de Madrid del día diez.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las tres



y diez minutos de que yo, el Secretario certifico:

Juan Paredes

J. M. Paredes

Quilino Martín

José Sampedra

José Fernández

Antonio Álvarez

Novicio Sánchez-Pajares

Antonio Martín

Eduardo Velarde José Andujar Andujar

Juan José Sánchez

Francisco Pacheco Martín

Luis Sánchez

Mercedes Sánchez

José María

Emilio Sánchez

Luis

Estel Gavido

Antonio

Antonio Sánchez

J. Calderón

Acta nº 27 Sesión ordinaria del día 27 Julio 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Diaz.

Concejales

Don José Martí Mercedes
Ramon Dorado Hurtado
José Fernando Martín
Agustino Martín Diaz
Antonio Alvarez Nieto
Angel Barrios Barrasa
José Sanchez Flores
Francisco Pacheco Martín
Manuel Sanchez Gallego
Doroteo Sanchez Parajo
Jesus Diaz.

En la ciudad de Don Benito a veintiseiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de diecinueve de los señores que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Terrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veinticinco del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se señalan en los trabajos de urgencia que se relacionan con el doble objeto de mejorar la clase obrera y en la garantía que se detallan:

Listas de jornales. En el empedrado de la calle de Primer Palomar, seiscientas cinco pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Montero, ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; en la limpieza de la Plaza de la República, cuarenta y ocho pesetas; en regar la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril, treinta y ocho pesetas y en el acarreo de agua para los cober-



Gota de Leche.

llos de la Guardia Civil de este Puerto, diez pesetas ochenta céntimos.

Aprobar en treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, siete vales a favor de Joaquín Casado, por el suministro de setenta y nueve litros de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y otros siete de Pedro Valadés de cuarenta y una pesetas, por ochenta y dos litros de igual especie para el mismo fin que lo anterior.

Teléfono.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios recibidos a la Guardia Civil y a esta Casa Consistorial en el mes actual y por los de Mayo y Junio últimos intervenidos, y otra idem de dieciocho pesetas, del Juzgado de Instrucción, en el mes que rige.

Auxilios Comisión Rural.

Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de jornales de José Rodríguez y Francisco González, por auxilios prestados a la Comisión municipal Rural en la investigación del cultivo de tierras de este término.

Material Eléctrico

Aprobar en una peseta cuarenta y ocho céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material eléctrico en instalaciones de luces para el servicio de Secretaría.

Franqueo.

Aprobar en noventa y seis pesetas, un vale de Antonia Fuente, por pólizas para el reintegro de las actas del libro de sesiones que celebra este Ayuntamiento y otro de la misma, de cincuenta y cinco pesetas, por sellos de franqueo para servicios municipales.

A. Justicia.

Aprobar en siete pesetas treinta céntimos, una hoja de cargo del Alcalde de Valdeobraros por un servicio telefónico en relación con el Juzgado de Instrucción y levantamiento de un cadáver.

Tela uniforme.

Aprobar en mil quinientas sesenta y dos pesetas, una factura de Hijo de F. Muñoz, de Bejar, por setenta y ocho metros de tela para trajes de uniforme para el perso-

89
Imprenta - Trejo.

real subalterno de fuerza armada de este Municipio. Aprobar en cuatrocientas cuarenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos, una factura de la imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio para Secretaría; otra idem del mismo de doscientas treinta pesetas treinta céntimos, de igual clase para la Oficina de Arbitrios, otra idem del mismo de ciento cuarenta y tres pesetas cinco céntimos de los mismos conceptos para Intervención, y otra idem idem de ciento dos pesetas treinta y cinco céntimos, para la Junta municipal del censo electoral para impresos y demás útiles de escritorio.

Empedrado.

Aprobar en cincuenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Fernando Quintana, por arguzaduras de picos, martillos y azadas al servicio de la Sección de obras municipales.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Ricardo Morillo en calle de Vista Hermosa; con diez a Francisco Paredes en la de Espartero; con diez a Elvira Viera, enfermos pobres que necesitan de tratamientos hidrominerales; y con nueve pesetas a Trilán Gallardo, Saul Tavares, José Requena y Luis Abolín, pobres transeúntes forasteros, autorizados para la postulación.

Padrón Benéfico.

Incluir en el Padrón Benéfico Sanitario a María Diosa Paredes, con domicilio en la calle de Oriente número cuarenta y cuatro, pobre de motricidad, y acceder al beneficio de medicinas y asistencia facultativa gratuita.

Subasta Dehesa
Concejal.

Seguidamente se acordó designar al Concejal Don Antonio Alvarez Nieto, para que como miembro del Ayuntamiento, asista en unión del Señor Alcalde al acto de la subasta para el aprovechamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Royal de este término, según acuerdo de la Corporación del día veintidós de Junio último y a los efectos legales.



Comisionado. In-
greso en Caja.

Tambien se acordó comisionar a Don Francisco Olvarez y Solo de Zaldivar, oficial primero de Secretaria y encargado del Negociado de Quintas, para que haga el ingreso en Caja de los rezos del actual Recimpulazo por este Municipio, conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Justificación em-
pleados.

Se dió cuenta de una instancia del funcionario subalterno de fuerza ordinaria de este Municipio Pedro Astillero Muñoz, solicitando una remuneración en virtud de servicios extraordinarios prestados como agente nocturno durante cinco días, en auxilio de Cabo por vacante de la plaza de Jefe de Policía Urbana, acordándose puse a estudio de la Comisión de Hacienda e informe que proceda.

Alimentación.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Parejo Liviano, solicitando el oportuno destino entre la Dehesa Royal nueva y finca de la propiedad del solicitante para cercarla, la cual tiene una casa de cercos lindante con la misma Dehesa, se acuerda puse a informe del maestro de obras Don Indalecio Casado y barcía Boddallo.

Visto el informe del maestro de obras Don Indalecio Casado y barcía Boddallo, sobre elevación de fachada de la casa número veinticinco de la calle de San José de Don Julián Huertado Sánchez, se acuerda concederle el correspondiente permiso en armonía con el dictamen.

Visto el informe del Maestro de Obras Don Indalecio Casado y barcía Boddallo, relativo a la alimentación de una casa de nueva planta en solar de las Huertas del Valle, entregado a Don Lorenzo, se acuerda puse a estudio e informe de la Comisión Municipal de Fomento,

Deslinde-Alveo.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Juan Ruiz Alvaro, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pajarito, solicitando el deslinde de las márgenes del Arroyo del Campo en su límite con las fincas de Don Antonio Martín Pico Rodríguez, a calle de Albercones, Doña María Asunción Donoso Cortés a la de Cruzard, Don Juan Romero Ferrnández a la de Antonio Maucha y Doña Ana Naranjo Corraliza, vecina de Villanueva de la Serena, para justificar el derecho que le asiste, como vecino, de aprovechar con sus ganados los prastos comprendidos en las márgenes o alveos de ríos y arroyos en la extensión que bañan sus aguas en las mayores avenidas ordinarias consideradas como de uso público, y por lo que se formula denuncia abusiva contra el solicitante por la Comunidad de Labradores ante el Juzgado municipal de esta Ciudad.

Considerando que es canal natural de un río o arroyo el terreno que cubren sus aguas en las mayores avenidas ordinarias y consiguientemente declarado de dominio público por la vigente Ley de aguas, se acuerda por unanimidad considerarse competente el Consistorio para el conocimiento del asunto, autorizando en su consecuencia al Señor Alcalde para que con el auxilio de Peritos prácticos, si fueren necesarios, y con citación de los dueños de las fincas colindantes que se dejan apuntadas, se practique el deslinde que se solicita, para aclaración y gobierno general entre el común de vecinos.

Autonomía.

Pedida la palabra por el Concejal Señor Simón Pajaros Diaz, dijo: Que consideraba innecesaria la creación de una de las plazas de Médico-Tocólogo que figura en la plantilla del presupuesto, toda vez que con una sola, sería lo bastante para atender al servicio de las embarazadas empregnadas en el proctorio benéfico sanitario, substituyéndola por la de Oculista, necesaria en estos pro-



blación, por los muchos enfermos de vista.

Le contesta el Señor Doctor, argumentando que estando confeccionando el presupuesto para el ejercicio próximo, la Comisión atendiendo en ese mismo criterio, con un carácter general, ha elevado consulta a los centros oficiales y Revistas administrativas, para que le sirvan de orientación.

El Señor Sánchez Guerrero con la venia de la Presidencia expuso: Que en virtud de acuerdos adoptados por Ayuntamientos anteriores, se han adquirido derechos por funcionarios, que a su juicio no pueden sublevarse.

El Señor Pacheco Martín, propone la conveniencia de acordar dirigirse a los Poderes públicos, solicitando una solución en punto de autonomía municipal, facultando a los Ayuntamientos para una franca independencia política y económica, respetando la iniciativa local, recurriendo a los Ayuntamientos personalidad natural, que le permitan adoptar una organización peculiar y adecuada a las necesidades y circunstancias de su territorio sin ingerencias extrañas, estableciendo los medios de administración y cobranza que estime conveniente en relación con sus presupuestos, costando ciertos y dejando a los Ayuntamientos la libre iniciativa e independencia para resolver sus problemas.

Abierta discusión en la que intervinieron varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad, no permanecer en el silencio, y solicitar del Gobierno una resolución de plena autonomía para los Ayuntamientos, invitando a los demás de Partidos judiciales de la provincia, para que se dirijan a su vez al Gobierno solicitando una reforma en la legislación municipal que venga en restituir el sentido Nacional de autonomía que es el anhelo sentir de los Extremeños.

Por el Concejal Don Antonio Sánchez Gallego, se man-

manifestó: Que habiendo sido objeto de inauditos atropellos el compañero Francisco Gallego Sánchez, a su paso por el pueblo de Bodonal de la Sierra, de esta provincia, siendo encarcelado por el Alcalde de dicha Villa abusivamente, a base de coartar e impedirlo a la antigua usanza, sin tener en cuenta la existente estructuración política-social, se está en el caso de consignar la más solemne protesta ante hecho tan vandálico, recurrido así por el Juzgado al darle libertad, debiendo darse cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

El Ayuntamiento teniendo por atendible la proposición del Señor Sánchez Gallego, a cuyos sentimientos se adhirió el Pleno, acuerda hacer constar en acta tan legítima protesta, y que se oficie al Señor Gobernador dándole cuenta de tan injusto proceder por el Alcalde de Bodonal de la Sierra, no siendo oportuno a ejercer tales funciones públicas en un régimen de libertad y de democracia.

Poco y o gna.
Auxilio.

Acto seguido se concedió la palabra al concejal Señor Dorado y expuso: Que ante la urgente situación que ofrece el elemento obrero de esta población en todos los ramos, debe elevarse al Ministro de Fomento y al Director General de Obras públicas una petición en forma telegráfica, interesando con carácter de urgencia, se faciliten fondos a este Ayuntamiento del crédito votado recientemente para atender a obras de urbanización en esta localidad; y que se active el trámite del proyecto de agua y saneamiento de esta Ciudad, para con todo ello aliviar la intensa crisis de trabajo que, acrecentándose cada día más, adquiere proporciones alarmantes contra las que debe prevenirse la Corporación.

Después de un largo debate en que se expusieron



varias opiniones, se acuerda formular telegramas de petición respetuosos, pero enérgicos a las autoridades mentadas, y otros más expresivos a los Diputados a Cortes por la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico:

Juan Pareja Ramón Muñoz

Manuel Sánchez Vicente Sánchez

Antonio Álvarez Eduardo Velarde

Juan García

Lore Fernández Aquilino Martín

Francisco Pascual Martín Antonio Martín

Luis Sánchez

Juan José Sánchez

Emilio Sánchez

Lore Sampedo

Manuel Muñoz

Donato Sánchez-Pejares

Agel Garrido

Antonio Sánchez

J. Saldaña

Acta n.º 28. Sesión ordinaria del día 3 de Agosto 1931

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diastas de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el Salón de S. José María Abecedario señores de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales Ramón Dorado Huertado anotados al margen en número de diecisiete de los veintidós señores que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diastas, Manuel Sánchez Gallego al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para José Vicente Guimónes. esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Antonio Álvarez Nieto Decano Correo, por el Señor Alcalde se declara abierta Vicente Sánchez Guimónes públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintisiete del mes de Julio, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar en cuarenta mil pesetas, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, que forma el Interventor por capítulos y artículos del presupuesto, en armonía con la disponibilidad de fondos; conociendo al propio tiempo de una relación de las atenciones que se quedan pendientes de pago, hasta el treinta y uno de Julio último, ascendente a veintisiete mil doscientas dieciséis pesetas cuatro céntimos, con la advertencia de dicho funcionario de que deben limitarse los gastos voluntarios para no quedar desatendidos las obligaciones de carácter preferentes.



Listas de jornales.

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos que se detallan con el doble objeto de remediar la crisis obrera, y en la cuantía que se determina: En el empedrado de la calle de Primer Palomar, ochocientas setenta y dos pesetas veinticinco céntimos; en la de Albuera, doscientas veintisiete pesetas; en el acarreo de agua y limpieza de la Plaza de la República, cincuenta y seis pesetas; en la construcción de una piedra tapadera para el pozo de desagüe del Mercado de Abastos, treinta pesetas; en el riego de la carretera que conduce al ferrocarril, veintiocho pesetas; y en la conducción de agua para el servicio de los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas veinte céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en noventa y una pesetas, siete vales de Pedro Valades, por el suministro de leche para la Institución benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho," y otros siete vales de Joaquín Casado de noventa y una pesetas por igual concepto que las anteriores, y un vale a favor de Concepción Sánchez Parejo, por agua facilitada al mismo Establecimiento desde el diecisiete de Junio al treinta y uno de Julio últimos, importante veintinueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gorra uniforme.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Claudio Miguel Gómez, por una gorra uniforme para el Jefe de Policía Urbana.

Auxilio Comisión Policía Rural.

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de jornales con cargo a Impervistas de José Rodríguez y Francisco González, como auxiliares de la Comisión municipal Rural en la investigación del cultivo de tierras en el término.

A. Justicia

Aprobar en noventa pesetas, una factura de Andrés García Carralho, por el servicio de un coche al Juzgado de Instrucción de la Capital, según oficio treinta y uno de Julio último, y un cargo de treinta pesetas, de Bernardo Romero, por un coche en la práctica de diligencias ju-

divididos, según oficio primero del corriente.

Empedrado

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Manuel Sánchez Nimer, por arreglo de pisos para la Sección de obras municipales; y otra de Emilio Barrados Román de diecisiete pesetas, por igual concepto que la anterior, mas los pisos nuevos.

Casa Socorro.

Aprobar en treinta y un pesetas cincuenta céntimos, una factura de Emilio Mendoza Merino, por dos cubas, lavabos y compostura de dos cisternas para el servicio de la Casa de Socorro; y una cuenta de Ana Jiménez, por aseo, limpieza, lavado de ropa y agua potable para la misma casa de Socorro, de dieciséis pesetas veinte céntimos, en el mes de Julio anterior, y una factura de Manuel Barro Nieto, por material eléctrico para la instalación de luces en expresado edificio de dieciocho pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Limpieza.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y seis céntimos, una cuenta de Ramón Merceda Tejero, por agua, escobas y otros menesteres de las oficinas municipales en el mes de Julio, y otra de Ana Jiménez, de quince pesetas ochenta y cinco céntimos, por igual concepto en la oficina de Arbitrios.

Ingreso. Caja. Comisionado.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Don Francisco Álvarez y Solo de Zaldivar, en concepto de anticipo de gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena, como comisionado en el ingreso en Caja de mozos de este Municipio.

Luis Sánchez Calamonte.

Aprobar en veintiséis pesetas, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por una escalera de tres metros, para el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales; otra de cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos del mismo, por composuras en la escalera del quiosco del Paseo de la República al servicio de la Banda municipal, y otra de cinco pesetas del mismo, por cuatro lla-



Empedrado.

maiores para impedir el tránsito por vías municipales. Aprobar en veinticinco pesetas noventa centimos, una factura de Adolfo Ferrnández Valadés, por arreglo de picos, picos y azadas al servicio de la Sección de obras municipales.

Medicinas.

Aprobar en doscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y nueve centimos, una factura de Don Vicente Delgado del Forcallo, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal, en el mes de Junio último; otra idem de ciento treinta y una pesetas noventa y cuatro centimos de Don Luis García Solano, por el mismo concepto que la anterior en igual mes; otra idem de noventa y seis pesetas sesenta centimos de Don Vicente Delgado de medicinas facilitadas para la Casa de Socorro y otra idem del mismo de noventa y siete pesetas ochenta y cinco centimos, de específicos dados a enfermos pobres, no comprendidos en la tarifa oficial.

Bernardo Ruiz.

Aprobar en veinticuatro pesetas veinticinco centimos, una factura de Don Bernardo Ruiz Arias, por retal, bucinas y otros efectos para servicios de las oficinas municipales.

Suministro Ejército.

Aprobar en quinientas ochenta y tres pesetas noventa y ocho centimos, cinco recibos de anticipos de suministros al Ejército y Guardia Civil, de las que datarea en cuenta el Depositario.

Suscripción.

Aprobar en diez pesetas cincuenta centimos, una letra de cambio de la Casa España-Calpe. S. A. de Bilbao, en concepto de suscripción al Índice progresivo de legislación.

Anuncios.

Aprobar en dieciséis pesetas, una factura de Correo Extremeño, Badajoz, por la publicación de un edicto anunciando concurso para la vacante de Arquitecto municipal y otra idem del periódico El Sol y la Voz, de treinta y tres pesetas diez centimos por igual concepto.

José Caballero.

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, una factura de José Caballero, por cinco @. de cal para obras del Cementerio, y otra idem del mismo de ciento veintisiete pesetas cuarenta céntimos, por ladrillos, cemento y otros materiales de construcción para reformas de aceras y impredecidos.

Auxilios.

Auxiliar en diez pesetas a Margarita Miguel Gómez, con otras diez a Sofía Vidoncha; con otras diez a Consuelo Nieto y con otras diez a Filomena Espinosa, enfermas pobres que necesitan de tratamientos hidrominerales. Como igualmente con dieciocho pesetas a Juan Pajares, Antonia Barón, José Hervado y su esposa y Fermín Martínez, pobres transeuntes autorizados para la postulación.

Patron benéfico.

Incluir en el Patron Benéfico Sanitario a Manuel Mateo Guzmán, a calle de Pescadores número seis, pobre de notoriedad y acreedor al beneficio de asistencia médica y medicinas.

Alineación.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, relativo a la alineación de la casa número veinticuatro de la calle de Zurbarán, de la propiedad de Don José Sirgo Mansilla, docto de conformidad con el precepto Don Eudalicio Casado y Lucía Bocadillo, se acuerda concederle el correspondiente permiso e indemnización de tres pesetas treinta y dos céntimos con sujeción a las reglas señaladas en el informe.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en relación con la casa que pretende construir Don Francisco Martín Mora, en solar en las Herminas del Valle, contiguo a la calle de Don Florentino, se acuerda concederle la correspondiente licencia, siempre que se ajuste en su todo a las bases de alineación que expresado informe determinan.



Visto el informe del maestro de obras Don Ludalecio Casado y barón Bordallo, en la instancia promovida por Don Juan Parejo Liviano, interesando el destino de una finca de su propiedad con la Dehesa Real de este Partimiento, para crear expresada finca en la que tiene enclavada una casa de recreo, se acuerda pase a estudio de la Comisión municipal de Fomento, para que dictamine lo que se le ofrezca y parezca.

Vista la instancia formulada por Don Antonio Sánchez Pérez, solicitando licencia para construir un edificio para vivienda en la prolongación de la calle de Don Florentino, según bosquejo de plano que presenta, se acuerda pase a informe del maestro de obras Don Ludalecio Casado y barón Bordallo.

Crisis obrera.
Anticipo. Estado.

Conoció el Ayuntamiento de la circular del gobierno Civil de la provincia fecha veintinueve del finado Julio, publicado en el Boletín Oficial del día treinta y uno del mismo, relativa al acuerdo adoptado por la Comisión gestora de Badajoz encargada de distribuir la subvención del Estado entre los pueblos de la provincia, consistente en un millón cuatrocientas mil pesetas, con destino a obras municipales para que sirvan de alivio a la grave crisis de trabajo por que atraviesa en estos momentos el país y especialmente esta Región, conforme al Decreto de veintitres de Julio último, por el que se concede un crédito extraordinario de diez millones de pesetas, distribuidas entre las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla, Almería, Cádiz, Huelva, Almería, Huesca, Badajoz, Cáceres, Toledo y Ciudad-Real.

El Señor Alcalde expuso el profundo malestar que reina entre las clases obreras de este término por carencia de trabajo, el que viene sintiéndose desde hace varios meses, justificándose en gran parte con fondos del municipio y ciertos anticipos hechos por algunos mayores contribuyentes por cuenta del repartimiento de la décima sobre la contribución

territorial e industrial, utilizando operarios en obras públicas municipales, siendo de recordada urgencia, hacerse de fondos para contener esta crisis, siquiera para solucionar las necesidades más perentorias de multitud de obreros, pues si bien hoy asciende a seiscientos en paro forzoso, se irán aumentando a medida que van terminando las faenas agrícolas, para lo cual se hace necesario la cooperación del Estado fomentando la riqueza nacional en todos los órdenes, estando hoy en el caso de solicitar de la Comisión Gestora el mayor anticipo posible, porque así lo requiere nuestra triste situación y el número de obreros que existen en esta localidad compuesta de veintidós mil habitantes según el último censo, y ser eminentemente agrícola.

Se da aquí el caso de que no solo estamos faltos de caminos vecinales, sino que las vías urbanas y cercados de la población están intranstitables como es público y notorio, y todo ello merece, la ejecución de obras que a la par que se atiende al grave problema del paro, nos colocamos en condiciones de imitar a las grandes urbes.

Este Ayuntamiento cuenta con medios económicos para garantizar el anticipo que le otorgue el Estado, y además en breve plazo recordará el Repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio y el importe de la décima sobre las contribuciones, haciendo una obra de conjunto para conjurar el conflicto.

Alivida la consiguiente discusión, se acuerda por unanimidad declarar obras de carácter preferentes a tal fin, las siguientes: emprenderse de calles, cercados, arreglo de los muros, ejecución de obras de alcantarillado y demás vías públicas, siendo de cuenta del Ayuntamiento la compra directa de la mayor parte de materiales que se utilicen, los que por su naturaleza el factor trabajo absorberá la mayor parte del anticipo que



correspondiente a este Municipio, el que acredita su situación económica con certificación del Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Motor. Felix Gonzalez-Rivolo.

Visto la palabra por el Concejal Don Dorotheo Sanchez Pajares Diaz y acordada que le fue expuso: Que con fecha quince de Junio último, en el turno concedido a los vecinos para formular reclamaciones o dirigir ruegos ante la Corporación, interesó Don Juan Sanchez, a calle de Espercedora, la prohibición de un motor establecido en la fábrica harinera de Don Felix Gonzalez Caballero, por el excesivo ruido que producía con evidentes molestias para los vecinos, lo que está pendiente de tramitación.

El Señor Alcalde le contesta de que, consecuencia con los ruegos de los vecinos, consideró de pertinencia en este caso, valerse del Perito Don Bernabé Enslin, el que manifestó que el ruido que producía dicho motor no era molesto ni perjudicial en la fecha de su observación, y de ahí el silencio en este trámite.

El Ayuntamiento acuerda designar a los peritos prácticos Don José Heus Oller, Don Ernesto Stillich Schultz y Don Bernabé Enslin, para que informen lo que se les ofrezca, e ilustren al Señor Alcalde para la resolución que proceda.

Escuelas provisionales - Nueva creación.

Visto el informe obato por la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento en sesión del día veinte de Julio último, sobre el estudio y diligencias consiguientes para la instalación de las dos Escuelas Nuevas creadas de cinco secciones de niños y niñas, y una de párvulos mixta creadas para este municipio por orden de diez y trece de estos días mes de Julio con carácter provisional a propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia.

Resultando que en dicho informe se dan facilidades para la instalación de expresadas Escuelas Nacionales mediante algunas obras de reformas en los locales, antigua Casa Consistorial y Posito o Casa Pameca, hasta dejarlas en condiciones técnicas higiénicas al fin expresado.

Considerando que el aumento de Escuelas es necesario para velar por la enseñanza obligatoria, aparte de las ventajas inherentes a la mayor posibilidad de difundir la cultura, el Ayuntamiento acuerda facilitar medios económicos para el material de instalación conveniente, y que se propague a la Dirección General de primera Enseñanza por conducto del Señor Inspector Jefe de la provincia, los locales de que dispone este Ayuntamiento, para la instalación de Escuelas Nacionales señalados a este Municipio, sin perjuicio de la visita reglamentaria que a tal efecto haga la Inspección o sus Delegados.

Igualmente se acuerda iniciar el oportuno expediente para construir dos edificios con destino a Escuelas graduadas de cinco secciones para niños y niñas, con arreglo a las condiciones que requiere la época moderna, con el auxilio del Estado, dada la notoria falta de recursos de este Municipio para realizar la totalidad de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pareja

Antonio Alvarez

Eduardo Verde

Alfonso Jimenez

Maria

José Andujar Andujar

José Fernández

Agustino Martínez



Francisco Pacheco Martín

Vicente Sánchez

~~Francisco Pacheco Martín~~

~~Vicente Sánchez~~

Doroteo Sánchez Pajares

Juan José Sánchez

Manuel Sánchez

Emilio Sánchez

Esteban Garrido

Antonio Sánchez

~~Manuel Sánchez~~

~~Juan José Sánchez~~

Acta de 29

Sesión ordinaria del día 10 Agosto 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Pa-
rejo Díaz.

Concejales

Don José Martí

Mercedez

Juan Francisco Sa-
nchez Díaz

Ramón Dorado Hurtado

Ramón Muñoz Jiménez

José Fernández Martín

EdUARDO VELAZQUEZ MIGUEL

Luis de la Vala

Antonio de los Hornos

L

En la ciudad de Don Benito a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Corporales los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciocho de los veinticuatro que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para el día de hoy.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al tres del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-

19
D. Antonio Martín Municipal de la provincia y demás Despacho de oficio, don-
de se por interada la Corporación.

Francisco Pacheco Martín Orden del día. Se entra en el orden del día y des-
pués de previa deliberación, se tomaron por unanimi-
dad los siguientes acuerdos.

Doctores Sánchez Paja- Aprobación cinco listas de jornales invertidos durante los
res Díaz. días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de
urgencia que se detallan con el doble objeto de remediar
José Sarceda Flores la crisis obrera y en la medida que se expresan: En el
José Vicente Linares empredrado de la calle de Primer Palomar, trescientas
Antonio Álvarez Nieto ochenta y ocho pesetas; en la de Montero doscientas seten-
ta pesetas; en el riego y limpieza de la Plaza de la Re-
Listas de jornales. pública, ochenta y cinco pesetas; en el acarreo de agua
para los caballos de la Guardia Civil, catorce pesetas
y en reparaciones del tejado de la Casa Asilo de acogido-
los, de San José, nueve pesetas.

Medicina. Aprobar en doscientas seis pesetas sesenta y nueve
cintimos, una factura de Viriato de Don Eduardo Bal-
ver, por medicinas suministradas en el mes de Julio úl-
timo, a los enfermos de la Beneficencia Municipal;
otra idem de Doña Aracelia Higelmo, por el mismo
concepto e igual mes de doscientas ochenta y cinco pesetas
noventa y siete centimos; y otra idem de Viriato de Don
Eduardo Balver de diecinueve pesetas cinco centimos, por
medicinas no comprendidas en la tarifa oficial.

Gotras uniforme. Aprobar en dieciséis pesetas setenta y cinco centimos,
una factura de Epifanio Marcos, "Los Burgalesa, de
Madrid, por dos gotras uniforme para funcionarios
subalternos de Policía Urbana.

Empedrado. Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una factura
de Adolfo Ferrández Valadés, por dos carillos de mano
y arreglos de arangos de picos y picos para la sección
de obras municipales; y otra de Manuel Carracho de
nueve pesetas cincuenta centimos, por aguzado de



lucramientos al servicio de expresada Sección.

Agrar. Ley.

Aprobar en veinte pesetas setenta y cinco céntimos, un reembolso del Centro Editorial - "Minerva", de Madrid, por un ejemplar de Legislación de Agrar.

Numeros Periódicos.

Aprobar en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos una factura del periódico "La Libertad", por la publicación de un edicto anunciando la vacante de Arquitecto de este Municipio; y otra ídem de diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, por el mismo motivo al periódico "Vanguardia", de Badajoz.

A. Justicia.

Aprobar en treinta pesetas, un cargo de Pedro Ramos, por el servicio de un coche en las prácticas de diligencias judiciales, según oficio tres de los corrientes.

M. Abastos.

Aprobar en cuarenta y una pesetas, una factura de Antonio Gómez Parejo, por referencias en los puestos libres del Mercado de Abastos.

Carro-Curba.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Leopoldo Gómez Parejo, por referencias en el carro-curba destinado a la conducción de residuales.

Rótulos.

Aprobar en cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Antonio Gómez Parejo, por seis alambres para la instalación de una lámpara Plaza de la República.

Uniforme-Portes.

Aprobar en nueve pesetas un recibo del ferrocarril, en concepto de anticipos y avances por Pedro Ramos de un fardo de tela procedente de Bijar para uniforme de empleados subalternos.

Instalación eléctrica.

Aprobar en seis pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material eléctrico en instalación de la Casa Consistorial.

Aprobar en cinco pesetas treinta y cinco céntimos, una

factura de Don Felix González Ceballero, por suministro de fluido eléctrico a estas Casas Capitulares en el mes de Julio último.

Gota de Leche.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas, siete reales de Pedro Valado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otros siete de Joaquín Casado, por igual concepto que los anteriores de cuarenta y tres pesetas in cuarenta céntimos.

Auxilios.

Auxiliar con siete pesetas a Juana Casado y con otras cinco a Marcela Maravé, enfermas pobres que necesitan de tratamientos hidrominerales, y con otras pesetas a los pobres transentes Manuel Páez, José Acuña y otros, autorizándolos para la postulación.

Alimentación.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento dado sobre la alimentación y destino de la finca de recreo que posee Don Juan Parejo Liviano, en sitio denominado "San Gregorio", lindante con la Dehesa Real una de este Patrimonio municipal.

Resultando ^{que} con fecha veintinueve de Julio último, solicitó Don Juan Parejo Liviano, la correspondiente licencia para cercar dicha finca, donde existe una casa de recreo, que se propone modificar.

Resultando que hecha la traza de cercado por el maestro de obras Don Eudalicio Casado y bacía Bordallo, entre los dos muros grandes de piedra instalados desde tiempos inmemorial en los límites de la Dehesa Real, aparece una intrusión de terreno de dos metros setenta centímetros cogidos precisamente por la casa de referencia, extremo comprobado por la Comisión.

Considerando que este Ayuntamiento es competente para el conocimiento del asunto, acuerda por unanimidad denegar a Don Juan Parejo Liviano, la licencia que solicita por las razones fundadas que se de-

para las cercadas.

Solar-cercado
Espronceda.

Dada cuenta de una instancia de Joaquín Mateos, Luis Barahona, Elena Ortiz, y otros vecinos de la calle de Espronceda, pidiendo la expropiación o cercamiento de un solar lindante con dicha calle de la propiedad de Don Diego Fernández de Arévalo, con domicilio en la calle Pr y Magall, se acuerda por unanimidad, requerir al Señor Fernández Arévalo, para que en el término de tres meses, proceda a colocar cerca de cercamiento a base de paredes de labrillo, costeado por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte y alineación que corresponda, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Alveo y canchales.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Juan Pardo Sánchez, de esta vecindad con domicilio en la calle de Travésillo número diez, solicitando el deslinde de las márgenes del Arroyo del Campo, en su límite con finca de Don Adolfo Cabeza León, para justificar el derecho que le asiste de aprovechar con sus ganados los pastos comprendidos en las márgenes o alveo de ríos y arroyos en la extensión que bañan sus aguas en las mayores crecidas ordinarias consideradas como de uso de público, y por lo que se formula denuncia abusiva contra el solicitante por la Comunidad de Labradores ante el Ayuntamiento municipal de esta Ciudad.

Considerando, que es canchal natural de un río o arroyo el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias y consiguientemente declarado de dominio público por la vigente Ley de aguas, se acuerda por unanimidad considerarse competente este Ayuntamiento para conocer del asunto, autorizando al Señor Alcalde para que, con el auxilio de peritos periticos, si fueren necesarios, y con citación del dueño de la finca colindante Don Adolfo Cabezas León, se practique el deslinde que se solicita, lo que además servirá

Crisis - obrera
Anticipo.

De elaboración y gobierno al común de vecinos.
Se dió cuenta de un despacho telegráfico del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha ocho del corriente, que literalmente copiado, es como sigue: "Celebren seguidamente los Ayuntamientos que hayan hecho petición para tomar acuerdo autorizando Alcalde retirar de este Gobierno, cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado, debiendo venir provisto de certificación del acuerdo el martes próximo, día once."

El Señor Alcalde manifiesta que el anterior despacho se contrae al acuerdo de la Comisión Gestora de Badajoz, encargada de distribuir la subvención del Estado otorgada a esta provincia, para que sirva de alivio a la crisis de trabajo en concepto de anticipo mediante la realización de obras municipales, cuya petición formuló este Ayuntamiento con fecha tres de los corrientes, conforme al Decreto de veintitris de Julio último publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad revestir al Señor Alcalde-Presidente o a persona que legalmente le represente, de la autorización necesaria para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, retire del Gobierno civil de la provincia, la cantidad que haya correspondido a este municipio, en mérito a las necesidades calculadas por la Comisión especial y concepto expresado.

Agua. Caballos
Badajoz. Civil.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Burea, que tiene fecha tres del corriente, registrada con el número noventa y tres, que copiado íntegramente es como sigue: "En contestación a un abasto oficio de veintitris del anterior, sirva manifestar a Ud., que el agua no es artículo de suministro y no está en mis facultades alterar las disposiciones que rigen sobre el



particular."

El Señor Alcalde manifiesta que por indicación de la Excmo. Diputación provincial y a los efectos de fijación de precio del agua que se facilita a los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, se dirigió oficio a la Comisaría de Guerra, para que este gasto fuera reintegrable al Municipio, y consignado en las liquidaciones de municipio como artículo de suministro.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad, que desde mañana quede suprimido el acarreo de agua con destino a los caballos de la Guardia Civil de este Puerto.

Vocales. Consejo
Local 1.^a Enseñanza

Dada cuenta de un oficio del Consejo provincial de primera Enseñanza que tiene fecha cinco de los corrientes, interesando la designación del representante del Ayuntamiento y el nombre de un Médico, Inspector de Sanidad local, que sean miembros del Consejo local de Primera Enseñanza, creado por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de nueve de Junio último y Circular de la Dirección general de primera Enseñanza de trece del mismo mes, se acuerda por unanimidad designar al Concejal Don Dorotheo Sánchez Pajares y Diaz y dar el nombre del Médico - Titular e Inspector de Sanidad local, Don Manuel Manzana Diaz.

Asimismo acuerda declarar necesarios los Consejos escolares, dado los fines de su creación y funciones que se le atribuyen, de gran eficacia para todo cuanto se relaciona con el progreso que debe darse a la enseñanza, cuyos auxilios son de suma conveniencia.

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del Decreto

De siete de Agosto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicado en la boleta de Madrid del siguiente día, dando normas para la construcción de escuelas que deben instalarse en la mayor parte de las poblaciones, para sufragar los gastos que la enseñanza impone a todos los Municipios, proponiéndose el Estado corregir la indiferencia de los unos o el abandono posible de los otros.

Abierta la consiguiente discusión, interviene varios Señores Concejales proponiendo Don Juan Francisco Sánchez, la conveniencia de solicitar del Ministerio de Instrucción Pública, los auxilios necesarios para la ejecución de obras por cuenta del Estado, en los locales que a tal fin se señalaron para graduadas, en sesión del día tres del corriente.

El Señor Auditor propone se proceda desde luego a la construcción de nuevos grupos, ofreciendo al Estado los salares necesarios, y que, con el producto de la venta de láminas de Propios que posee este municipio, se atiendan a la parte de gastos que pueda corresponder al Ayuntamiento para ejecución de las obras, con excepción de la subvención que se le otorgue, conforme a las disposiciones de vigencia.

El Concejal Señor Pacheco, hace una extensa disertación sobre el problema de la enseñanza, considerándole el más apremiante y el más digno de nuestros pueblos y, por consiguiente, el que merece las mayores aportaciones económicas, obtenidas por la creación de reservas locales para graduadas de sus secciones al objeto de que se cumpla mejor la enseñanza, instalándose en edificios que reúnan todas las condiciones higiénicas y pedagógicas que la ley ordena en íntima armonía con los planes que tiene el Estado ya formados por Arquitectos especializados, proponiendo por



último se nombra una Comisión especial del seno del Ayuntamiento, para que visite al Inspector Jefe de la provincia y le proponga los medios más rápidos y convenientes para los nuevos edificios; habiendo constatado que si antes presto su conformidad a la utilización de los locales viejos del municipio para los grupos señalados por Decreto de diez de Julio último, fue por el apremio del tiempo y el natural anhelo de que esta población tenga de lo que tanto carece para la enseñanza y cultura, debiendo hoy utilizarse el plazo de los meses que concede el Decreto antes leído, iniciándose el expediente para la construcción de locales adecuados para grupos escolares.

El Concejal Señor Dorado, dice que ante de la enseñanza como el que más, entiende que debe ejecutarse en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación el día tres de los corrientes, toda vez que lleva dos finalidades: la de utilizar sin dilación las escuelas designadas en este Municipio con carácter provisional en locales de adaptación, y sin perjuicio de que se inicie el oportuno expediente para los nuevos grupos con todos los requisitos que exige la época moderna.

Intervienen además los Señores Don Luis Sánchez Valadés, Sánchez, Gómez Sánchez y Álvarez, haciendo observaciones de orden económico y de beneficio para la educación del pueblo, acordándose por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Señor Alcalde, Don José Martí Mercedes y Don Francisco Pacheco Martín para que, con los pliegos de los viejos locales con distribución de departamentos y capacidad, comparezca de ellos el Señor Inspector Jefe de primera enseñanza o Presidente del Consejo provincial, para en su vista y conforme a sus autorizadas opiniones, resolver lo que proceda.

Visto en escrito formulado ante este Ayuntamiento, por los industriales promotores de esta Ciudad, Señores San-

Don y Sánchez Parro, Don Pedro Miramón, Don Alvaro Morcillo, Don Ramón Hurtado Tijeda, Don Luis Sobrino, Don Casimiro Mera, Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, Don Félix González, Don Ricardo Ramos, y Don Vicente Sánchez, en solicitud de que se les autorice para la elevación del precio del pan de familia el que viene cotizándose a un monto continuo el kilógramo. (Sale del salón de sesiones el Concejal Don Vicente Sánchez, por ser parte interesada) que fundan en la agudísima crisis por que atraviesa dicha industria, e inspirados además en la Circular de la Sección Económica de la provincia, publicada en el Boletín oficial del día tres del corriente, habiendo constatado que para en el caso de que por razones especiales no considere oportuno la Corporación la elevación del artículo, todos los solicitantes pasan a disposición de la autoridad, enantos elementos necesarios y estos puedan proporcionar al objeto de que por cuenta del Ayuntamiento se elabore el pan que sea preciso para el abastecimiento público.

Objeta discusión en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerar injustificada la elevación de precio que se solicita, no justificando las cotizaciones de trigo, harina y el pan, las que realmente deben destinarse, teniendo en cuenta la esfera comercial en que se observan los hechos y la íntima relación de todos los elementos que integran el pan, viéndose en producir injustificadamente dificultades graves al Ayuntamiento, en circunstancias excepcionales de paro forzoso de obreros cada día mas agudizado en esta localidad, como es público y notorio, no siendo cierto que se contraríen los preceptos de la Circular que se invoca, toda



vez que el precio que la misma señalaba a cada kiló-gramo, es el de cincuenta y cinco centimos como máximo, lo que no quiere decir que vendido a cincuenta centimos, se infrinja lo mandado; designando no obstante la Corporación, una Comisión especial compuesta del Señor Alcalde. Presidente, Don José Martí Abcañal y Don Francisco Pacheco Martín, para que someta el asunto que se plantea al Señor Gobernador Civil de la provincia, para resolver en definitiva lo que haya lugar, no accediéndolo por ahora a lo que se solicita.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y noventa minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico:

Juan Páez

M. A.

Eduardo Garrido

Juan José Llanos

Francisco Pacheco Martín

Ramón Sanja

Eduardo Meléndez

Veroteo Sánchez-Pérez

Lore Ferragudex

Quintones

Vicente Sánchez

Antonio Martín

Ramón Moreno

Antonio Álvarez

Agustino Martín

Luis Sánchez

Alfonso Sánchez

José Sanudo

Antonio Sanchez J. Calderon

Acta no 30 Sesion ordinaria del dia 17 Agosto 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

Don José Martí Moscardes
Ramón Dorado Hurtado
José Andujar Andujar
Aquilino Martín Diaz
Manuel Sanchez Gallego
Antonio Alvarez Nieto
Antonio Sanchez Gomez
Angel Barrido Barrasa
Eduardo Velasco Miguel
Francisco Pacheco Martín
Doroteo Sanchez Peja
res Diaz.
Vicente Sanchez Guerrero
Luis Sanchez Valverde
José Saucedo Flores
Ramón Muñoz Jimeno
Antonio Martín Gómez
José Fernández Martín

En la ciudad de Don Benito a die-
sisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, sien-
do la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de
sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Conce-
jales anotados al margen en número de dieciocho
de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Ocuna Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abier-
ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta
de la anterior correspondiente al día del mes que cursa,
siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficia-
les de la provincia y demás despacho de oficio, dando-
se por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y des-
pués de previo deliberación, se tomaron por unani-
midad, los siguientes acuerdos.

Aprobar cinco listas de jornales invertidos duran-
te los días que en las animas se expresan en los trabajos
de urgencia que se detallan con el doble objeto de rime-



dejar la clase obrera y en la cantidad que se determinara. En el empedrado de la calle de Montería, trescientas ochenta y ocho pesetas; en el riego y limpieza de la Plaza de la República, noventa y una pesetas; en el enjalvegado de la casa Consistorial, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en conservación del empedrado de la calle Ana Solo de Talabivas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y en la conducción de agua para los caballos de la Guardia Civil de este puesto, seis pesetas.

Gota de Leche. Aprobar en noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, siete vales a favor de Pedro Valdeolís, por el suministro de ochenta y siete litros de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otros siete de Joaquín Casado, de noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, por igual concepto que el anterior en la misma cantidad de litros.

A. Justicia. Aprobar en diez pesetas, una factura de Santos Aparicio, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales según oficio de hoy, y otro ídem del mismo de veintinueve pesetas por igual concepto, oficio ocho del corriente.

Archivo notarial. Aprobar en cincuenta y nueve pesetas, una factura de Lorenzo Soto e Hijo, por una estantería para el archivo notarial en el edificio del Mercado de Abastos.

Luis Calamonte. Aprobar en veinticuatro pesetas, una factura de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es herente Luis Sánchez Calamonte, por un llamado para el Mercado de Abastos; otra ídem ídem de diecinueve pesetas veintinueve céntimos por jornales invertidos en quitar la armadura de madera en el salón de la casa de este Patrimonio Doña Consuelo Torre número quince; y otros ídem ídem de cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, por tres molinillos a efectos de sonidolal instalados en diferentes vías públicas.

Arbitrios.

Aprobar en trece pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Francisco Serrano Cabanilla por un babil de

Medicina.

chapa y un plumero para las oficinas municipales. Aprobar en cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, una factura de Don Reyes Barcia Bayón Campomanes y otra de doscientas cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos de Don Luis Barcia Solano, por medicinas facilitadas, a enfermos pobres comprendidos en el Padrón Benéfico Sanitario en el mes de Julio último: otra ídem de Don Reyes Barcia, de catorce pesetas ochenta y cinco céntimos, por medicinas suministradas a la "Casa de Socorro".

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un servicio de Bagaje a Medellín, por José Campión, conduciendo piezas de convicción, según recibo quince de los cuarenta.

Empedrado - Carrros.

Aprobar en ciento cinco pesetas, una factura de Adolfo Ferrinólez Valadés, por cuatro carrillos de mano y dos mangos para dos picanos al servicio de la Sección de obras municipales.

Gorras uniforme. Portes.

Aprobar en una peseta noventa y cinco céntimos, un recibo de Bernardo Romero, por portes ferrocarril y carrros de una caja con dos gorras de uniforme para empleados de Policía Urbana.

Medicinas

Aprobar en cincuenta y una pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Luis Barcia Solano, por el suministro de medicinas a enfermos pobres, no comprendidos en la tarifa oficial, y otra ídem de noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos, de Don Reyes Barcia por igual concepto que la anterior.

Despacho telegráfico.

Aprobar en veinticuatro pesetas setenta céntimos, cuatro recibos de servicios telegráficos oficiales, de los que se otorgará en cuenta el Depositario.

Auxilios.

Auxiliar con seis pesetas a Francisca Fernández y con cinco a Juana Casado, enfermas pobres que necesitan de tratamientos hidro-minerales; y con trece pesetas a un grupo de Italianos y otros, autoriza-



Los para la prestación.

Carrero-cubas
Remuneración.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los funcionarios subalternos Antonio Sánchez Núñez y Alonso Roldán de la Cruz, solicitando remuneración por los servicios que prestan en horas extraordinarias en la conducción de residuales con los carrero-cubas, se acuerda pasar a estudio de la Comisión municipal de Hacienda e informe lo que se le ofrezca y proceda.

Calle Colón.

Dada cuenta de una instancia formulada por José Valadés barina y otros vecinos, con domicilio en la calle de Colón, interesando que expresada vía se ponga en comunicación con la de Pablo Iglesias, se acuerda dejarla sobre la mesa para estudio, poniendo esta solicitud en relación con los Planos de población y dictamen de la Comisión Consistorial de Fomento.

Gota de Leche
Concurso.

Exido a la vista el expediente de concurso para el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, adjudicándolo provisoriamente por el Señor Alcalde a los dos únicos concursantes Don Joaquín Casado Sánchez y Don Pedro Valadés Paredes, se acuerda por unanimidad aprobar dicho acto de concurso con adjudicación definitiva en favor de expresados suministrantes, toda vez que en la tramitación seguida, se han guardado las reglas y disposiciones legales de aplicación.

Precio gran.

El Señor Alcalde manifestó que cumpliendo el encargo recibido por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, relativo al regimen de Abastos sobre elevación del precio en el gran de familia solicitada por los fabricantes de esta localidad, lo que fué desregulado por este Consistorio,

gestión con el Señor Gobernador Civil de la provincia todo cuanto le fué dable en íntima relación con las necesidades y circunstancias de esta localidad, con garantía del interés público y económico del vecindario.

Como asimismo el recabar de dicha Autoridad que el jornal señalado al obrero invertido en trabajos de urbanización con fondos de la décima sobre las contribuciones, consistente en tres pesetas, fuera alterado en mayor medida atendiendo a las necesidades más apremiantes del obrero y carestía de subsistencia.

En cuanto al primer extremo, manifestó el Señor Gobernador, que la elevación del precio del pan estaba justificada con las estadísticas de la Sección de Economía, reconocido y puesto en vigor en los demás pueblos de la provincia, lo que fué comprobado en el acto con el testimonio de los demás representantes de otros Municipios, como consecuencia del mayor precio de los trigo y sus harinas; no pudiendo autorizarse por tal razón, normas distintas a las establecidas por la Sección.

En cuanto al segundo extremo consultado, autorizó para que se elevara el precio del salario del obrero, entendiéndose el de tres pesetas como *minimum*.

El Ayuntamiento en su vista acuerda darse por enterado de todo lo expuesto por el Señor Presidente en la que coincidirán los demás miembros de la Comisión especial.

Escuelas nuevas.

Concedida la palabra al Concejal Señor Pacheco y Martín, expone su gestión en Badajoz y consultas, realizadas con sus señores compañeros de Comisión, al personal técnico de Primera Enseñanza, en relación con locales de escuelas en esta población y a los efectos de las Ordenes de diez y tres de Julio último y siete de las corrientes, resultando que los informes recibidos abogan lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del presente mes, o sea, la de utilizar los



locales antes designados introduciendo algunas reformas, hasta dejarlos en condiciones adaptables para la instalación de los nuevos grupos concedidos a este municipio, y cuyo gasto no excediera de siete mil pesetas, según cálculos de los nuestros alarifes, con lo cual se daría un avance al problema de la enseñanza primaria obligatoria, obteniendo de modo inmediato dos escuelas graduadas de cinco secciones y una más mixta de párvulos, con lo cual no se llega todavía a la escala a que hay que ajustarse conforme a la Ley de nueve de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete,

Esto no obstante, debe incoarse expediente para la construcción directa por el Estado de dos edificios escuelas graduadas para niños y niñas de seis secciones con apertura del municipio, o cuyo fin tenemos solares con excesiva capacidad incluso para campo de juego, obteniendo por los seis grados, porque con ello se cumple mejor la enseñanza en general.

Abierta amplia discusión en la que intervinieron los Señores Doctores, Sarracola, Martí, Ardiñar, Sánchez Gómez y Álvarez, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este Consistorio en sesión ordinaria de tres de los corrientes, o sea, realizar las obras imprescindibles para la mejor adaptación de los dos grupos en los antiguos locales Casa Consistorial y Posito, buscando otras adecuadas para los dos Juzgados, el de Instrucción y Municipal, y aquellos que sean necesarios para las escuelas mixtas que existen en expresado Posito, y para la de nueva creación de párvulos mixta, facultando al Señor Alcalde y Comisión especial designada a tal objeto para que, en representación de este Ayuntamiento, sigan en su gestión hasta armonizarlo todo, y realizar las obras convenientes cuyo faltar de crédito en el presupuesto actual se suplirá en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta.

50
y dos, o por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario corriente. Y que se instaura el oportuno expediente para la construcción de los edificios para grupos escolares de seis grados cada uno para niños y niñas, por cuenta del Estado, y la aprobación que en su día, acuerde la Corporación, con el ofrecimiento consiguiente de solares amplios que conspiren a campos de juego para esparcimiento de niños de ambos sexos.

Jubilación Don
Antonio Cidoncha.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de jubilación instruido a Don Antonio Cidoncha Gallego, el que ha cumplido los setenta años de edad el día doce del corriente, estando por consiguiente empadronado en el artículo ciento treinta y cuatro reformado del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, condición segunda, la que establece dicha jubilación de oficio para los que se encuentran en tales condiciones; y Resultando de este expediente que el empleado de que se trata cuenta sesenta y cinco años, dos meses y dieinueve días de servicios en propiedad como tal Secretario municipal nocturno, y que según certificación expedida por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, el mayor sueldo percibido en activo por dicho Señor Cidoncha, es el de mil trescientas pesetas, se acuerda por unanimidad declararle jubilado de oficio, con derecho al haber pasivo del treinta por ciento del mayor sueldo disfrutado en los dos últimos años, en armonía con la condición cuarta del artículo ciento treinta y cuatro reformado del Reglamento que antes se cita, y cuyo haber ascende a trescientas noventa pesetas anuales, las que comenzará a percibir desde el día siguiente al de ser cese en el servicio activo, por virtud de este acuerdo.

Orden del día.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Muñoz Jimenez, y concedido que le fué otorgado: Que



para evitar las frecuentes proposiciones inesperadas que se vienen presentando por los Concejales de este Ayuntamiento, sin dar lugar a que por todos sean estudiadas y votadas con conocimiento de causa, se fijara por el Señor Alcalde el 'Orden del día', que rigurosamente debe hacerse con alguna antelación a las sesiones ordinarias que se celebren, salvo las de urgencia, sin perjuicio de las proposiciones incidentales que se presenten, las que pueden dejarse para estudio o resolverse de momento si tienen una solución fácil, señalando a la vez el tiempo preciso para ruegos y preguntas o anunciar asuntos, de la competencia municipal.

La Corporación acuerda de conformidad con la propuesta del Señor Alcaide, y que las deliberaciones tengan exclusivamente a la más ordenada marcha y mayor prosperidad de los intereses que les están confiados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

<i>José Pareja</i>	<i>Eduardo N. Sardo</i>
<i>José Fernández</i>	<i>José Audijer Audijer</i>
<i>J. M.</i>	<i>Ramón</i>
<i>Devoto Sánchez-Pajares</i>	<i>Antonio Martín</i>
<i>Agel Garrido</i>	<i>Manuel Sánchez</i>
<i>José Carras</i>	<i>Antonio Álvarez</i>

Ramón Muñoz

Francisco Pacheco Martín

Aquilino Martín

Luis Sánchez

Manuel Sánchez

José Sánchez y Antonio Sánchez

J. Calderón

Acta nº 31 Sesión ordinaria del día 24 Agosto 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Pajo Díaz

Concejales.

Don José Martí Mercaderes

José Vicente Luinones

Ramón Dorado Huertado

Ramón Muñoz Jiménez

Antonio Martín Gómez

José Fernández Martín

Antonio Álvarez Nieto

Luis Sánchez Valdeol

Francisco Pacheco Martín

Don Francisco San-

chez Díaz.

Doroteo Sánchez Pa-

jo Díaz.

Vicepresidente

bureau

E. A.

En la ciudad de Don Benito a

veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y

uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron

en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,

los Señores Concejales anotados al margen en número

de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Francisco Pajo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordi-

naria correspondiente a esta semana.

En presencia del Interventor de fondos Don Feli-

pe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara

abierta públicamente la sesión, dándose lectura del

acta de la anterior del dieciocho del que rige, siendo

aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines ofi-

ciales de la provincia y demás despachos de oficio, dándose

por enterada la Corporación.

Don Angel Barrio Davara, Manuel Sanchez Salgado, Eduardo Valadez Albizu. Orden del Dia. Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se relacionaran en los trabajos de urgencia que se citan con el doble objeto de remediar en parte la crisis obrera y en la cantidad que se detalla: En el empedrado de la calle de Montera, quinientos treinta y siete pesetas; en el enjalvegado de la Casa Consistorial, ciento veintisiete pesetas; en reformas del empedrado de la calle Anar Solo de Talavera, ochenta pesetas y en el riego y limpieza de la Plaza de la Republica, sesenta y ocho pesetas.

Medicinas.

Aprobar en sesenta y siete pesetas ochenta centimos, una factura de Don Alfredo Barrio Sanchez, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Julio pasado, y otra idem del mismo de cuarenta y dos pesetas veintisiete centimos, por medicinas suministradas a enfermos pobres, no comprendidas en la tarifa oficial.

Viaje.

Aprobar en ochenta y una pesetas cincuenta centimos, una cuenta de comisionados de este Ayuntamiento, en concepto de anticipos de gastos de viaje a la Capital en la gestion de asuntos propios de la municipalidad.

Pedro Valades Arbitrios.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Pedro Valades, por cuatro cintacos de chapra y aparatos higienicos para los barriles de la oficina de Arbitrios; otra idem de veinticinco pesetas del mismo por una placa con destino al deposito de residuales del Mercado de Abastos y otra idem de cuatro pesetas tambien del mismo, por un vaso al servicio de obreros de la Seccion de Vias publicas.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas ochenta centimos, siete valios a favor de Pedro Valades, y otros siete de Joaquin Casado de igual cantidad, por el suministro de leche a la Institucion Benéfica Gota de Leche y Consultorio de

Niños de Pecho.

Abatoadero - luz.

Aprobar en siete pesetas treinta y cinco céntimos, tres facturas de Señores Sánchez y Sánchez Parro, por consumo de energía eléctrica en las luces instaladas en el Abatoadero y meses de Mayo, Junio y Julio últimos (sale del salón de sesiones Don José Martí Abecador)

Uniforme.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas, dos facturas de Don José Martí Abecador, por efectos para la confección de trajes de uniforme para implicados subalternos de la Policía Urbana. (Retorna al Salón el Señor Martí Abecador.)

Mobiliario.

Aprobar en sesenta y siete pesetas, una factura de Don Juan Martín, por el arreglo de divanes con forros de molesquín para el salón de sesiones.

Empedrado. Espumetas.

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas noventa céntimos, una factura de Don Santos Carrero Abecador, por espumetas y otros útiles al servicio de la Sección de obras municipales.

Comisión Rural
Tierra.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas con cargo a Auxeristas, una cuenta de jornales de José Rodríguez y Luis Benola, como auxiliares de la Comisión municipal Rural, en la investigación de labores de tierra.

Fernando Quintana.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una factura de Fernando Quintana Velarde por arreglos en el carro destinado a la conservación de carnes procedentes del Abatoadero; otra idem idem de cuatro pesetas cinco céntimos, por agarradores de herramientas al servicio de obras públicas, y otra idem idem de treinta y cuatro pesetas, por un moed para el depósito de residuales del mercado de Abastos.

Telegrafos.

Aprobar en quince pesetas veinte céntimos, cuatro servicios telegráficos cursados por la Abcaldía, de los que se data en cuenta el Depositario.



Auxilios.

auxiliar con trece pesetas, a Alfonso Aparicio, con siete, a Josefa Morero; con cinco, a Abamecha Ballago; con cinco, a Victoria Calderón; con cuatro a Abamecha Aparicio, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población; y con nueve pesetas, a José Correas, Ignacio Adamez, Juan Tomas Carballo, Antonio Nunez y Ferris Brarrian, pobres transeuntes, autorizados para la postulación.

Papel multas.

Acto seguido se acuerda cargar en cuenta al Depositario de farolas de este Ayuntamiento Don Espiridiano Abanzano Diaz, cuatrocientas pesetas, importe de papel para el pago de multas municipales, al tener siguiente: loscientos pliegos de una peseta y ciento de dos pesetas, de las que se hará el oportuno mandamiento.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia presentada por Joaquín Ramos Rodríguez, a calle de Cementerio número treinta y siete, solicitando licencia para reformar la casa número cincuenta y cuatro de Miraflores, según bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Solares calle Capitán Pavón.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle "Capitán Pavón", de esta Ciudad, interesando el cerramiento de solares sin edificar en expresada vía, de la propiedad de Don Antonio Morillo y Don Delfín Quirós, con evidentes perjuicios para las viviendas situadas en dicha calle, se acuerda por unanimidad, requerir a los dueños de referencia, para que en el término de tres meses, procedan a colocar cercas de cerramiento a base de paredes de ladrillo costeadas por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte.

te y alimentación que corresponde, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

Prisión-proyecto
supresión

Dada cuenta de un escrito formulado por Don Nemisio Barrera Aparicio, Don Emmanuel Olivencia y otros vecinos de esta Ciudad, con la suplica de que se gestione de los Poderes públicos, la necesidad reconocida de que no sea suprimida la cárcel de este Partido judicial, en atención a la densidad de la población integrada por veintidós mil habitantes, su situación geográfica y condiciones higiénicas de esta prisión, cuya petición ha fundado los vecinos en el proyecto de la Directora de Prisiones presentado al Ministro de Justicia, dejando subsistente ciento diez prisiones, de las ochocientas treinta y siete que actualmente existen.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda realizar toda clase de gestiones encaminadas a que continúe subsistente la cárcel situada en esta población, por estimarlo beneficioso a los intereses del vecindario, sin perjuicio de los reclusos ni del Tesoro público.

Instituto.

El Concejal Señor Doctor con la veía del Señor Alcalde expuso: Que el problema de la enseñanza encierra diferentes series de cuestiones importantísimas, siendo más que necesaria un deber para los que la poseen el transmitirla. Si existe este deber, el Ayuntamiento debe procurar que en esta población, la primera categoría de la provincia, se establezca un Instituto de segunda enseñanza, donde se logren estudios generales y estudios de aplicación a las profesiones industriales, para lo cual proceda se gestionara del Estado la consiguiente concesión, a igual que acontece en otras poblaciones de la misma provincia.

Abierta discusión, se acuerda por unanimidad hacer gestiones para que se incluya en el nuevo plan que tiene en estudio el Ministro de Instrucción pú-

blicas y Bellas Artes, la erección de un Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad, de suma conveniencia a los intereses de todo el Partido judicial y demás pueblos limítrofes.

Camino veinal.

Nuevamente pide lo que habra el Señor D. Jacinto y con-
ceptaba que le fue dijo: Que con fecha veinte de Julio úl-
timo, acordó este Ayuntamiento dirigirse al Excmo. Se-
ñor Ministro de Fomento en solicitud de que fuera
incluido en el nuevo plan de carreteras del Estorol, el
camino que partiendo de la Carretera de Castuera o
Buarina, kilómetro treinta y seis, hectómetro uno, condu-
ce al puente sobre el río Guadalupe en la carretera de
Villanueva o Guadalupe, no solo por la necesidad que
representa esta vía de comunicación, sino para que
juntamente sirviera de remedio a la crisis obvia de un
curso importante en esta población, pero tiene noticias
prácticas de que la instancia de este Ayuntamiento,
ha sido informada desfavorablemente por la Jefatura
de obras públicas de la provincia, siendo lógico suponer
sea desestimada por la Dirección general, y en su conse-
cuencia sería llegado el caso de solicitar con urgencia
la construcción de una nueva vía, de las que tanto se care-
ce en esta región, optando por el procedimiento de cami-
nos veinales.

Puesto a discusión el asunto, el concejal Don Eduardo
Velarde propone se elija el camino veinal denominado de
Pozo nuevo, que se forme en comunicación con el pueblo
de Marchita, acordándose por unanimidad, se invite
al Ayuntamiento de expresada villa, para que lo solici-
te de la Diputación provincial con el carácter de construc-
tor por las mayores ventajas que le proporciona, a lo que
cooperará esta Corporación con toda solícitud, dándole
las facilidades convenientes para el mayor éxito, toda vez
que con ello se daría mayor fomento al comercio y a la



98
agricultura y al propio tiempo sería una solución para el paro forzoso cada día mas agudizado en ciertos terminos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintima y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paredes

Eduardo Verde

JMP

Ramón

Juan José Sánchez
Antonio Martín

Quirón

Nicolas Sánchez

Doroteo Sánchez Pizarro

etangel Garrido

Antonio Alvarez

Emilio Huero

Francisco Paredes Martín

Luis Sánchez

Alfonso Canales

Ramón Sánchez

Jose Fernandez

J. Salcedo



Acta n.º 32 Sesión extraordinaria del día 27 Agosto 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pardo Diaz
Concejales.

Don José Martí Morcador
José Vicente Lirionero
Ramón Dorado Huertado
Enlilio Sánchez Valades
Maximo Garcia Orgaz
José Indujar Indujar
José Fernando Martín
Eduardo Velasco Miguel
Antonio Alvarez Nieto
Luis Sánchez Valades
Antonio Sánchez Berme
Francisco Pacheco Martín
Vicente Sánchez Guerrero
José Saucedo Flores
Juan Francisco Sim-
chuz Diaz
Doroteo Sánchez Pa-
jares Diaz.

Anticipo crisis
obrero.

El

En la ciudad de Don Benito a veinte-
siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las diecinueve y treinta, se reunieron en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales
arrotados al margen en número de diecisiete de los vein-
ticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Francisco Pardo Diaz, al obje-
to de celebrar sesión extraordinaria, para convocatoria,
hecha en forma reglamentaria.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Ocaña Torrijos, por el Señor Presidente se declara abier-
ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de
la anterior ordinaria, del día veinticuatro del que rige,
siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

La presidencia hizo presente que la sesión convocada,
comprueba los particulares, independientemente de la lectura
del acta de la sesión ordinaria última, siendo el prime-
ro un despacho telegráfico del Excmo. Señor Gobernador
Civil de la provincia número novecientos noventa y seis,
interesando la celebración de sesión extraordinaria auto-
rizando a esta Alcaldía para cobrar el Sábado veintinue-
ve, la cantidad que ha correspondido en segundo reparto
a este Ayuntamiento del crédito extraordinario de un millón
novecientas mil pesetas adjudicado a esta provincia
en concepto de anticipo, con destino a obras municipales,
cuya realización sirva de alivio a la gran crisis de traba-
jo porque atraviesa esta región, a cuenta de la mal cono-

pasado a este Ayuntamiento en el primer reparto,
quince mil pesetas. Decreto sustitutivo de Julio ante-
rior boreta del veinticuatro.

El Ayuntamiento acordado por unanimidad
autorizar al Señor Alcalde-Presidente o a persona
que legalmente le represente, para que en nombre
de esta Corporación, sobre la cantidad que en segun-
do reparto haya correspondido a este Municipio,
del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas
mil pesetas concedido a esta provincia en concep-
to de anticipo otorgado por Decreto de sustitutivo y ven-
tisis de Julio último para aliviar la crisis obrera,
con devolución en su día al Tesoro, en la forma y
plazas que se establezcan.

Décima Territo-
riale industrial.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de la
circular de la Administración de Rentas Públicas
de la provincia número novecientos cincuenta y
siete, relativa al uso de la forma para el cobro de
la décima sobre las contribuciones Territorial e In-
dustrial, de aplicación inmediata para la crisis obrera,
publicada en el Boletín Oficial del día veintidos
del corriente, al objeto de evitar duplicidad de cobros,
y, por lo tanto, la responsabilidad, subsiguiente y di-
recta a los Ayuntamientos a los que la misma intere-
resa, a los efectos de la Orden de veintiocho de Julio
último, publicada en la boreta de trece del actual.

Tratado a la vista los antecedentes que se relacionan
con esta imposición, creada por Decreto de dieciocho
del mes de Julio pasado al Ministerio del Trabajo,
aparece que en este municipio, y en virtud de órdenes
superiores se confeccionó el oportuno reparto de la con-
tribución Territorial e Industrial, y se procedió inmediata-
mente a la cobranza directa de la décima, bajo la ad-
ministración de la Comisión bestora, constituida a tal



fin, cuyas cantidades se invierten en obras municipales, para remediar la crisis de trabajo que tanto viene aquejando, acordándose en su vista por unanimidad, reanunciar a la forma que se establece en expresada circular, porque con ello, vendría a ocasionarse una duplicidad, con evidente perjuicio de los contribuyentes en general, no habiéndose uso de la facultad que concede la disposición cuarta de repetida circular, o sea, dejar pasar el plazo de quince días para solicitar de Hacienda se hagan aquellas operaciones que directamente está ya efectuando esta Alcaldía.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veinte y diez minutos de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja

Juan José Sánchez

Quirón

Devoto Sánchez Pajón

José Andujar Andujar

Manuel Sánchez

Antonio Álvarez Ramón Durán

Emilia Sánchez

Eduardo Velarde Francisco Pacheco Martín

Luis Sánchez

José María Caza

José Sánchez

Manuel López

José Fernández

Antonio Sánchez

J. Salazar

Acta nº 33 Sesión ordinaria del día 30 Agosto 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

José Martí Mercedes
Juan Francisco San-
chez Diaz.

Ramón Dorado Hurtado
Antonio Sánchez Gómez

Emilio Sánchez Valadés
Antonio Martín Gómez

Ángel Barrio Barrasa
José Andujar Andujar

Antonio Álvarez Nieto
Luis Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín
Doroteo Sánchez Paja-
res Diaz.

José Saucedo Flores
Eduardo Velaz de Miguel

Maximo García Orgaz.

Listas de jornales.

Gota de Leche.

En la ciudad de Don Benito a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de ferros Don Felipe Ocaña Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la sesión ordinaria anterior fecha veintisiete del mes actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adaptaron los siguientes decretos.

Aprobar una lista de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos de ingeniería que se relacionan y en la cantidad que se detallan: En el riego de la Plaza y limpieza de la misma, noventa y una pesetas y en el enjalvegado de edificios municipales, ochenta y cinco pesetas.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, siete reales a favor de Joaquín Casado y en otras cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, otros siete de Pedro Valadés, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Peñas.



y otro vale de Concepción Sanchez, por noventa y tres cántaros de agua al servicio de dicho Establecimiento. 13-95 pts.

Telefono.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano del mes que corre en el Juzgado de Instrucción, y tres más de ídem de sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, servicio de igual mes Urbano e interurbano Casa Socorro, Guardia Civil y esta Casa Consistorial.

A. Justicia.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Constantino Cabeza, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, oficio veintiseis del que en esa; y un vale de Marcelina Muñoz de una peseta cincuenta céntimos, por el lavado de ropa utilizable para autopsias.

Franqueo.

Aprobar en catorce pesetas cincuenta céntimos, un vale de Antonia Torante, por plizas y sellos de entrega para el servicio de Secretaría.

Gastos menores y limpieza extraordinaria.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Mexicana Tijero, por el suministro de agua potable l. y limpieza en las Oficinas municipales en el mes que corre, y otra de siete pesetas veinticinco céntimos de Carmen Morillo Lozano, por uso del piso de esta Casa Consistorial.

Celestino Vega.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Celestino Vega Abateos, en concepto de honorarios por el servicio Médico prestado a Julián Morillo y Máximo Lopez, enfermos pobres de la vista.

Uniforme.

Aprobar en ciento veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Cooperativa Obrera Unión y Progreso Dombenitense, por tela de fono para el uniforme de

Limpieza.

empleados de Policía Urbana; y otra de diez pesetas cincuenta céntimos de idem por seis lámparas eléctricas para el alumbrado del quiosco de la Banda municipal.

Limpieza Arbitrios.

Aprobar en dieciséis pesetas diez céntimos una cuenta de jornales de Ana Jimenez, en el uso limpieza y agua de las Oficinas de Arbitrio en el mes que rige; y otra idem de dieciséis pesetas diez céntimos de la misma por igual concepto y tiempo, en la Casa de Socorro.

Casa - Socorro.

Empedrado.

Aprobar en seis pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Abanuel Carrocho, por agredaduras de picos y azadotas al servicio de la Sección de obras municipales.

Viaje - Comisión.

Aprobar en ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Pedro Ramos, por el servicio de coche a una Comisión del Ayuntamiento en el estudio de vías públicas a los efectos de nueva construcción.

Gastos menores.

Aprobar en diez pesetas; una cuenta de Ramón Abizanda, por barriles y tirajos, para el abastecimiento de agua en las Oficinas municipales.

Empedrado.

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Adolfo Fernández, por un picos, mangos y otros útiles en las herramientas destinadas al servicio de obras públicas.

Auxiliares - Comisión Rural.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte céntimos, una cuenta de jornales invertidos por José Rodríguez y Luis Banda, como auxiliares de la Comisión Municipal Rural, en la investigación de tierras faltas de labores (Sale del salón y delega el Señor Alcalde en el primer Termino Don José Abasti.)

Viajes - Alcalde.

Aprobar en doscientas ochenta y seis pesetas, una cuenta del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Parejo Diaz, por diferentes viajes efectuados a la Capital en servicios de carácter municipal (Vuelve al salón y ocupa la Presidencia el Señor Alcalde.)

Auxiliar con quince pesetas a Josefa Abateos; con



Señor a Emilia Paredes; con Señor a Silvestra Casado y con Señor a Luisa Cardenal, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

Y con catorce presetas a Juan Pedro Benot, Francisco Nieto, Honor Siaguel, Francisco Olivo y Ramón Herrero, pobres transeuntes autorizados para la postulación.

Rescisión.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Bámue Miranda, Presidente de la Sociedad Cooperativa Purificadora obrera, solicitando la rescisión de un contrato administrativo formulado con la Administración de Arbitrios por el concepto de Pesas y Albedías y año corriente por dejación del negocio de compra-venta de cereales firmada en circunstancias especiales económicas, se acuerda por unanimidad que se pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que informe lo que proceda.

Concurso- Arquitecto.

Conoció el Ayuntamiento de los solicitudes presentadas en Secretaría durante el plazo señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento cuarenta y tres correspondiente al veintidós de Julio último, en armonía con lo acordado en sesión de diez de Marzo del corriente año, para la provisión por concurso de una plaza de Arquitecto municipal de nueva creación en este Ayuntamiento y cuyas bases para el mismo fueron acordadas en dicha sesión: las solicitudes por el orden de su presentación, son las siguientes: Primera: La de Don Manuel Lillo Callejón, el que presenta instancia en reintegrar, acompañada de un certificado acreditando haber hecho el pago de los derechos del título de Arquitecto, y otro en el que consta haber desempeñado dicho cargo en el Municipio de Barena, cesando por renuncia. Segunda: La de Don Rafael Lopez Soriano, el que en su instancia acompaña los siguientes certificados: Una de buena conducta; uno expedido por el Cateo de la Escuela Superior de Arquitectos de Madrid, acreditando

de servicios prestados por el solicitante; otro, por el tam-
bién Arquitecto Don José Azpiroz, acreditando más
servicios: otro por el Arquitecto Don Saturnino Santos,
en los mismos términos que los dos anteriores; un oficio
del Alcalde de Aznorga con acuerdo del Ayuntamiento,
designando a este concursante para la formación
de proyectos de pavimentación y alumbrado de dicha
Villa, y por último, un título de Arquitecto, expedido
en cinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

Pasando la Corporación a apreciar los servicios y
Títulos de los concursantes, justificados por los mis-
mos documentalmente, y previa debida deliberación,
se acuerda por unanimidad nombrar Arquitecto
municipal en propiedad, a Don Rafael Lopez So-
riano, cuyo expediente aparece más completo en rela-
ción con el anuncio publicado en el Boletín Oficial
que antes se cita.

Devolución fianza
Mercado Abastos.

Vista la instancia de Don José Texeira González, con-
tratista de las obras del nuevo mercado de Abastos,
solicitando la devolución de la fianza.

Resultando: Que Don José Texeira González, con-
siguió en la caja de este Municipio el día de Marzo
de mil novecientos veintinueve, la cantidad de quince
mil novecientas cincuenta y una pesetas cincuenta
céntimos en efectivo metálico, según consta de la con-
corrente Carta de pago que obra unida al expe-
diente en concepto de fianza definitiva, que fueron
convertidas en su mayor parte en Títulos de la Deuda
amortizable del cinco por ciento en cantidad de
quince mil quinientas pesetas nominales y deposi-
tados en el Banco de España de esta Plaza, a título de
fianza o disposición de este Ayuntamiento, según res-
guarda número dos expedido por dicha entidad en cator-
ce de Agosto de mil novecientos veintinueve, que el año

u-
s
s,
o
t-
a
n
on,
u-
l
m-
o
acc
u-
-
i-
s-
v





